

GEPARK COLOMBIA S.A.S.



BLOQUE DE EXPLOTACIÓN LLANOS -34

EXPEDIENTE N°:

LAM5059

INFORME DE CUMPLIMIENTO
AMBIENTAL N°.

18

FECHA:

JUNIO 2026

PERIODO REPORTADO:

**01 – ENERO - 2025
31 – DICIEMBRE – 2025**



Certificado N° OS-CER243558



Certificado N° SA-CER243557



Certificado N° SC 5332-1



DUVAL LTDA

CONTENIDO

1.	INTRODUCCIÓN.....	1
2.	ANTECEDENTES	3
2.1	Operativos y licenciamiento de áreas	3
2.1.1.	Ficha Técnica	8
2.1.2.	Comunicaciones	9
2.2	Documentación Ambiental:.....	16
2.3.	Informes de Cumplimiento Ambiental.	22
3.	ASPECTOS TÉCNICOS	26
3.1	Localización	26
3.2	Localización Pozos Existentes	29
3.3	Actividades realizadas en el Bloque Llanos 34	41
3.3.1.	Obras civiles y montajes eléctricos-mecánicos.....	42
3.3.2.	Construcción de líneas de flujo	47
3.3.3.	Perforación horizontal dirigida – Bloque Llanos 34	47
3.3.4.	Construcción línea eléctricas.....	48
3.3.5.	Pozos profundos.....	49
3.3.6.	Perforación de piezómetros en el Bloque Llanos 34.....	50
3.3.7.	Mantenimientos viales	50
3.3.8.	Etapas de perforación	56
3.3.9.	Etapas de producción.....	59
3.3.9.1.	Locación Tigana	60
3.3.9.2.	Locación Tigana Sur CPF	61
3.3.9.3.	Locación Tigana A.....	62
3.3.9.4.	Locación Tigana SW	63
3.3.9.5.	Locación Tigana B.....	64
3.3.9.6.	Locación Jacana.....	65
3.3.9.7.	Locación Jacana CPF	67
3.3.9.8.	Subestación eléctrica	71
3.3.9.9.	Locación Jacana E	72
3.3.9.10.	Locación Chachalaca	73
3.3.9.11.	Locación Jacana B	74
3.3.9.12.	Locación Jacana Sur	75
3.3.9.13.	Locación Chiricoca	76
3.3.9.14.	Locación Guaco.....	77
3.3.9.15.	Locación Tigui.....	78
3.3.9.16.	Locación Max.....	79
3.3.9.17.	Locación Túa y Locación Túa B	80
3.3.9.18.	Locación Tilo.....	83
3.3.9.19.	Locación Taro Taro	84
3.3.9.20.	Locación Jacamar	85
3.3.9.21.	Locación Tigana Sur B	86
3.3.9.22.	Locación Tigui Este	87
3.3.9.23.	Locación Jacana Corcel	88
3.3.9.24.	Locación Tigui Sur Este.....	89
3.3.9.25.	Locación Sinsonte	90
3.3.9.26.	Locación Buco	91
3.3.9.27.	Granja Solar.....	92
3.3.9.28.	Trabajos de workover (mantenimiento de pozos) y/o completamiento.....	94
3.4.	NOVEDADES ACTOS ADMINISTRATIVOS	98
3.5.	ORGANIZACIÓN PERSONAL Y EQUIPOS DE LA FUNCIÓN ENCARGADA DEL CUMPLIMIENTO AMBIENTAL.....	99



4.	PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES DE LA FUNCIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO AMBIENTAL.....	100
4.1.	Programación de actividades del cumplimiento ambiental	100
4.2.	Cronograma de cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental (PMA)	102
4.3.	Cronograma de cumplimiento de los requerimientos administrativos.....	108
4.4.	Cronograma de monitoreos y seguimiento	114
5.	GESTIÓN AMBIENTAL	116
5.1	CAPTACIÓN DE AGUA	116
5.1.1-	Captación de aguas superficiales	116
5.1.2.	Captación de agua subterránea pozos profundos	116
5.1.3.	Compra de agua.....	120
5.1.4.	Captación de agua zonas de préstamo lateral (ZPL).....	120
5.2.	MANEJO DE AGUAS DE ESCORRENTÍA.....	122
5.3.	MANEJO DE RESIDUOS LÍQUIDOS DOMÉSTICOS E INDUSTRIALES	123
5.3.1.	Manejo de agua residual domestica (ARD).....	123
5.3.2.	Manejo de aguas residuales industriales (ARI).....	125
5.4.	MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS	128
5.5.	MANEJO DE PRODUCTOS QUÍMICOS Y COMBUSTIBLES	132
5.6.	SEÑALIZACIÓN	132
5.7.	APROVECHAMIENTO FORESTAL	133
5.8.	OCUPACIÓN DE CAUCES.....	134
5.9.	EMISIONES ATMOSFÉRICAS Y RUIDO	135
5.10.	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	136
5.10.1.	Material de cantera.....	136
5.10.2.	Cobertura vegetal	137
5.11.	INDUCCIÓN Y CAPACITACIÓN.....	137
5.14.	PLAN DE CONTINGENCIA.....	139
5.15.	INVERSIÓN FORZOSA DE NO MENOS DEL 1%	141
5.16.	COMPENSACIONES AMBIENTALES	145
6.	GESTIÓN SOCIAL	151
6.1.	PM-S1 Educación y capacitación al personal vinculado al proyecto	151
6.2.	PM-S2 Información y participación comunitaria	152
6.3.	PM-S3 Información y participación de las autoridades	152
6.4.	PM-S4 Programa de apoyo a la capacidad de gestión institucional	153
6.5.	PM-S5 Capacitación, educación y concientización a la comunidad aledaña al proyecto	154
6.6.	PM-S8 Compensación social	155
6.7.	PM-S9 Manejo de movilidad y transporte	155
6.8.	PM-S10 Atención de peticiones, quejas y reclamos (PQR) de las comunidades.....	156
6.9.	PM-S11 Manejo de los posibles impactos generados por la migración de población al área de influencia directa del bloque de explotación de hidrocarburos Llanos 34.....	157
6.10.	SM-S1 Seguimiento y monitoreo al manejo de los impactos sociales del proyecto	157
6.11.	SM-S2 Efectividad del programa del PMA para el medio socioeconómico	157
6.12.	SM-S3 Indicadores de gestión y de impactos de cada uno de los programas del PMA para el medio socioeconómico	158
6.13.	SM-S4 Conflictos sociales generados durante las diferentes etapas del proyecto	158
6.14.	SM-S5 Atención de inquietudes, solicitudes o reclamos de las comunidades	158
6.15.	SM-S6 Participación e información oportuna de las comunidades.....	158
7.	FORMATOS DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL	159
8.	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES GENERALES	160

ANEXOS

ANEXO 1.	REGISTRO FOTOGRÁFICO.
ANEXO 2.	CARTOGRAFÍA Y GDB.
ANEXO 3.	MONITOREOS AMBIENTALES.
ANEXO 4.	RECURSO HÍDRICO.
ANEXO 5.	SOPORTE RESIDUOS SÓLIDOS.
ANEXO 6.	SOPORTE RESIDUOS LÍQUIDOS.
ANEXO 7.	LICENCIAS AMBIENTALES TERCEROS.
ANEXO 8.	CORRESPONDENCIA
ANEXO 9.	CONTROL OPERACIONAL.
ANEXO 10.	GESTIÓN AMBIENTAL
ANEXO 11.	GESTIÓN SOCIAL.
ANEXO 12.	SOPORTES PERFORACIÓN
ANEXO 13.	SOPORTES OBRAS CIVILES.
ANEXO 14.	RESPUESTA ACTOS ADMINISTRATIVOS
ANEXO 15.	SOPORTES DE COMPENSACIÓN E INVERSIÓN DE 1%

LISTA DE TABLAS

Tabla 1. Personal que conforma la función encargada del cumplimiento socio ambiental	1
Tabla 2. Profesionales encargados.....	2
Tabla 3. Ficha técnica	8
Tabla 4. Localización político-administrativa del Bloque de Explotación Llanos-34	26
Tabla 5. Coordenadas del bloque Llanos-34	26
Tabla 6. Localización y estado de los pozos existentes en el bloque Llanos-34.....	30
Tabla 7. Ficha técnica del Informe de Cumplimiento Ambiental	41
Tabla 8. Obras civiles y montajes eléctricos-mecánicos.....	42
Tabla 9. Construcción línea de flujo	47
Tabla 10. Perforación horizontal dirigida.....	48
Tabla 11. Actividades ejecutadas en las líneas eléctricas	49
Tabla 12. Actividades de mantenimiento vial en el Bloque Llanos 34	51
Tabla 13. Personal y maquinaria y/o equipo	54
Tabla 14. Pozos perforados durante el periodo reportado (enero a diciembre 2025) en el Bloque de Explotación Llanos 34	57
Tabla 15. Personal que participó en las actividades de perforación.....	58
Tabla 16. Valores de producción en las locaciones del Bloque Llanos 34	59
Tabla 17. Actividades de workover y/o completamiento	94
Tabla 18. Valores promedio de caudal (m ³ /día) - Agua subterránea captada en pozos profundos	118
Tabla 19. Valores totales de caudal (m ³ /mes) - Agua subterránea captada en pozos profundos.....	119
Tabla 20. Volumen promedio de caudal (m ³ /día) captado en las zonas de préstamo lateral.....	121
Tabla 21. Volúmenes de agua residual doméstica generada de las unidades sanitarias portátiles instaladas en el Bloque Llanos 34.....	124
Tabla 22. Volúmenes mínimos, máximos y volumen promedio inyectado en cada pozo	126
Tabla 23. Cantidades residuos sólidos generados en actividades desarrolladas en Bloque Llanos 34	130
Tabla 24. Consolidado histórico de aprovechamiento forestal del Bloque Llanos -34	134
Tabla 25. Volumen de material de cantera adquirido	136
Tabla 26. Líneas de inversión aprobadas.	145
Tabla 27. Áreas de compensación Bloque Llanos 34.	145

LISTA DE FIGURAS

Figura 1.	Localización geográfica del Bloque de Explotación Llanos-34	27
Figura 2.	Vías de acceso que conducen al Bloque Llanos-34	28

LISTA DE GRÁFICAS

Gráfica 1.	Caudal promedio mensual de captación de pozos profundos.	120
Gráfica 2.	Promedio mensual Caudal de captación Zonas de Préstamo Lateral	121

LISTA DE FOTOGRAFÍAS

Fotografía No. 1.	Vista aérea de la Locación Tigana.....	60
Fotografía No. 2.	Panorámica aérea del CPF Tigana Sur	62
Fotografía No. 3.	Vista aérea de la locación Tigana A.....	63
Fotografía No. 4.	Panorámica aérea de la locación Tigana SW	64
Fotografía No. 5.	Panorámica aérea de la locación Tigana B	65
Fotografía No. 6.	Vista aérea de la locación Jacana	67
Fotografía No. 7.	Vista aérea del CPF Jacana.....	70
Fotografía No. 8.	Vista aérea de la locación Subestación Eléctrica	72
Fotografía No. 9.	Panorámica aérea de la locación Jacana E.....	73
Fotografía No. 10.	Vista aérea de la locación Chachalaca	74
Fotografía No. 11.	Vista aérea de la locación Jacana B	75
Fotografía No. 12.	Vista aérea de la locación Jacana Sur	76
Fotografía No. 13.	Panorámica aérea de la locación Chiricoca.....	77
Fotografía No. 14.	Panorámica aérea de la locación Guaco.	78
Fotografía No. 15.	Vista aérea de la locación Tigui.	79
Fotografía No. 16.	Panorámica aérea de la locación Max.	80
Fotografía No. 17.	Vista aérea de la locación Túa.....	81
Fotografía No. 18.	Panorámica aérea de la locación Túa B	82
Fotografía No. 19.	Panorámica aérea de las Facilidades Túa.....	83
Fotografía No. 20.	Panorámica aérea de la locación Tilo.	84
Fotografía No. 21.	Panorámica aérea de la locación Taro Taro	85
Fotografía No. 22.	Panorámica aérea de la locación Jacamar	86
Fotografía No. 23.	Panorámica aérea de la locación Tigana Sur B.....	87
Fotografía No. 24.	Panorámica aérea de la locación Tigui Este.....	88
Fotografía No. 25.	Panorámica aérea de la locación Jacana Corcel.....	89
Fotografía No. 26.	Panorámica aérea de la locación Tigui Sur Este.	90
Fotografía No. 27.	Panorámica aérea de la locación Sinsonte.....	91
Fotografía No. 28.	Panorámica aérea de la locación Buco.....	92
Fotografía No. 29.	Panorámica aérea de la Granja Solar.....	93

1. INTRODUCCIÓN

El presente documento corresponde al Informe de Cumplimiento Ambiental No. 18 del Bloque de Explotación Llanos-34, operado por la empresa GeoPark Colombia S.A.S. - en adelante GeoPark- en el cual se realiza el seguimiento a las actividades realizadas durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo Vigésimo Séptimo de la Resolución No. 1317 del 4 de noviembre de 2014, mediante la cual la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales en adelante -ANLA-, modificó la Resolución No. 291 del 21 de febrero de 2011, en el sentido de otorgar Licencia Ambiental Global para las actividades de explotación de hidrocarburos del proyecto "Bloque de Explotación Llanos 34".

El informe reporta el seguimiento a las actividades de obras civiles, montajes mecánicos y eléctricos, perforación y producción ejecutadas durante el periodo antes mencionado. Así mismo, se reporta el cumplimiento de las acciones de manejo establecidas en el Planes de Manejo Ambiental, al igual que las obligaciones y/o responsabilidades definidas en la licencia ambiental de explotación en el bloque Llanos 34; el informe se elaboró siguiendo los criterios y procedimientos del Apéndice 1 del Manual de Seguimiento Ambiental de Proyectos, emitido por el Ministerio del Medio Ambiente en el año 2002.

En la Tabla 1 se relaciona el personal que conformó el grupo de trabajo de la empresa GEOPARK encargado del cumplimiento socioambiental de las actividades del proyecto realizadas en el periodo reportado.

Tabla 1. Personal que conforma la función encargada del cumplimiento socio ambiental

NOMBRE	CARGO	PROFESIÓN
Fabiola Peña Acosta	Gerente Ambiental	Ingeniera Sanitaria y Ambiental
María Fernanda Alvis	Coordinadora Gestión Ambiental	Ingeniera Ambiental y Sanitaria
Andrea Turriago	Líder Ambiental	Ecóloga
Julián Beleño	Profesional de Gestión Ambiental	Ingeniero Ambiental y Sanitario
Roberto Carlos Pulgarín	Líder de Gestión Ambiental	Ingeniero Sanitario y Ambiental
Yuly Andrea Prieto	Líder de Inversión 1% y Compensación Ambiental	Ingeniera Forestal
Aníbal Fernández de Soto	Director de Naturaleza y Vecinos	Abogado
Andrés Rodríguez	Profesional Biótico Integral	Ingeniero Forestal
Angélica Marcela Gómez	Profesional Senior de Sistemas de Información Geográfica	Ingeniera Agroforestal
Bayron Alberto Buenhombre	Profesional de Sistemas de Información Geográfica	Ingeniero Catastral y Geodesta
Diego Alejandro Morales	Gerente de Vecinos y Cadena de Valor	Ingeniero Industrial
Sergio Eugenio	Coordinador de Relaciones con Vecinos	Trabajador Social
Jenny Barbosa	Líder de Relaciones con Vecinos	Trabajadora Social
Margareth Puentes Bonilla	Profesional de Relaciones con Vecinos	Abogada
Johanna Salcedo	Profesional de Relaciones con Vecinos	Trabajadora Social
Diana Hernández Lozada	Profesional de Relaciones con Vecinos	Psicóloga, especialista en RSE, Magister en RS y Sostenibilidad
Martha Cecilia Suarez	Profesional de Relaciones con Vecinos	Trabajadora Social
Yuly Andrea Cala Amaya	Profesional de Relaciones con Vecinos	Trabajadora Social

Fuente: GEOPARK COLOMBIA S.A.S., 2025.

La elaboración del presente informe estuvo a cargo de la empresa DUVAL LTDA., conformada por los siguientes profesionales ver Tabla 2.

Tabla 2. Profesionales encargados

NOMBRE	CARGO	PROFESIÓN
Mauricio Valderrama	Gerente	Ingeniero Geólogo
Illson Vargas	Coordinador Técnico	Ingeniera Sanitario y Ambiental
Edith Pulgarín	Profesional ICA'S	Ingeniera Ambiental y Sanitaria
Camilo Alvarado	Profesional SIG	Ingeniero Geólogo
Wilder Gómez	Interventor Ambiental	Ingeniero Ambiental y de Saneamiento
Carlos Riaño	Interventor Ambiental	Ingeniero Ambiental y Sanitario
Edwin Parra Roa	Interventor Ambiental	Ingeniero Ambiental
Karen Arévalo	Interventor Ambiental	Ingeniera Ambiental
Alexander Torres	Interventor Ambiental	Ingeniero Ambiental
José Garzón	Interventor Ambiental	Profesional en Salud Ocupacional
Fabián Ruiz	Interventor Ambiental	Ingeniero Ambiental
Miguel Mendoza	Interventor Ambiental	Ingeniero Ambiental
Marco Andrés Durán	Interventor Ambiental	Ingeniero Ambiental
Daniela Cruz	Profesional Ambiental	Ingeniera Ambiental

Fuente: Duval Ltda., 2025.

2. ANTECEDENTES

2.1 Operativos y licenciamiento de áreas

Para efectos de poner en contexto las condiciones operativas y de legalización ambiental del Bloque de Explotación Llanos 34, a continuación, se exponen los antecedentes de desarrollo del proyecto.

Mediante la Resolución No. 0291 del 21 de febrero de 2011, el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial – MAVDT, otorgó Licencia Ambiental a la empresa Winchester Oil & Gas S.A., para el proyecto Perforación Exploratoria Llanos 34, localizado en jurisdicción de los municipios de Tauramena y Villanueva en el departamento de Casanare y el municipio de Cabuyaro en el Departamento del Meta.

La ANLA por medio de la Resolución No. 1166 del 28 de diciembre de 2012, modificó la licencia ambiental otorgada mediante Resolución No. 0291 de 21 de febrero de 2011 en el sentido de ampliar de cinco a siete los pozos exploratorios por plataforma, adicionar concesión de aguas subterráneas por medio de un pozo por plataforma, incluir el vertimiento de aguas residuales mediante reinyección, entre otras.

Por medio del Auto 2485 del 06 de agosto de 2013, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA, aceptó el cambio de razón social de la empresa Winchester Oil And Gas S.A. por el de GeoPark Colombia PN S.A. Sucursal Colombia.

Mediante el Auto 1373 del 10 de abril de 2014, la ANLA, aceptó el cambio de razón social en razón a la fusión de la empresa de nombre GEOPARK Colombia PN SA Sucursal Colombia por el de GEOPARK Colombia S.A.S.

A través de la Resolución No. 1317 del 4 de noviembre de 2014, la ANLA, modificó la Resolución No. 291 del 21 de febrero de 2011, en el sentido de otorgar Licencia Ambiental Global para las actividades de explotación de hidrocarburos del "Bloque de Explotación Llanos-34".

Mediante radicado ANLA No. 4120-E1-64594 de 20 de noviembre de 2014, GeoPark interpuso Recurso de Reposición en contra de la Resolución No. 1317 del 4 de noviembre de 2014, mediante la cual se "modifica una licencia ambiental de explotación de hidrocarburos a través de licencia ambiental global y se toman otras determinaciones".

La ANLA, mediante Resolución No. 385 de 08 de abril de 2015, procedió a resolver el recurso de reposición interpuesto por parte de la empresa GeoPark, en contra de la Resolución No. 1317 del 4 de noviembre de 2014.

A través de la Resolución No. 0516 del 08 de mayo de 2015, la ANLA "modificó el Artículo décimo cuarto de la Resolución No. 1317 del 04 de noviembre de 2014".

Por medio del Auto 3058 del 3 de agosto de 2015, se acoge el Reporte de Inspección Ambiental allegado con Memorando 2015035019-3 del 01 de julio de 2015., en atención a una contingencia reportada por la empresa GeoPark.

La ANLA, por medio de Auto 4388 de octubre 15 de 2015, realizó control y seguimiento ambiental al área de perforación exploratoria LLA-34 y se acoge al Concepto Técnico 454 del 02 de febrero de 2015.

Mediante Auto 5850 del 15 de diciembre de 2015, la ANLA concede una prórroga para el cumplimiento de unos requerimientos.

Mediante Resolución No. 357 del 5 de abril de 2016, la ANLA modificó el Artículo Séptimo de la Resolución No. 1317 del 4 de noviembre de 2014.

La ANLA a través de la Resolución No. 0454 del 28 de abril de 2016, “efectúa un ajuste vía seguimiento el literal E del artículo tercero de la Resolución No. 0516 del 8 de mayo de 2015, mediante la cual se modificó la Resolución No. 1317 del 4 de noviembre de 2014, modificatoria de la Licencia Ambiental para perforación exploratoria otorgada mediante Resolución No. 0291 del 21 de febrero de 2011 para el desarrollo del proyecto Área de Perforación Exploratoria LLA-34”.

Por medio del Auto 3596 del 4 de agosto de 2016, “Se efectuó seguimiento y control ambiental” y “Declara que la propuesta del plan de restauración y repoblamiento forestal, presentada por la empresa GeoPark Colombia S.A.S., mediante radicado No. 2015029432-1-000 del 4 de junio de 2015, carece de rigurosidad técnica y no cumple con las solicitudes realizadas en todos los literales del Artículo Tercero de la Resolución No. 516 del 8 de mayo de 2015, de conformidad con lo establecido en la parte considerativa del acto administrativo”.

A través del Auto 6709 de diciembre 30 de 2016, la ANLA efectuó control y seguimiento ambiental al Bloque de Explotación Llanos 34.

La ANLA por medio del Auto 5099 de octubre 20 de 2016, acepta el desistimiento expreso del trámite administrativo iniciado mediante Auto 2153 del 01 de junio de 2016, a la empresa GEOPARK COLOMBIA S.A.S.

Por medio del Auto 807 de 28 de febrero de 2018, la ANLA requiere a la empresa GEOPARK COLOMBIA S.A.S., para qué, presente evidencia del cumplimiento de obligaciones específicas.

Mediante Auto 3087 del 18 de junio de 2018, la ANLA requirió a la Sociedad GEOPARK COLOMBIA S.A.S, que, a partir de la ejecución del presente acto administrativo, ejecute de manera inmediata las actividades que se indican a continuación y presente ante esta Autoridad, los soportes que demuestren el respectivo cumplimiento.

Mediante Resolución No. 00316 del 8 de marzo de 2019, la ANLA autorizó la modificación de la obligación legal de inversión forzosa de no menos del 1%, en el sentido de incluir como líneas generales de inversión de no menos del 1%, las relacionadas con el ámbito geográfico para la inversión forzosa de no menos del 1% en la zona hidrográfica del Río Meta, y la destinación de los recursos de la inversión de no menos del 1%. SIN POMCA, de conformidad con lo establecido en el Decreto del 1075 del 26 de mayo de 2015, incorporado por el Decreto 2099 del 22 de diciembre de 2016, modificado por el Decreto 075 del 20 de enero 2017 y el Decreto 1120 del 29 de junio 2017.

La Sociedad GEOPARK COLOMBIA S.A.S mediante radicado No. 2019202996-1-000 del 23 de diciembre de 2019, presentó a la ANLA la actualización de la base de liquidación conforme al parágrafo primero del artículo 321 de la Ley 1955 de 2019.

La ANLA a través del Auto 4096 del 14 de junio de 2019, requirió a la Sociedad GEOPARK COLOMBIA S.A.S, que, una vez ejecutoriado el presente acto administrativo, remitiera los soportes documentales que permitan verificar el cumplimiento de las obligaciones.

Por medio del Auto 06153 del 9 de agosto de 2019, la ANLA efectuó seguimiento y control ambiental al proyecto.

Por medio del Auto 11362 del 19 de diciembre de 2019, la ANLA abre el periodo probatorio dentro de un procedimiento sancionatorio ambiental y se adoptan otras determinaciones.

Por medio del Auto 11584 del 7 de diciembre de 2020, la ANLA efectuó seguimiento y control ambiental al proyecto.

Mediante el Acta 07 del 29 de enero de 2021, se llevó a cabo reunión de oralidad con la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales con el fin de conocer los resultados de la visita de control y seguimiento que se realizó del 30 de noviembre al 3 de diciembre de 2020.

Mediante Resolución No. 01121 de junio 25 de 2021, la ANLA aprobó la propuesta presentada por la sociedad GEOPARK COLOMBIA S.A.S., denominada “Adquisición de predios en áreas o ecosistemas de interés estratégico para la conservación de los recursos naturales, en la ruta declaratoria (Decreto 2372 de 2010) del Parque Nacional Natural –PNN Serranía de Manacacías”, como línea de acción de conservación, para el cumplimiento del Plan de Compensación por pérdida de Biodiversidad.

La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales -ANLA, mediante el Auto No. 11583 del 31 de diciembre de 2021 efectuó control y seguimiento ambiental al cumplimiento de las obligaciones establecidas para el proyecto denominado “*Bloque de Explotación_LLA-34*”, y estableció requerimientos a cargo de la sociedad GEOPARK COLOMBIA S.A.S.

La sociedad GEOPARK COLOMBIA S.A.S, mediante comunicación con radicado No. 2022034631-1-000 del 28 de febrero de 2022, requirió aclaración respecto al alcance del requerimiento contenido en el literal b) del numeral 3 del artículo segundo del Auto No. 11583 del 31 de diciembre de 2021 y solicitó prórroga de tres (3) meses para dar cumplimiento al requerimiento establecido en la mencionada disposición.

Mediante Auto No. 02602 de abril 21 de 2022, la ANLA prorroga el plazo, por un término de tres (3) meses al requerimiento contenido en el literal b) del numeral 3 del Artículo Segundo del Auto No. 11583 del 31 de diciembre de 2021.

La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales -ANLA, mediante Resolución No. 00815 de abril 26 de 2022, modifica la Resolución No. 291 de 2011, modificada por las Resoluciones No. 1166 de 2012, 1317 de 2014, 357 de 2016, y 316 de 2019 y acepta la propuesta presentada por la sociedad GEOPARK COLOMBIA S.A.S., mediante radicado 2021063637-1-000 del 08 de abril de 2021, relacionada con la adquisición de equipos de monitoreo hidrológico para aforar sólidos, sistemas de pronóstico hidrometeorológico con micro radar, equipos para la hidrología de sedimentos y sistemas de medición de caudales en tiempo real.

Mediante comunicado con radicado No. 2022167027-2-000 de agosto 05 de 2022, la ANLA allegó a GeoPark el resultado No Conforme de la verificación preliminar del ICA No. 14 (VPI), entregado con radicado ANLA: 2022131334-1-000 del 28 de junio de 2022.

A través de comunicado con radicado No. 2022209895-2-000 de septiembre 22 de 2022, la ANLA allegó a GeoPark el resultado Conforme de la verificación preliminar del ICA No. 14 (VPI), entregado con radicado ANLA: 2022182751-1-000 del 24 de agosto de 2022.

Mediante el Acta 695 del 7 de octubre de 2022, se llevó a cabo reunión de oralidad con la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales con el fin de conocer los resultados de la visita de control y seguimiento que se realizó del 5 al 10 de septiembre de 2022.

La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales -ANLA, por medio de la Resolución No. 02928 de diciembre 09 de 2022, evalúa el Plan de Compensación para el Medio Biótico y se toman otras disposiciones.

Mediante Auto 2351 del 31 de marzo de 2023 la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales -ANLA realizó control y seguimiento ambiental a las obligaciones del proyecto y resolvió dar por concluidas las obligaciones y requerimientos cuyo cumplimiento fue acreditado o las cuales perdieron vigencia.

Por medio de la comunicación con radicación 20236200091962 del 10 de mayo de 2023, la Sociedad GEOPARK COLOMBIA SAS., solicitó aclaración del numeral 5 del artículo primero del Auto 2351 del 31 de marzo de 2023. La ANLA, por medio de Auto No. 3618 de mayo 23 de 2023, aclaró el Auto 2351 de marzo 31 de 2023.

Mediante Resolución 00297 del 31 de marzo de 2023 la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales -ANLA impone medidas adicionales de control y seguimiento. Aprueba la propuesta del “Programa de Sistema de Alcantarillado Sanitario y Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Domésticas (PTAR) para el centro poblado de Caribayona en el Municipio de Villanueva, Departamento de Casanare”, enmarcado en la línea de inversión_ “Interceptores y sistemas de tratamiento de aguas residuales domésticas”, para el cumplimiento de la obligación de la inversión forzosa de no Menos del 1%, de conformidad con las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo.

Mediante Auto No. 3618 del 23 de mayo de 2023 la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales -ANLA, aclaró el Auto No. 2351 del 31 de marzo de 2023.

Mediante Resolución No. 1417 del 5 de julio de 2023 la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales -ANLA, modificó vía seguimiento la Resolución 1317 del 4 de noviembre de 2014 en el sentido de adicionar para el Medio Socioeconómico las Fichas “PM-S10 Atención de peticiones, quejas y reclamos (PQR) de las comunidades” y PM-S11 “Manejo de los posibles impactos generados por la migración de población al área de influencia directa del Bloque LLA-34, presentadas por GeoPark, en cumplimiento a la obligación establecida en el parágrafo del numeral 3 del artículo vigésimo segundo de la Resolución 1317 del 4 de noviembre de 2014.

Mediante Auto No. 5931 del 31 de julio de 2023 la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, efectuó control y seguimiento ambiental.

Resolución No. 2259 del 4 de octubre de 2023 la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales -ANLA, modifica vía seguimiento la Resolución No. 1317 del 4 de noviembre de 2014 y se toman otras determinaciones. “Acepta la liquidación parcial de la inversión forzosa de no menos del 1%”.

Mediante Resolución No. 003059 del 21 de diciembre de 2023 la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales -ANLA, resuelve un recurso de reposición, en el sentido de modificar el contenido del artículo primero, del literal b) del numeral 5 del artículo octavo, del literal a) del numeral 2 del artículo noveno del literal c) del numeral 3 del artículo noveno.

Mediante Resolución No. 000038 del 12 de enero de 2024 la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales -ANLA, realizó un ajuste vía seguimiento a la ficha LLA34-SM-AB2 de aguas subterráneas, del programa de seguimiento y monitoreo, establecida a la sociedad en el artículo vigésimo cuarto de la Resolución 1317 del 4 de noviembre de 2014.

Mediante el Acta No. 83-2024 del 22 de marzo de 2024, se llevó a cabo reunión de oralidad con la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales con el fin de conocer los resultados de la visita de control y seguimiento que se realizó del 26 de febrero al 1 de marzo de 2024.

Mediante Resolución No. 001089 del 13 de junio de 2024 la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales -ANLA, impuso medidas adicionales.

Mediante Resolución No. 001388 del 9 de julio de 2024 la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA, se aceptan áreas para la implementación de acciones rehabilitación mediante reforestación, para la obligación de compensación por cambio de uso del suelo, en cumplimiento al artículo décimo quinto de la Resolución 291 del 21 de febrero de 2011, presentadas mediante radicado 20236200991782 del 14 de diciembre de 2023.

Mediante Auto No. 006643 del 20 de agosto de 2024 la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA, efectúo control y seguimiento ambiental.

Mediante Auto No. 008580 del 9 de octubre de 2024 la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA, efectúo control y seguimiento ambiental.

Mediante Resolución No. 002290 de octubre 21 de 2024 la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA, se establecen medidas de manejo para el rescate, traslado y reubicación de especies vasculares en veda, epífitas en categorías de amenaza, así como para la rehabilitación ecológica por afectación a especies no vasculares en veda y medidas específicas para las especies de flora silvestre arbórea amenazadas y/o vedadas, presentadas mediante la comunicación con radicado 20236200037352 del 26 de abril de 2023.

Mediante Resolución No. 002330 de octubre 23 de 2024 la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA, resuelve un recurso de reposición interpuesto contra la Resolución No. 1089 de junio 13 de 2024.

Por medio del Auto 10539 del 28 de noviembre de 2024, la Autoridad Nacional reconoció como tercero interviniente dentro del proyecto *"Bloque de Explotación Llanos 34"* al señor YOSUAN FELIPE RAMÍREZ ROJAS.

Mediante comunicación con radicación 20246201393132 del 29 de noviembre del 2024, GeoPark presentó desistimiento del Plan de compensación por cambio de uso del suelo aprobado en la Resolución No. 2259 del 4 de octubre de 2023.

GeoPark a través de comunicado con radicado No. 20246201493442 del 20 de diciembre del 2024, presentó el complemento al plan de compensación por cambio en el uso del suelo a implementarse en el Banco de Hábitat Piedemonte Llanero del Casanare "Mesa de San Pedro" (BHSP).

Mediante radicado No. 20256200092062 del 27 de enero de 2025, la sociedad GeoPark Colombia S.A.S., solicitó prórroga del plazo señalado para el cumplimiento de las obligaciones establecidas a través de la Resolución No. 2290 del 21 de octubre del 2024.

A través de la Resolución No. 0733 del 16 de abril de 2025, la Autoridad Nacional concedió una prórroga a la Sociedad para dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en el artículo segundo de la Resolución No. 2290 del 21 de octubre de 2024.

Mediante la Resolución No. 0770 del 22 de abril de 2025, la Autoridad Nacional no aceptó a la Sociedad GeoPark Colombia S.A.S., las acciones de enriquecimiento vegetal dentro del Banco de Hábitat Mesa de San Pedro ubicado en el Municipio de Sabanalarga, Departamento del Casanare presentadas mediante comunicaciones con radicación 20236200991782 del 14 de diciembre de 2023 y 20246201171532 del 9 de octubre de 2024, en cumplimiento de los subnumerales 7.2 y 7.3 del numeral 7 del Artículo Cuarto de la Resolución No. 1388 del 9 de julio de 2024; de otra parte aceptó el desistimiento expreso de las acciones de reforestación protectora en los predios El Paraíso (11,58 ha) y San Francisco lotes 1,2 y 3 (1,9 ha), entre otras disposiciones, acto administrativo notificado mediante correo electrónico el día 23 de abril de 2025.

GeoPark Colombia S.A.S, mediante comunicación con radicación 20256200518492 del 7 de mayo de 2025, interpuso recurso de reposición en contra de la Resolución No. 770 del 22 de abril de 2025.

La ANLA por medio del Auto No. 05162 del 25 de junio de 2025, efectuó control y seguimiento ambiental al Bloque de Explotación Llanos 34.

Que mediante Seguimiento Documental Espacial - SDE No. 52696 del 20 de agosto de 2025, la Autoridad Nacional realizó la verificación referente al Proyecto “*Área de Perforación Exploratoria Mago*” para el Informe de Cumplimiento Ambiental -ICA 17, periodo comprendido entre 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, con base en información Documental Cartográfica y Alfanumérica con base en información Documental Cartográfica y Alfanumérica disponible al interior de esta Autoridad.

Mediante Resolución No. 002068 del 15 de septiembre de 2025 la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales -ANLA, resuelve un recurso de reposición interpuesto contra la Resolución No. 0770 del 22 de abril de 2025.

Por medio del Auto 10134 del 14 de noviembre de 2025, la ANLA, efectuó control y seguimiento ambiental al Bloque de Explotación Llanos-34.

A través de la Resolución No. 003223 del 28 de noviembre de 2025, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, otorga prorroga a un término establecido en el Artículo Primero de la Resolución No. 1089 del 13 de junio de 2024 modificada por la Resolución No. 2330 del 23 de octubre de 2024 y se toman otras determinaciones.

A continuación, se presenta la ficha técnica (Ver Tabla 3) y la relación de licencias y permisos que aplican al proyecto Llanos - 34 durante el periodo reportado.

2.1.1. Ficha Técnica

Tabla 3. Ficha técnica

PROYECTO	Bloque de Explotación Llanos 34
ESTADO DEL PROYECTO	Producción
BLOQUE AL QUE PERTENECE	Llanos - 34
VEREDAS	Corocito, La Esmeralda, Piñalito, La Urama, Tunupe, Vigía Trompillos, Flor Amarillo, Buenos Aires Bajo, Buenos Aires Alto, Puerto Miryam, Vegas del Upía - El Viso, Isla El Amaparo.
MUNICIPIOS	Tauramena, Villanueva, Cabuyaro
DEPARTAMENTOS	Casanare - Meta
EXPEDIENTE MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	LAM5059

2.1.2. Comunicaciones

Durante el periodo reportado la empresa GeoPark ha mantenido comunicación permanente con la ANLA y la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia -CORPORINOQUIA-, tal como se registra a continuación.

- GeoPark Colombia S.A.S., mediante comunicación con radicado ANLA No. 20256200044012 del 14 de enero de 2025, allegó a la ANLA la notificación del cambio menor bajo lo dispuesto en la Resolución No. 0855 del 5 de agosto de 2022, sobre la licencia ambiental global para las actividades de explotación de hidrocarburos del proyecto “Bloque de Explotación LLA-34” (habilitación de un pozo inyector para mantenimiento de presión en la plataforma Tigana A – pozo Tigana Norte-9).
- A través de oficio con radicado No. 20256200054772 del 16 de enero de 2025, GeoPark confirmo el agendamiento de la reunión presencial a la ANLA, dando alcance al comunicado con radicación 20252300007571 del 8 de enero de 2025 con asunto *Respuesta a comunicación S-GPK-2024-12-17-001976, recibida con número de radicado en ANLA 20246201476902 del 17 de diciembre de 2024.*
- GeoPark Colombia S.A.S., a través de comunicación con radicado No. YO-2025-00640 del 20 de enero de 2025 entrego a Corporinoquia, los resultados del monitoreo de fauna y flora silvestre en cumplimiento a la ficha de manejo PM-B Programa de compensación de Fauna y Flora y PM-B12 Compensación para protección y conservación de hábitats.
- Mediante comunicación radicada ante la ANLA con el No. 20256200076872 del 21 de enero de 2025, GeoPark Colombia S.A.S. presentó la notificación de un cambio menor, conforme a lo establecido en la Resolución No. 0855 del 5 de agosto de 2022, relacionado con la licencia ambiental global para las actividades de explotación de hidrocarburos del proyecto “Bloque de Explotación LLA-34” (habilitación de un pozo inyector para mantenimiento de presión en la plataforma Jacana Sur del Bloque Llanos 34 – pozos Jacana 96 y Jacana 97).
- Mediante comunicación radicada ante la ANLA bajo No. 20256200092062 del 27 de enero de 2025, GeoPark Colombia S.A.S., solicitó prórroga de entrega de información requerida bajo la Resolución N° 002290 del 21 de octubre de 2024 - “Por el cual se establecen medidas de manejo para especies vedadas y se adoptan otras determinaciones”.
- GeoPark Colombia S.A.S., mediante comunicación con radicado ANLA No. 20256200106902 del 30 de enero de 2025, allegó a la ANLA la notificación del cambio menor bajo lo dispuesto en la Resolución No. 0855 del 5 de agosto de 2022, sobre la licencia ambiental global para las actividades de explotación de hidrocarburos del proyecto “Bloque de Explotación LLA-34” (perforación de pozos adicionales en la plataforma Multipozos Tigui).
- Mediante comunicado con radicado ANLA No. 20256200154812 del 13 de febrero de 2025, GeoPark Colombia S.A.S., presentó Acuse de recibido Referencia: Radicación: 20253200041631 de 28 de enero de 2025, dando alcance al comunicado con radicación 20246201521742 de 28 de enero de 2025 con asunto *Respuesta a comunicación con radicado ANLA 20246201521742 del 27 de diciembre de 2024.*
- Mediante comunicado con radicado ANLA No. 20256200163312 del 14 de febrero de 2025, GeoPark Colombia S.A.S., presentó respuesta a los presuntos incumplimientos planteados por la Veeduría El Alcaraván.

- A través de comunicado con radicado No. 20256200176372 del 19 de febrero de 2025, GeoPark Colombia S.A.S, realizó la solicitud de agendamiento de reunión presencial de la Resolución No. 02330 del 23 de octubre de 2024 que resuelve recurso de reposición contra la Resolución No. 01089 del 13 de junio de 2024. “Estudio hidrológico Bloque Llanos 34”.
- Mediante comunicado con radicado ANLA No. 20256200188952 del 21 de febrero de 2025, GeoPark allegó respuesta a los numerales 1, 6, 7 y 16 del Artículo 2 y al numeral 6 del Artículo 3, establecidos en el Auto 008580 del 9 de octubre de 2024.
- Mediante comunicado con radicado ANLA No. 20256200254572 del 7 de marzo de 2025, GeoPark allegó respuesta al numeral 2 del Artículo 2, establecido en el Auto 008580 del 9 de octubre de 2024.
- GeoPark Colombia S.A.S., a través de radicado No. 20256200263712 del 10 de marzo realizó la solicitud de prórroga para la entrega de la información requerida bajo el radicado No. 20256200263712 del 25 de febrero de 2025. “*Respuesta a comunicaciones con radicado ANLA 20246201521742 del 27 de diciembre de 2024 y 20256200154812 del 13 de febrero de 2025.*”
- Mediante comunicado con radicado ANLA No. 20256200290182 del 14 de marzo de 2025, GeoPark remitió dio respuesta al comunicado Traslado por competencia radicado ANLA 20256200166822 del 17 de febrero de 2025. Denuncia sobre contaminación Lumínica y Afectaciones a la Biodiversidad, Flora y Polinización.
- GeoPark Colombia S.A.S., mediante comunicación enviada por correo electrónico el 21 de marzo de 2025, remitió a la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia – Corporinoquia el Informe de Cumplimiento Ambiental No. 16 del Bloque de Explotación Llanos-34, en el cual se reportan las actividades desarrolladas durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023.
- Mediante comunicado con radicado ANLA No. 20256200457352 del 23 de abril de 2025, GeoPark allegó respuesta al numeral 12 del Artículo 2, establecido en el Auto 008580 del 9 de octubre de 2024.
- Mediante comunicado con radicado ANLA No. 20256200458012 del 23 de abril de 2025, GeoPark entregó la información requerida bajo el radicado No. 20253200113391 del 25 de febrero de 2025 - “*Respuesta a comunicaciones con radicado ANLA 20246201521742 del 27 de diciembre de 2024 y 20256200154812 del 13 de febrero de 2025.*” respuesta al numeral 12 del Artículo 2, establecido en el Auto 008580 del 9 de octubre de 2024.
- Mediante comunicado con radicado ANLA No. 2025-620051797-2 del 7 de mayo de 2025, GeoPark entregó documento respuesta en cumplimiento al Artículo Segundo de la Resolución 002290 del 21 de octubre de 2024.
- A través de radicado No. 2025-620-052026-2 del 8 de mayo de 2025, GeoPark entregó a la ANLA el Plan de Manejo Ambiental (PMA) para la construcción y operación de las líneas de flujo entre las plataformas Tigana a Tigana Sur.
- Mediante comunicación con radicado No. 2025-06491 del 8 de mayo de 2025, GeoPark entregó a la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia – CORPORINOQUIA el Plan de Manejo Ambiental (PMA) para la construcción y operación de las líneas de flujo entre las plataformas Tigana a Tigana Sur.



- Por medio de comunicado con radicado ANLA No. 20256200537102 del 12 de mayo de 2025, GeoPark acogió lo establecido en el numeral 6.9, del Artículo Cuarto, de la Resolución No. 0855 del 5 de agosto de 2022, sobre cambios menores Bloque de Explotación Llanos 34 sobre (las actividades de recibido de fluidos en el marco del uso de las facilidades para apoyo entre proyectos licenciados).
- GeoPark Colombia S.A.S., a través de comunicación con radicado No. YO-2025-07368 del 21 de mayo de 2025 envió a Corporinoquia, respuesta al comunicado *“Solicitud de información relacionada con la gestión de residuos peligrosos realizada a través del gestor ECOPLANTA PRI S.A.S durante la vigencia del Auto de imposición de medida preventiva No. 200.6.23-2650 del 27 de septiembre de 2023”*.
- Mediante comunicación con radicado No. 20256200589122 del 22 de mayo de 2025, GeoPark Colombia S.A.S., informo a la ANLA, la notificación sobre la suspensión de las actividades en la plataforma Jacamar del Bloque de Explotación Llanos 34.
- GeoPark Colombia S.A.S., a través de comunicación con radicado No. YO-2025-08496 del 5 de junio de 2025 entrego a la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia – Corporinoquia, envió el Informe previo de evaluación de emisiones Atmosféricas de fuentes fijas por medición directa locaciones Max y Tua - Bloque Llanos-34.
- A través de comunicado con radicado No. 20256200670162 del 10 de junio de 2025, GeoPark Colombia S.A.S, allegó a la ANLA el informe de inyección de los pozos ubicados del Bloque de Explotación Llanos -34, durante el año 2024.
- Mediante comunicado con radicado YO-2025-08965 del 12 de junio de 2025, GeoPark Colombia S.A.S, allego a la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia – Corporinoquia el informe de inyección de los pozos ubicados del Bloque de Explotación Llanos -34, durante el año 2024.
- Mediante comunicado con radicado YO-2025-09150 del 13 de junio de 2025, GeoPark Colombia S.A.S., remitió a Corporinoquia soporte de pago de tasas por uso de agua del segundo semestre del año 2024 del Bloque de Explotación Llanos 34_LAM5059.
- Mediante radicado No. 20256200702952 del 17 de junio de 2025, GeoPark Colombia S.A.S. remitió a la Autoridad, dentro del expediente LAM5059 correspondiente al Bloque de Explotación Llanos 34, la solicitud de pronunciamiento frente a un cambio menor y/o ajuste normal dentro del giro ordinario de la actividad licenciada mediante la Resolución No. 1317 del 4 de noviembre de 2014. La comunicación se refiere a la adición de un (1) pozo inyector para disposición en la plataforma Tigana SW para un total de tres (3) pozos en inyección (dos (2) duales y uno (1) disporitor) y adición de un (1) pozo inyector para disposición en la plataforma Jacana para un total de cinco (5) pozos en inyección (dos (2) duales y tres (3) disporitores).
- Mediante comunicado con radicado ANLA No. 20256200723372 del 20 de junio de 2025, GeoPark allegó respuesta al numeral 3 del Artículo Segundo, establecido en el Auto 008580 del 9 de octubre de 2024.
- Mediante comunicado con radicado ANLA No. 20256200722532 del 20 de junio de 2025, GeoPark allegó respuesta al numeral 8 del Artículo Segundo, numerales 1, 2, 3 (1, 2 y 3) y 4 establecidos en el Auto 008580 del 9 de octubre de 2024.
- Mediante comunicado con radicado ANLA No. 20256200741342 del 26 de junio de 2025, GeoPark allegó respuesta al numeral 1 del Artículo Primero y a los literales a, b, c, e, f del numeral 13 del Artículo Segundo, establecidos en el Auto 008580 del 9 de octubre de 2024.



- Mediante comunicado con radicado ANLA No. 20256200741122 del 26 de junio de 2025, GeoPark allegó respuesta al numeral 5 del Artículo Segundo, establecido en el Auto 008580 del 9 de octubre de 2024.
- Mediante comunicado con radicado ANLA No. 20256200738712 del 26 de junio de 2025, GeoPark allegó respuesta al numeral 4 del Artículo Segundo, del Auto 008580 del 9 de octubre de 2024.
- Mediante comunicado con radicado ANLA No. 20256200752372 del 27 de junio de 2025, GeoPark Colombia S.A.S., presentó respuesta al numeral 14 y 15 del Artículo Segundo y el numeral 5 del Artículo Tercero del Auto No. 08580 del 9 de octubre de 2025.
- A través, de comunicado con radicado ANLA No. 20256200751822 del 27 de junio de 2025, GeoPark Colombia S.A.S., presentó respuesta al requerimiento numeral 17 del Artículo Segundo del Auto No. 08580 del 9 de octubre de 2025.
- GeoPark Colombia S.A.S., por medio del oficio con radicado No. 20256200751852 del 27 de junio de 2025 allegó respuesta al requerimiento numeral 18 del Artículo Segundo del Auto No. 08580 del 9 de octubre de 2025.
- Mediante radicado No. 20256200752422 del 27 de junio de 2025, GeoPark Colombia S.A.S, allego a la ANLA el Informe de Cumplimiento Ambiental No. 17 del Bloque de Explotación Llanos-34, donde se reportan las actividades del periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024.
- Mediante comunicación con radicado No. 20256200753112 del 27 de junio de 2025, GeoPark Colombia S.A.S., entregó respuesta al requerimiento No. 2 establecido en el Acta 83 del 22 de marzo de 2024.
- Mediante comunicación enviada a la ANLA con el No. 20256200754242 del 1 de julio de 2025, GeoPark Colombia S.A.S. presentó la notificación de un cambio menor, conforme a lo establecido en la Resolución No. 0855 del 5 de agosto de 2022, relacionado con la licencia ambiental global para las actividades de explotación de hidrocarburos del proyecto “Bloque de Explotación LLA-34” (Recuperación mejorada en los pozos Tigui-70, Tigui-71, Tigui-72ST y Tigui-73, ubicados en la plataforma Tigui.).
- Mediante radicado No. YO-2025-10135 del 4 de julio de 2025, GeoPark Colombia S.A.S, allego a la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia - Corporinoquia el Informe de Cumplimiento Ambiental No. 17 del Bloque de Explotación Llanos-34, donde se reportan las actividades del periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024.
- Mediante comunicado con radicado ANLA No. 20256200795962 del 9 de julio de 2025, GeoPark Colombia S.A.S., presentó Respuesta al comunicado Traslado de la comunicación con radicado ANLA 20256200600372 del 26 de mayo de 2025. Presunta contaminación por hidrocarburos Finca San Francisco.
- Mediante comunicación con radicado No. 20256200826422 del 16 de julio de 2025, GeoPark Colombia S.A.S., informo la notificación sobre la suspensión de las actividades en la plataforma Jacana Sur del Bloque de Explotación Llanos 34.
- A través de radicado No. 2025-620-084014-2 del 18 de julio de 2025, GeoPark entregó a la ANLA la Adenda al PMA para la construcción y operación de las líneas distribución eléctrica y transporte al interior del Bloque Llanos 34 y al PMA para la construcción y operación de las líneas de flujo y líneas eléctricas entre las locaciones Jacana y Tigana Sur.

- Mediante comunicación con radicado No. 2025-10994 del 18 de julio de 2025, GeoPark entregó a la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia - CORPORINOQUIA la Adenda al PMA para la construcción y operación de las líneas distribución eléctrica y transporte al interior del Bloque Llanos 34 y al PMA para la construcción y operación de las líneas de flujo y líneas eléctricas entre las locaciones Jacana y Tigana Sur.
- GeoPark Colombia S.A.S., mediante comunicación con radicado ANLA No. 20256200853562 del 22 de julio de 2025, allegó a la ANLA la notificación del cambio menor bajo lo dispuesto en la Resolución No. 0855 del 5 de agosto de 2022, sobre la licencia ambiental global para las actividades de explotación de hidrocarburos del proyecto “Bloque de Explotación LLA-34” (Pozo inyector para mantenimiento de presión en la plataforma Tigana A – pozo Tigana Norte-5).
- Mediante comunicación con radicado No. 20256200889242 del 29 de julio de 2025, GeoPark Colombia S.A.S., informo la reactivación de las actividades en la plataforma Jacana Sur del Bloque de Explotación Llanos 34.
- A través de radicado No. 20256200897822 del 31 de julio de 2025, GeoPark allego a la ANLA el informe de avance del Estudio Hidrológico e Hidráulico dando cumplimiento así al Artículo Tercero de la Resolución No. 01089 del 13 de junio de 2024 resuelta por la Resolución 002330 del 23 de octubre de 2024 de inundación del Bloque de Explotación Llanos 34.
- Mediante comunicación enviada a la ANLA con el No. 20256200942702 del 11 de agosto de 2025, GeoPark Colombia S.A.S. presentó el alcance notificación cambio menor radicado ANLA 20256200754242 del 1 de julio de 2025 - licencia ambiental global para las actividades de explotación de hidrocarburos del Proyecto “Bloque de Explotación LLA-34”. (Recuperación mejorada en los pozos Tigui-70, Tigui-71, Tigui-72ST y Tigui-73, ubicados en la plataforma Tigui.).
- La Autoridad Nacional, a través de radicado No. 20254700641191 del 25 de agosto de 2025, informo a GeoPark el resultado de la verificación preliminar del ICA No. 17 (VPI), entregado con radicado ANLA 20256200752422 del 27 de junio de 2025.
- Por medio de radicado No. 20256201022852 del 27 de agosto de 2025, GeoPark solicito a la ANLA prorroga de entrega del Estudio Hidrológico e Hidráulico del Bloque Llanos-34.
- Mediante comunicación con radicado No. 20256200989042 del 21 de agosto de 2025, GeoPark Colombia S.A.S., informo la reactivación de las actividades en la plataforma Jacamar del Bloque de Explotación Llanos 34.
- Mediante comunicación con radicado No. 20256201059442 del 03 de septiembre de 2025, GeoPark Colombia S.A.S., informo la notificación sobre la suspensión de las actividades en la plataforma Chiricoca del Bloque de Explotación Llanos 34.
- Mediante comunicación enviada por correo electrónico el 30 de septiembre de 2025, GeoPark Colombia S.A.S. remitió a la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia – Corporinoquia el aporte correspondiente a los programas de biodiversidad de la entidad.
- Mediante comunicado con radicado No. 2025620125316-2 del 10 de octubre de 2025 GeoPark, allego a la ANLA respuesta al comunicado con radicado No. 20254700641191 del 25 de agosto de 2025, el resultado de la verificación preliminar del ICA No. 17 (VPI) con radicado ANLA 20256200752422 del 27 de junio de 2025.

- Mediante comunicado con radicado No. YO 2025-15842 del 10 de octubre de 2025 GeoPark, allego a Corporinoquia respuesta al comunicado con radicado No. 20254700641191 del 25 de agosto de 2025, el resultado de la verificación preliminar del ICA No. 17 (VPI) con radicado ANLA 20256200752422 del 27 de junio de 2025.
- Mediante comunicado con radicado Corporinoquia No. YO-2025-15873 del 14 de octubre de 2025, GeoPark Colombia S.A.S., presentó soporte de pago de visita de seguimiento y monitoreo ordenadas por el Auto No. 2025-5-0546 del 16 de septiembre de 2025 - "Bloque de Explotación LLA-34".
- Mediante radicado No. 20256201293052 del 20 de octubre de 2025, GeoPark Colombia S.A.S. remitió a la Autoridad, dentro del expediente LAM5059 correspondiente al Bloque de Explotación Llanos 34, la solicitud de pronunciamiento frente a un cambio menor y/o ajuste normal dentro del giro ordinario de la actividad licenciada mediante la Resolución No. 1317 del 4 de noviembre de 2014. La comunicación se refiere a la adición de un (1) pozo inyector para disposición en la plataforma Jacana Sur, con lo cual se alcanzaría un total de nueve (9) pozos en inyección; cinco (5) de recobro y cuatro (4) dispositivos.
- Mediante comunicación con radicado No. 20256201310922 del 23 de octubre de 2025, GeoPark Colombia S.A.S, entrego a la ANLA el soporte de pago de cobro por seguimiento del Auto 4110 del 23 de mayo de 2025, del Bloque de Explotación Llanos 34.
- GeoPark Colombia S.A.S., mediante comunicación con radicado ANLA No. 20256201376962 del 06 de noviembre de 2025, allegó a la ANLA la notificación del cambio menor bajo lo dispuesto en la Resolución No. 0855 del 5 de agosto de 2022, sobre la licencia ambiental global para las actividades de explotación de hidrocarburos del proyecto "Bloque de Explotación LLA-34" (habilitación del pozo inyector para mantenimiento de presión en la plataforma multipozo Tigui Este).
- A través de radicado No. 20256201433292 del 18 de noviembre de 2025, GeoPark Colombia S.A.S, solicito la liquidación de cobro por concepto de control y seguimiento ambiental del año 2025.
- Mediante comunicado con radicado No. 20256201453652 del 21 de noviembre de 2025, GeoPark informó a la ANLA el alcance a la solicitud prórroga entrega Estudio Hidrológico e Hidráulico – Artículo Primero Resolución No. 001089 del 13 de junio de 2024 modificada por la Resolución 002330 del 23 de octubre de 2024, radicado 20256201022852 del 27 de agosto de 2025.
- GeoPark Colombia S.A.S, a través de comunicado con radicado No. 20256201510932 del 3 de diciembre de 2025, notificó a la ANLA la reactivación de las actividades en las plataformas Max, Chiricoca y Taro Taro ubicadas en el Bloque Llanos-34.
- Mediante comunicado con radicado No. 20256201560782 del 12 de diciembre de 2025, GeoPark Colombia S.A.S, se acogió a lo establecido en el numeral 2.1, del artículo cuarto de la Resolución No. 0855 del 5 de agosto de 2022, sobre los cambios menores. Bloque Llanos 34.
- Mediante comunicación con radicado No. 20256201617652 del día 24 de diciembre de 2025, GeoPark remitió a la ANLA los soportes de pago correspondientes al cobro por seguimiento del Bloque de Explotación Llanos-34 (Auto 010753 del 2 de diciembre de 2025 y Auto 011020 del 10 de diciembre de 2025).
- Mediante comunicado con radicado YO-2026-00580 del 21 de enero de 2026, GeoPark Colombia S.A.S., solicitó a Corporinoquia los formularios de autodeclaración tasas de uso de agua captada para el año 2025 del Bloque de Explotación Llanos 34_LAM5059.

- Mediante el Formato No. 89794, con fecha del 27 de abril de 2026, GeoPark Colombia S.A.S. presentó la certificación de inscripción y del reporte de información anual de residuos o desechos peligrosos (RESPEL) ante el Registro Único Ambiental (RUA). Con base en este soporte, se evidencia que la empresa se encuentra inscrita en estado activo y que cumplió con el reporte correspondiente al período de balance comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025 para el proyecto Bloque Llanos 34. (Ver **Anexo 5_Sop. Res_Sólidos\8_Reg. Respel**).

En el **Anexo 8_Correspondencia**, del presente informe se incluyen todos los soportes de las comunicaciones relacionadas anteriormente.

2.2 Documentación Ambiental:

AUTORIDAD	LICENCIA / PERMISO	ACTO ADMINISTRATIVO	OBSERVACIONES	ESTADO ⁽¹⁾
Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial - MAVDT-.	Licencia Ambiental	Resolución No. 0291 de febrero 21 de 2011.	Otorga a la empresa WINCHESTER OIL & GAS S.A. Licencia Ambiental para el Área de Perforación Exploratoria LLA-34.	Abierto
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA	Resolución	Resolución No. 1166 de Diciembre 28 de 2012	Modifica la licencia Ambiental Resolución No. 0291 de febrero 21 de 2011.	Abierto
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA	Modifica la Licencia Ambiental	Resolución No. 1317 de Noviembre 04 de 2014	Modifica una licencia ambiental para realizar actividades de explotación de hidrocarburos a través de licencia ambiental global y se toman otras determinaciones.	Abierto
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA	Auto	Auto No. 0385 de Abril 28 de 2015	Resuelve recurso de reposición Interpuesto contra la Resolución No. 1317 de noviembre 04 de 2014.	Abierto
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA	Auto	Auto No. 0516 de Mayo 08 de 2015	Modifica el Artículo Décimo Cuarto de la Resolución No. 1317 de noviembre 04 de 2014.	Cerrado
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA	Auto	Auto No. 3058 de Agosto 03 de 2015	Efectuó seguimiento ambiental y realizó requerimientos relacionados con atención y reporte de contingencias.	Cerrado
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA	Auto	Auto No. 4388 de Octubre 15 de 2015	Realizó seguimiento y control al proyecto.	Abierto
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA	Auto	Auto No. 5850 de Diciembre 15 de 2015	Otorgó a la sociedad GEOPARK COLOMBIA S. A. S., una prórroga para el cumplimiento de lo ordenado en el artículo primero del Auto 4388 del 15 de octubre de 2015.	Cerrado
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA	Resolución	Resolución No.0357 de Abril 05 de 2016	Se modifica una licencia Ambiental y se toman otras determinaciones.	Abierto

⁽¹⁾ **Abierto.** El Acto Administrativo tiene requerimientos que aún no han sido cumplidos al 100% o que son recurrentes, el seguimiento se incluye en el presente documento.

Cerrado. Los requerimientos del Acto Administrativo se cumplieron al 100%, no tiene acciones recurrentes. El seguimiento se ha incluido en ICAS anteriores.

AUTORIDAD	LICENCIA / PERMISO	ACTO ADMINISTRATIVO	OBSERVACIONES	ESTADO ⁽¹⁾
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA	Resolución	Resolución No. 0454 de abril 28 de 2016	Efectúa un ajuste vía seguimiento el literal e del artículo tercero de la Resolución No. 0516 del 8 de mayo de 2015	Cerrado
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA	Auto	Auto No. 3596 de Agosto 04 de 2016	Efectuó seguimiento y control ambiental y realizó algunos requerimientos.	Cerrado
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA	Auto	Auto No 6709 de diciembre 30 de 2016	Efectuó control y seguimiento ambiental al proyecto.	Abierto
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA	Auto	Auto No 5099 de octubre 20 de 2016	Acepta el desistimiento expreso del trámite administrativo iniciado mediante Auto 2153 del 01 de junio de 2016	Cerrado
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA	Auto	Auto No. 00807 de Febrero 28 de 2018	Realizó seguimiento y control ambiental y efectuó otros requerimientos.	Cerrado
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA	Auto	Auto No. 03087 de Junio 18 de 2018	Por el cual se efectúa seguimiento y control ambiental.	Cerrado
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA	Resolución	Resolución No. 00316 de Marzo 08 de 2019	Modifica la Resolución No. 291 del 21 de febrero de 2011, por la cual se otorgó una Licencia Ambiental, en relación con el Plan de Inversión de no menos del 1%.	Abierto
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA	Auto	Auto No. 04096 de Junio 14 de 2019	Por el cual se efectúa seguimiento y control ambiental.	Cerrado
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA	Auto	Auto No. 6153 de Agosto 09 de 2019	Por el cual se efectúa seguimiento y control ambiental.	Abierto

⁽¹⁾ **Abierto.** El Acto Administrativo tiene requerimientos que aún no han sido cumplidos al 100% o que son recurrentes, el seguimiento se incluye en el presente documento.

Cerrado. Los requerimientos del Acto Administrativo se cumplieron al 100%, no tiene acciones recurrentes. El seguimiento se ha incluido en ICAS anteriores.

AUTORIDAD	LICENCIA / PERMISO	ACTO ADMINISTRATIVO	OBSERVACIONES	ESTADO ⁽¹⁾
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA	Auto	Auto No. 11362 de Diciembre 19 de 2019	Por el cual se abre el periodo probatorio dentro de un procedimiento sancionatorio ambiental y se adoptan otras determinaciones.	Cerrado
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA	Auto	Auto No. 11584 de Diciembre 07 de 2020	Por el cual se efectúa seguimiento y control ambiental	Cerrado
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA	Acta	Acta No. 07 de enero 29 de 2021	Por el cual se efectúa seguimiento y control ambiental por oralidad.	Abierto
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA	Resolución	Resolución No. 01121 de junio 25 de 2021	Por el cual se aprueba un plan de compensación y se toman otras determinaciones.	Abierto
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA	Auto	Auto No. 11583 de Diciembre 31 de 2021	Por el cual se efectúa seguimiento y control ambiental	Abierto
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA	Auto	Auto No. 02602 de abril 21 de 2022	Por el cual se concede una prórroga.	Cerrado
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA	Resolución	Resolución No. 00815 de abril 26 de 2022	Por el cual se modifica una resolución y se adoptan otras disposiciones.	Cerrado
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA	Acta	Acta No. 695 de octubre 7 de 2022	Por el cual se efectúa seguimiento y control ambiental por oralidad.	Abierto
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA	Resolución	Resolución No. 02928 de diciembre 09 de 2022	Por medio de la cual se evalúa un Plan de compensación para el Medio Biótico y se toman otras disposiciones.	Abierto

⁽¹⁾ **Abierto.** El Acto Administrativo tiene requerimientos que aún no han sido cumplidos al 100% o que son recurrentes, el seguimiento se incluye en el presente documento.

Cerrado. Los requerimientos del Acto Administrativo se cumplieron al 100%, no tiene acciones recurrentes. El seguimiento se ha incluido en ICAS anteriores.

AUTORIDAD	LICENCIA / PERMISO	ACTO ADMINISTRATIVO	OBSERVACIONES	ESTADO ⁽¹⁾
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA	Auto	Auto No. 02351 de marzo 31 de 2023	Por el cual se efectúa control y seguimiento ambiental.	Cerrado
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA	Resolución	Resolución No. 00297 de marzo 31 de 2023	Por el cual se impuso medidas adicionales de control y seguimiento.	Abierto
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA	Auto	Auto No. 3618 de mayo 23 de 2023	Por el cual se aclara el Auto 2351 del 31 de marzo de 2023.	Cerrado
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA	Resolución	Resolución No. 1417 de julio 5 de 2023	Por el cual se modifica vía seguimiento la Resolución 1317 del 4 de noviembre de 2014 y se toman otras determinaciones.	Abierto
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA	Auto	Auto No. 5931 de julio 31 de 2023	Por el cual se efectúa control y seguimiento ambiental.	Abierto
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA	Resolución	Resolución No. 2259 octubre 4 de 2023	Por el cual se modifica vía seguimiento la Resolución No. 1317 del 4 de noviembre de 2014 y se toman otras determinaciones.	Abierto
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA	Resolución	Resolución No. 003059 de diciembre 21 de 2023	Por la cual se resuelve un recurso de reposición.	Abierto
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA	Resolución	Resolución No. 000038 de enero 12 de 2024	Por el cual se efectúa control y seguimiento ambiental.	Abierto
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA	Acta	Acta No. 83-2024 de marzo 22 de 2024	Por el cual se efectúa control y seguimiento ambiental.	Abierto

⁽¹⁾ **Abierto.** El Acto Administrativo tiene requerimientos que aún no han sido cumplidos al 100% o que son recurrentes, el seguimiento se incluye en el presente documento.

Cerrado. Los requerimientos del Acto Administrativo se cumplieron al 100%, no tiene acciones recurrentes. El seguimiento se ha incluido en ICAS anteriores.

AUTORIDAD	LICENCIA / PERMISO	ACTO ADMINISTRATIVO	OBSERVACIONES	ESTADO ⁽¹⁾
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA	Resolución	Resolución No. 001089 de junio 13 de 2024	Por la cual se imponen medidas adicionales.	Abierto
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA	Resolución	Resolución No. 001388 de julio 9 de 2024	Por la cual se evalúa un plan de compensación y se adoptan otras disposiciones.	Abierto
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA	Auto	Auto No. 006643 de agosto 20 de 2024	Por el cual se efectúa control y seguimiento ambiental.	Abierto
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA	Auto	Auto No. 008580 de octubre 9 de 2024	Por el cual se efectúa control y seguimiento ambiental.	Abierto
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA	Resolución	Resolución No. 002290 de octubre 21 de 2024	Por el cual se establecen medidas de manejo para especies vedadas y se adoptan otras determinaciones.	Abierto
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA	Resolución	Resolución No. 002330 de octubre 23 de 2024	Por la cual se resuelve un recurso de reposición interpuesto contra la Resolución 1089 del 13 de junio de 2024.	Abierto
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA	Resolución	Resolución No. 007733 del 16 de abril de 2025	Por la cual prorroga un término establecido en la Resolución No. 2290 del 21 de octubre del 2024 y se toman otras determinaciones.	Cerrado
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA	Resolución	Resolución No. 00770 del 22 de abril de 2025	Por la cual se evalúa un plan de compensación y se adoptan otras disposiciones.	Abierto
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA	Auto	Auto No. 005162 del 25 de junio de 2025	Por el cual se efectúa control y seguimiento ambiental.	Abierto

⁽¹⁾ **Abierto.** El Acto Administrativo tiene requerimientos que aún no han sido cumplidos al 100% o que son recurrentes, el seguimiento se incluye en el presente documento.

Cerrado. Los requerimientos del Acto Administrativo se cumplieron al 100%, no tiene acciones recurrentes. El seguimiento se ha incluido en ICAS anteriores.

AUTORIDAD	LICENCIA / PERMISO	ACTO ADMINISTRATIVO	OBSERVACIONES	ESTADO ⁽¹⁾
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA	Resolución	Resolución No. 02068 del 15 de septiembre de 2025	Por la cual se resuelve un recurso de reposición.	Abierto
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA	Auto	Auto No. 10134 del 14 de noviembre de 2025	Por el cual se efectúa control y seguimiento ambiental.	Abierto
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA	Resolución	Resolución No. 03223 del 28 de noviembre de 2025	Por la cual prorroga un término establecido en el artículo primero de la Resolución 1089 del 13 de junio de 2024.	Abierto

⁽¹⁾. **Abierto.** El Acto Administrativo tiene requerimientos que aún no han sido cumplidos al 100% o que son recurrentes, el seguimiento se incluye en el presente documento.

Cerrado. Los requerimientos del Acto Administrativo se cumplieron al 100%, no tiene acciones recurrentes. El seguimiento se ha incluido en ICAS anteriores.

2.3. Informes de Cumplimiento Ambiental.

ÍTEM	FECHA	COMUNICACIÓN	DESTINATARIO	DESCRIPCIÓN
1	03 de abril de 2013	Radicado No. 4120-E1-13988	ANLA	Se presenta el Informe de Cumplimiento Ambiental No. 1 para las operaciones de obras civiles, perforación y pruebas de producción del Bloque LLA-34.
	09 de abril de 2013	Radicado No 03176	CORPORINOQUÍA	Se presenta el Informe de Cumplimiento Ambiental No. 1 para las operaciones de obras civiles, perforación y pruebas de producción del Bloque LLA-34.
2	15 de agosto de 2014	Radicado No 4120-E1-42521	ANLA	Se entrega el Informe de Cumplimiento Ambiental No. 2 del Área de Perforación Exploratoria LLA-34.
	15 de agosto de 2014	Radicado No 009145	CORPORINOQUÍA	Se presenta el Informe de Cumplimiento Ambiental No. 2 del Área de Perforación Exploratoria LLA-34.
3	15 de agosto de 2014	Radicado No 4120-E1-42520	ANLA	Se entrega el Informe de Cumplimiento Ambiental No. 3 del Área de Perforación Exploratoria LLA-34.
	15 de agosto de 2014	Radicado No 009146	CORPORINOQUÍA	Se presenta el Informe de Cumplimiento Ambiental No. 3 del Área de Perforación Exploratoria LLA-34.
4	09 de marzo de 2015	Radicado No 2015012039	ANLA	Se entregó el Informe de Cumplimiento Ambiental No. 4 del Área de Perforación Exploratoria LLA- 34.
	09 de marzo de 2015	Radicado No 002515	CORPORINOQUÍA	Se presentó el Informe de Cumplimiento Ambiental No. 4 del Área de Perforación Exploratoria LLA- 34.
5	28 de abril de 2015	Radicado No 2015022044	ANLA	Se presentó el Informe de Cumplimiento Ambiental No. 5 del APE LLA-34.
	28 de abril de 2015	Radicado No 04460	CORPORINOQUÍA	Se presentó el Informe de Cumplimiento Ambiental No. 5 del APE LLA-34.
6	17 de julio de 2015	Radicado No 2015038013-1-000	ANLA	Se presentó a la s el Informe de Cumplimiento Ambiental No. 6 del Área de Perforación Exploratoria LLA-34.
	17 de julio de 2015	Radicado No 00757	CORPORINOQUÍA	Se presentó el Informe de Cumplimiento Ambiental No. 6 del Área de Perforación Exploratoria LLA-34.

ÍTEM	FECHA	COMUNICACIÓN	DESTINATARIO	DESCRIPCIÓN
7	27 de octubre 2015	Radicado No 2015056642-1-000	ANLA	Se presentó a la s el Informe de Cumplimiento Ambiental No. 7 del Área de Perforación Exploratoria LLA-34.
	27 de octubre 2015	Radicado No 201511244	CORPORINOQUÍA	Se presentó el Informe de Cumplimiento Ambiental No. 7 del Área de Perforación Exploratoria LLA-34.
8	10 de octubre 2016	Radicado No 2016065550-1-000	ANLA	Informe de Cumplimiento Ambiental No. 8 del Área de Perforación Exploratoria LLA-34.
	12 de octubre 2016	Radicado No 2016 10178	CORPORINOQUÍA	Informe de Cumplimiento Ambiental No. 8 del Área de Perforación Exploratoria LLA-34.
9	21 de noviembre 2017	Radicado No 2017100998-1-000	ANLA	Entrega de Informe de Cumplimiento Ambiental N°9.
	24 de noviembre 2017	Radicado No 2017-15188	CORPORINOQUÍA	Entrega de Informe de Cumplimiento Ambiental N°9.
10	07 de diciembre 2018	Radicado No 2018171246-1-000	ANLA	Entrega de Informe de Cumplimiento Ambiental N°10.
	10 de diciembre 2018	Radicado No 2018 152888	CORPORINOQUÍA	Entrega de Informe de Cumplimiento Ambiental N°10.
11	3 de julio de 2019	Radicado No 2019092197-1-000	ANLA	Entrega de Informe de Cumplimiento Ambiental N°11.
	3 de julio de 2019	Radicado No 2019-07953	CORPORINOQUÍA	Entrega de Informe de Cumplimiento Ambiental N°11.
12	10 de junio de 2020	Radicado No 2020091722-1-000	ANLA	Entrega de Informe de Cumplimiento Ambiental N°12.
	10 de junio de 2020	Radicado No YO-2020-05445	CORPORINOQUÍA	Entrega de Informe de Cumplimiento Ambiental N°12.
	21 de agosto de 2020	Radicado No 2020137073-1-000	ANLA	Entrega de Informe de Cumplimiento Ambiental N°12.

ÍTEM	FECHA	COMUNICACIÓN	DESTINATARIO	DESCRIPCIÓN
13	Octubre 12 de 2021	Radicado No. 2021-12219	CORPORINOQUÍA	Entrega de Informe de Cumplimiento Ambiental No. 13, del periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2020 del Bloque de Explotación Llanos 34_LAM 5059.
	Octubre 08 de 2021	Radicado No. 2021219041-1-000	ANLA	Entrega de Informe de Cumplimiento Ambiental No. 13, del periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2020 del Bloque de Explotación Llanos 34_LAM 5059.
14	Junio 29 de 2022	Radicado No. YO 2022-09101	CORPORINOQUÍA	Entrega de Informe de Cumplimiento Ambiental No. 14, del periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2021 del Bloque de Explotación Llanos 34_LAM 5059.
	Junio 28 de 2022	Radicado No. 2022131334-1-000	ANLA	Entrega de Informe de Cumplimiento Ambiental No. 14, del periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2021 del Bloque de Explotación Llanos 34_LAM 5059.
15	Junio 30 de 2023	Radicado No. YO 2023-09285	CORPORINOQUÍA	Entrega de Informe de Cumplimiento Ambiental No. 15, del periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2022 del Bloque de Explotación Llanos 34_LAM 5059.
	Junio 30 de 2023	Radicado No. 2023-620-029514-2	ANLA	Entrega de Informe de Cumplimiento Ambiental No. 15, del periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2022 del Bloque de Explotación Llanos 34_LAM 5059.
16	Junio 28 de 2024	Radicado No. YO 2024-10702	CORPORINOQUIA	Entrega de Informe de Cumplimiento Ambiental No. 16, del periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2023 del Bloque de Explotación Llanos 34_LAM 5059.
	Junio 28 de 2024	Radicado No. 2024-6200730822	ANLA	Entrega de Informe de Cumplimiento Ambiental No. 16, del periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2023 del Bloque de Explotación Llanos 34_LAM 5059.

ÍTEM	FECHA	COMUNICACIÓN	DESTINATARIO	DESCRIPCIÓN
17	Julio 4 de 2025	Radicado No. YO-2025-10135	CORPORINOQUIA	Entrega de Informe de Cumplimiento Ambiental No. 17, del periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2024 del Bloque de Explotación Llanos 34_LAM 5059.
	Junio 28 de 2025	Radicado No. 20256200752422	ANLA	Entrega de Informe de Cumplimiento Ambiental No. 17, del periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2024 del Bloque de Explotación Llanos 34_LAM 5059.

3. ASPECTOS TÉCNICOS

3.1 Localización

El Bloque de Explotación Llanos-34 se localiza en la región oriental de Colombia, bajo la jurisdicción de los municipios de Tauramena y Villanueva, en el departamento de Casanare, y el municipio de Cabuyaro en el departamento del Meta. Las veredas localizadas dentro del Bloque de Explotación Llanos-34 se exponen en la Tabla 4 No obstante, vale la pena aclarar que a la fecha solo se han desarrollado actividades en jurisdicción del departamento del Casanare.

Tabla 4. Localización político-administrativa del Bloque de Explotación Llanos-34

Departamento	Municipio	Vereda
Casanare	Tauramena	Corocito
		La Esmeralda
		Piñalito
		La Urama
		Tunupe
		Vigía Trompillos
	Villanueva	Flor Amarillo
		Buenos Aires Alto
		Puerto Miryam
		Buenos Aires Bajo
Meta	Cabuyaro	Isla El Amparo
		El Viso
		Vegas del Upía

Fuente: MCS Consultoría y Monitoreo Ambiental S.A.S., 2013. EIA Bloque de Explotación LLA-34

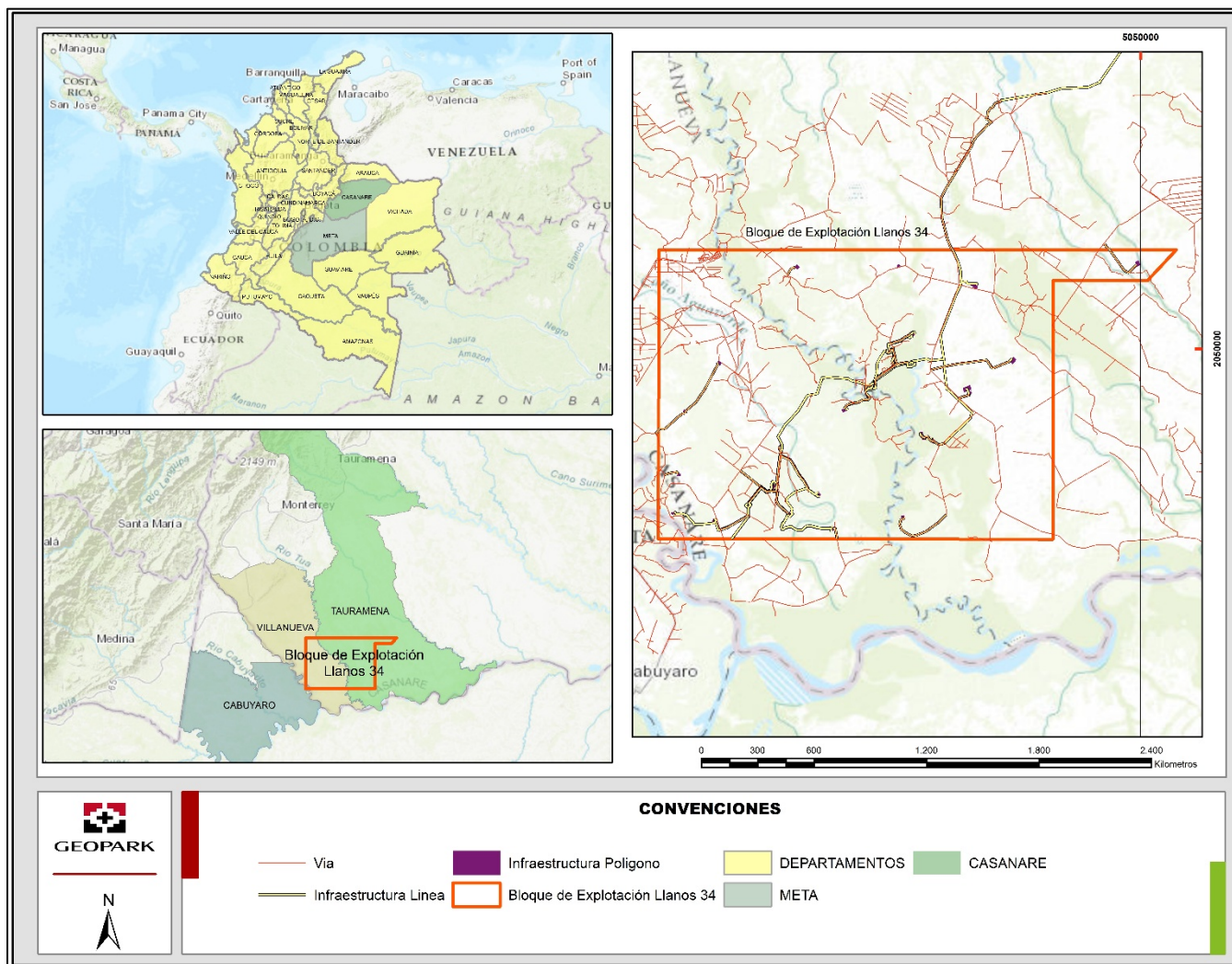
En la Tabla 5 se presentan las coordenadas presentadas en la Resolución No. 1317 de noviembre 4 de 2014 que delimitan el Bloque de Explotación Llanos-34, el cual comprende una extensión total de 33.253 ha (332.53 km²). (Ver Figura 1. Localización geográfica del Bloque de Explotación Llanos-34).

Tabla 5. Coordenadas del bloque Llanos-34

Vértice	Coordenadas Origen Bogotá		Coordenadas Origen Único Nacional	
	Este	Norte	Este	Norte
A	1143994,902	989484,103	5024382,86	2055243,77
B	1151963,511	989498,628	5032343,03	2055246,54
C	1151963,496	989506,497	5032343,02	2055254,4
D	1171552,363	989544,350	5051910,35	2055263,33
E	1170011,974	987894,008	5050369,27	2053617,12
F	1164994,153	987894,015	5045357,07	2053624,5
G	1164994,136	974123,699	5045337,09	2039869,49
H	1143994,885	974123,725	5024360,54	2039899,52

Fuente: Resolución No. 1317 de noviembre 4 de 2014

Figura 1. Localización geográfica del Bloque de Explotación Llanos-34



Fuente: Duval Ltda. – Año 2026.

- **Rutas de ingreso al Bloque de Explotación de Hidrocarburos LLA-34**

El acceso al Bloque de Explotación LLA-34, se puede realizar por vía aérea o terrestre.

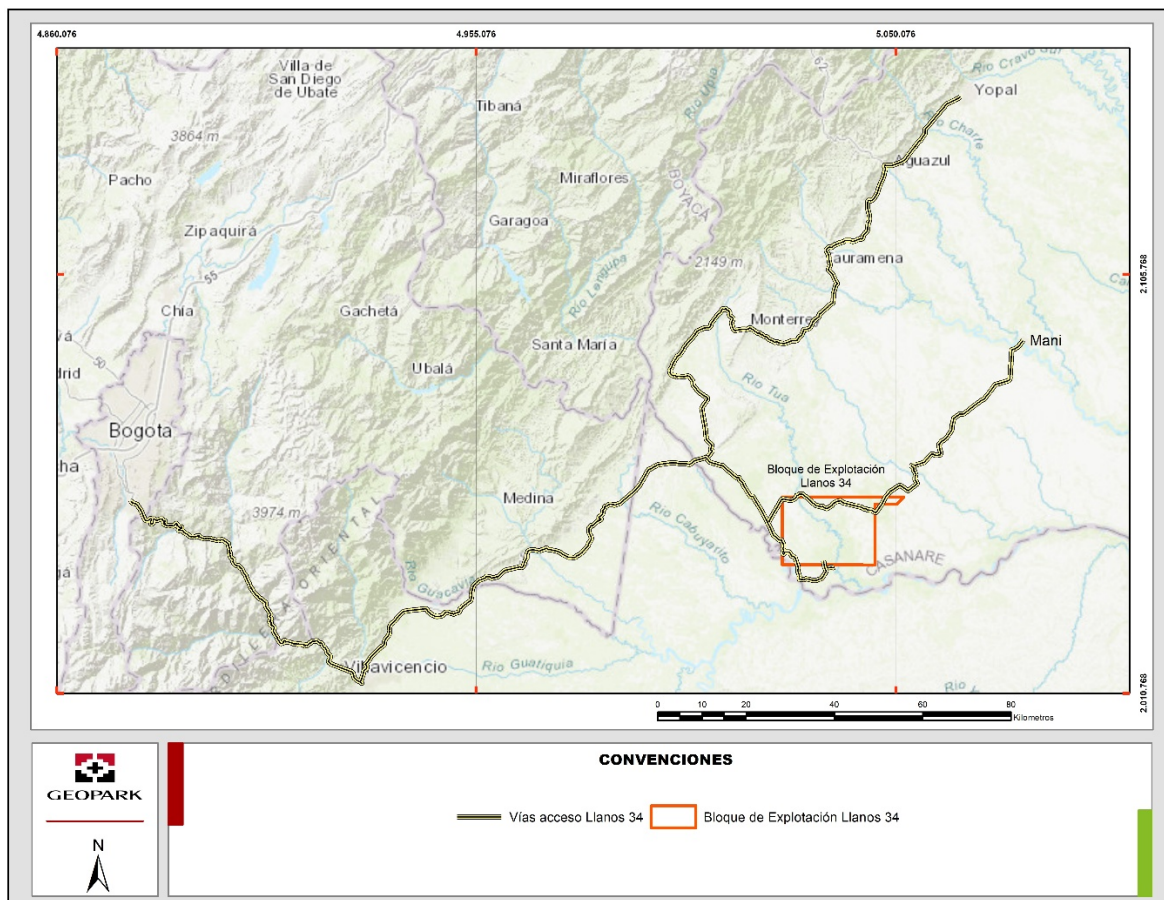
Por vía aérea se toman los vuelos nacionales desde la ciudad de Bogotá D.C, con destino a la ciudad de El Yopal (departamento de Casanare) y/o Villavicencio (departamento del Meta).

Para la opción terrestre, desde la ciudad de El Yopal, se puede seguir por la vía nacional – ruta 65 (Marginal de La Selva), hasta el municipio de Villanueva a Tauramena o Maní, en un recorrido de 330 km, aproximadamente, y la cual está pavimentada en una de las calzadas.

Por otro lado, y partiendo desde Villavicencio se puede tomar la vía nacional ruta 40 Bogotá– Villavicencio, con un recorrido de aproximado de 86 km, la cual se encuentra en pavimento asfáltico con tramos en una calzada, y en doble calzada. Posteriormente, se toma la vía nacional ruta 65 (Marginal de La Selva) Villavicencio a Villanueva, Tauramena o Maní con un recorrido de aproximadamente entre 114 – 308 km y en pavimento asfáltico en una de las calzadas.

En la Figura 2, se pueden evidenciar las rutas de ingreso generales al Bloque de Explotación LLA-34.

Figura 2 Vías de acceso que conducen al Bloque Llanos-34



Fuente: Duval Ltda. – Año 2026.



Ruta 1: será utilizada por el proyecto de explotación desde la cabecera municipal de Villanueva (E: 5008124,700 - N: 2067338,585) hasta el extremo suroccidental del Bloque de Explotación Llanos-34 en el punto con coordenadas (E: 5024408,83- N: 2044914,36), con una longitud total de 38,14 km y un tiempo de recorrido de 60 minutos, aproximadamente.

Ruta 2: será utilizada en su totalidad por el proyecto de explotación, desde la cabecera municipal de Tauramena hasta Los Gemelos, pasando por toda la parte norte del Bloque de Explotación Llanos-34, con una longitud de 99 km, y un tiempo de recorrido de 160 minutos, aproximadamente, y luego tomar la Ruta 1 para ingresar por la parte occidental del Bloque de Explotación Llanos-34.

Ruta 3: será utilizada en su totalidad por el proyecto de explotación (solo si GeoPark Colombia S.A.S., lo requiere), desde la cabecera municipal de Maní hasta el cruce Los Trompillos, con una longitud de 43,5 km, y un tiempo de recorrido de 120 minutos, aproximadamente, y posteriormente se toma la Ruta 2 para ingresar por la parte norte del Bloque de Explotación Llanos-34.

3.2 Localización Pozos Existentes

El Bloque de Explotación Llanos-34 cuenta, a la fecha de corte del 31 de diciembre de 2025, con un total de 242 pozos perforados, los cuales se encuentran debidamente autorizados en el marco de la licencia ambiental vigente. De estos, 178 corresponden a pozos productores, 56 a pozos inyectoros, 9 se encuentran en estado desmantelado y 1 clasificado como seco. En la Tabla 6, se detallan las coordenadas y el estado actual de las locaciones y pozos asociados al Bloque Llanos 34 para el periodo reportado.

Tabla 6. Localización y estado de los pozos existentes en el bloque Llanos-34

Municipio	Vereda	Plataforma	Placa taladro	Contrapozo	Magna Sirgas Origen Bogotá		Magna Sirgas Origen Único		Fase / Etapa
					Este	Norte	Este	Norte	
Tauramena	Piñalito	Buco	Línea 1	Buco 1	1160583,24	981938,62	5040942,33	2047682,13	Desmantelado
Tauramena	Corocito	Chachalaca	Línea 1	Chachalaca 1	1151357,74	988611,61	5031736,60	2054361,36	Productor
				Chachalaca Sur 1	1151363,05	988616,94	5031741,91	2054366,68	Seco
				Chachalaca 02	1151368,35	988622,24	5031747,21	2054371,96	Desmantelado
Tauramena	La Esmeralda	Chiricoca	Línea 1	Chiricoca 1	1156758,99	988649,57	5037132,07	2054391,33	Productor
				Chiricoca 2	1156768,59	988652,37	5037141,67	2054394,11	Productor
				Chiricoca Sur 1	1156787,79	988657,97	5037151,26	2054396,9	Productor
Villanueva	Buenos Aires Alto	Guaco	Línea 1	Guaco 1	1147241,31	983510,10	5027617,09	2049271,32	Productor
				Guaco Sur 02 ST	1147229,21	983518,96	5027592,93	2049289,05	Desmantelado
				Ninfálido 01	1147209,03	983533,73	5027584,87	2049294,97	Desmantelado
				Guaco Sur 1	1147229,21	983518,96	5027605,01	2049280,18	Productor
Tauramena	Piñalito sector Alto	Jacamar	Línea 1	Jacamar 1	1156996,98	975328,30	5037350,46	2041084,21	Productor
				Curucucu 1	1156978,06	975321,81	5037331,55	2041077,75	Productor
Villanueva	Puerto Miriam	Jacana	Línea 1	Jacana 1	1150186,19	976729,39	5030549,02	2042493,56	Productor
				Jacana 2	1150187,15	976736,83	5030549,99	2042500,99	Productor
				Jacana 6	1150184,91	976719,47	5030547,73	2042483,65	Inyector
			Línea 2	Jacana 3	1150200,06	976731,39	5030562,88	2042495,54	Productor
				Jacana 4	1150198,78	976721,47	5030561,59	2042485,63	Inyector
				Jacana 5	1150197,49	976711,55	5030560,29	2042475,72	Inyector
			Línea 3	Jacana 8	1150245,67	976707,53	5030608,41	2042471,64	Productor
				Jacana 7	1150246,96	976717,44	5030609,71	2042481,53	Productor
				Tigui 2	1150248,24	976727,36	5030611,01	2042491,44	Productor
			Línea 4	Jacana 47	1150153,25	976677,60	5030516,05	2042441,87	Productor
				Jacana 43	1150163,17	976676,31	5030525,95	2042440,57	Productor

Fuente: GeoPark Colombia S.A.S. – 2025

Continuación Tabla 6. Localización y estado de los pozos existentes en el Bloque LLA-34

Municipio	Vereda	Plataforma	Placa taladro	Contrapozo	Magna Sirgas Origen Bogotá		Magna Sirgas Origen Único		Fase / Etapa
					Este	Norte	Este	Norte	
Villanueva	Puerto Miriam	Jacana	Línea 4	Jacana 45	1150173,09	976675,03	5030535,86	2042439,28	Productor
				Jacana 44	1150183,01	976673,75	5030545,77	2042437,98	Productor
				Jacana 41	1150192,92	976672,46	5030555,67	2042436,68	Productor
				Jacana 92	1150202,84	976671,18	5030565,71	2042435,54	Inyector
				Jacana 93	1150212,76	976669,90	5030575,48	2042434,09	Inyector
Villanueva	Buenos Aires Alto	Jacana B	Línea 1	Jacana 9	1150533,96	979068,23	5030899,79	2044829,4	Inyector
				Jacana 10	1150534,41	979083,23	5030900,26	2044844,38	Productor
				Jacana 23	1150534,86	979098,22	5030900,73	2044859,36	Productor
				Jacana 31	1150535,3	979113,21	5030901,19	2044874,33	Productor
				Jacana 46	1150521,17	979059,80	5030887,00	2044821,00	Productor
				Jacana 59	1150521,11	979076,12	5030886,96	2044837,30	Inyector
				Jacana 65	1150521,11	979091,55	5030886,99	2044852,71	Productor
Villanueva	Buenos Aires Bajo	Jacana Corcel	Línea 1	Jacana 55 St1	1144773,78	975504,42	5025140,60	2041277,65	Productor
				Jacana 54 St1	1144764,41	975500,93	5025131,23	2041274,18	Productor
				Jacana 48	1144755,04	975497,45	5025121,87	2041270,72	Productor
				Jacana 61	1144745,66	975493,96	5025112,49	2041267,24	Productor
Villanueva	Puerto Miriam	Jacana E	Línea 1	Jacana 12	1146928,13	975088,41	5027292,08	2040859	Productor
				Jacana 13	1146937,15	975100,40	5027301,10	2040870,96	Inyector
				Jacana 17	1146919,12	975076,42	5027283,06	2040847,03	Productor
			Línea 2	Jacana 24	1146943,12	975086,52	5027307,05	2040857,09	Productor
				Jacana 25	1146934,11	975074,53	5027298,03	2040845,12	Inyector
			Línea 4	Jacana 14	1146925,10	975062,53	5027289,01	2040833,15	Productor
				Jacana 15	1146958,56	975026,94	5027322,39	2040797,55	Productor
				Jacana 16	1146967,58	975038,93	5027331,41	2040809,51	Productor

Fuente: GeoPark Colombia S.A.S. – 2025

Continuación Tabla 6. Localización y estado de los pozos existentes en el Bloque LLA-34

Municipio	Vereda	Plataforma	Placa taladro	Contrapozo	Magna Sirgas Origen Bogotá		Magna Sirgas Origen Único		Fase / Etapa
					Este	Norte	Este	Norte	
Villanueva	Puerto Miriam	Jacana E	Línea 4	Jacana 19	1146916,09	975050,54	5027279,99	2040821,18	Productor
				Jacana 28	1146994,61	975074,91	5027358,47	2040845,42	Inyector
				Jacana 29	1146976,59	975050,92	5027340,43	2040821,48	Inyector
				Jacana 49	1146952,60	975040,80	5027316,45	2040811,40	Productor
				Jacana 50	1146943,59	975028,80	5027307,43	2040799,43	Inyector
				Jacana 51	1146985,60	975062,91	5027349,45	2040833,44	Productor
Villanueva	Puerto Miriam	Jacana Sur	Línea 1	Jacana 11	1148788,05	975864,81	5029151,13	2041631,91	Productor
				Jacana Sur 1	1148800,28	975880,63	5029163,37	2041647,69	Productor
				Jacana Sur 2	1148794,16	975872,72	5029157,25	2041639,80	Inyector
			Línea 2	Jacana 20	1148774,49	975868,98	5029137,59	2041636,09	Productor
				Jacana 21	1148780,60	975876,90	5029143,71	2041643,99	Inyector
				Jacana 22	1148786,72	975884,81	5029149,83	2041651,89	Productor
				Tigui Sur 01	1148792,83	975892,72	5029155,95	2041659,78	Productor
				Tigui 1	1148798,95	975900,63	5029162,07	2041667,67	Productor
			Línea 3	Jacana 37	1148755,50	975923,29	5029118,70	2041690,37	Inyector
				Jacana 38	1148737,17	975899,55	5029100,36	2041666,68	Productor
				Jacana 39	1148746,34	975911,42	5029109,54	2041678,53	Productor
				Jacana 58	1148727,99	975887,68	5029091,18	2041654,84	Productor
			Línea 4	Jacana 32	1148731,37	975913,51	5029094,58	2041680,64	Productor
				Jacana 33	1148749,71	975937,25	5029112,94	2041704,33	Inyector
				Jacana 34	1148722,21	975901,64	5029085,42	2041668,79	Productor
				Jacana 35	1148740,54	975925,38	5029103,76	2041692,48	Productor
			Línea 5	Jacana 63	1148721,89	975879,76	5029085,07	2041646,94	Productor
				Jacana 56	1148684,55	975910,45	5029047,81	2041677,65	Productor

Fuente: GeoPark Colombia S.A.S. – 2025

Continuación Tabla 6. Localización y estado de los pozos existentes en el Bloque LLA-34

Municipio	Vereda	Plataforma	Placa taladro	Contrapozo	Magna Sirgas Origen Bogotá		Magna Sirgas Origen Único		Fase / Etapa
					Este	Norte	Este	Norte	
Villanueva	Puerto Miriam	Jacana Sur	Línea 5	Jacana 40	1148715,77	975871,85	5029078,94	2041639,04	Productor
				Tigui 14	1148690,66	975918,36	5029053,93	2041685,54	Productor
				Jacana 70	1148696,78	975926,28	5029060,05	2041693,44	Inyector
				Tigui 6 ST1	1148702,89	975934,19	5029066,16	2041701,34	Productor
			Línea 6	Jacana 94 ST1	1148675,71	975924,81	5029039,00	2041692,00	Inyector
				Jacana HZ1	1148709,00	975942,11	5029072,28	2041709,24	Productor
				Jacana HZ2	1148715,11	975950,02	5029078,39	2041717,13	Productor
				Jacana 95 INY	1148683,35	975930,33	5029046,64	2041697,51	Inyector
				Jacana 97	1148689,46	975938,24	5029052,75	2041705,40	Inyector
				Jacana 68	1148695,58	975946,16	5029058,88	2041713,30	Productor
				Jacana 96 INY	1148701,69	975954,07	5029064,99	2041721,2	Inyector
Tauramena	La Urama	Max	Línea 1	Agamí	1169513,89	988840,41	5049890,26	2054529,61	Inyector
			Línea 2	Max 1 St	1169531,08	988806,82	5049873,14	2054563,18	Desmantelado
			Línea 3	Max 2	1169525,09	988883,84	5049884,39	2054606,55	Productor
Villanueva	Buenos Aires Alto	Sinsonte	Línea 1	Sinsonte 1	1145418,86	980926,99	5025792,81	2046693,59	Desmantelado
Tauramena	Piñalito	Taro Taro	Línea 1	Taro Taro 1	1162772,06	983651,04	5043131,23	2049389,48	Productor
				Taro Taro 2	1162767,05	983645,48	5043126,22	2049383,93	Productor
				Taro Taro 3	1162762,00	983639,85	5043121,17	2049378,31	Productor
				Taro Taro 5	1162756,71	983634,66	5043115,87	2049373,14	Inyector
Tauramena	Piñalito	Tigana	Línea 1	Tigana 1	1157346,18	983359,73	5037710,88	2049106,39	Productor
				Tigana Sur 1	1157338,68	983359,68	5037703,39	2049106,35	Desmantelado
			Línea 2	Tigana 2	1157388,72	983347,56	5037753,35	2049094,17	Productor
				Tigana 3	1157381,21	983347,56	5037745,85	2049094,18	Productor
				Tigana Norte 1	1157365,23	983347,56	5037729,89	2049094,21	Desmantelado

Fuente: GeoPark Colombia S.A.S. – 2025

Continuación Tabla 6. Localización y estado de los pozos existentes en el Bloque LLA-34

Municipio	Vereda	Plataforma	Placa taladro	Contrapozo	Magna Sirgas Origen Bogotá		Magna Sirgas Origen Único		Fase / Etapa
					Este	Norte	Este	Norte	
Tauramena	Piñalito	Tigana	Línea 2	Tigana 4	1157353,17	983347,55	5037717,84	2049094,21	Productor
				Tigana 5	1157345,69	983347,57	5037710,37	2049094,24	Productor
				Tigana 6	1157335,69	983347,57	5037700,38	2049094,26	Productor
				Tigana 7	1157325,686	983347,5667	5037690,39	2049094,27	Productor
				Tigana HZ01	1157315,69	983347,57	5037680,40	2049094,30	Productor
				Tigana HZ02	1157305,69	983347,57	5037670,42	2049094,30	Productor
				Tigana HZ03	1157331,62	983359,63	5037696,33	2049106,31	Productor
				Tigana HZ04	1157321,62	983359,58	5037686,35	2049106,28	Productor
				Tigana HZ05	1157438,72	983479,97	5037803,49	2049226,36	Productor
				Tigana HZ07	1157428,72	983479,97	5037793,5	2049226,38	Productor
		Tigana A	Línea 1	Tigana Norte 2	1157543,03	985014,14	5037909,93	2050758,71	Productor
				Tigana Norte 3	1157555,56	985022,39	5037922,46	2050766,93	Productor
				Tigana Norte 4	1157568,09	985030,64	5037934,98	2050775,16	Productor
				Tigana Norte 5	1157574,36	985034,76	5037941,25	2050779,26	Inyector
				Tigana Norte 6	1157580,67	985038,88	5037947,56	2050783,37	Productor
			Línea 2	Tigana Norte 7	1157529,58	985020,95	5037896,5	2050765,53	Productor
				Tigana Norte 8	1157554,63	985037,45	5037921,55	2050781,98	Productor
				Tigana Norte 9	1157542,11	985029,20	5037909,03	2050773,76	Inyector
				Tigana Norte 10	1157564,03	985043,63	5037930,95	2050788,14	Productor
				Tigana Norte 11	1157576,56	985051,88	5037943,48	2050796,36	Productor
			Línea 4	Tigana Norte 13	1157559,21	985110,75	5037926,23	2050855,19	Productor
				Tigana Norte 15	1157534,15	985094,26	5037901,17	2050838,76	Productor

Fuente: GeoPark Colombia S.A.S. – 2025

Continuación Tabla 6. Localización y estado de los pozos existentes en el Bloque LLA-34

Municipio	Vereda	Plataforma	Placa taladro	Contrapozo	Magna Sirgas Origen Bogotá		Magna Sirgas Origen Único		Fase / Etapa
					Este	Norte	Este	Norte	
Tauramena	Piñalito	Tigana A	Línea 4	Tigana Norte 18	1157546,68	985102,50	5037913,70	2050846,97	Productor
				Tigana Norte 19	1157521,62	985086,00	5037888,65	2050830,53	Inyector
			Línea 3	Tigana Norte 33	1157535,09	985079,17	5037902,10	2050823,68	Productor
				Tigana Norte 34	1157395,93	984992,58	5037762,96	2050737,39	Productor
				Tigana Norte 36	1157522,57	985070,92	5037889,57	2050815,46	Productor
				Tigana Norte 37	1157407,31	984984,38	5037774,31	2050729,18	Productor
				Tigana Norte 52	1157560,16	985095,67	5037927,16	2050840,13	Productor
				Tigana Norte-54	1157404,29	984998,07	5037771,31	2050742,86	Productor
				Tigana Norte-57	1157387,57	984987,08	5037754,60	2050731,91	Productor
				Tigana Norte 58	1157398,96	984978,89	5037765,96	2050723,71	Productor
			Línea 4	Tigana Norte 42	1157379,22	984981,59	5037746,25	2050726,44	Productor
				Tigana Norte 50	1157550,78	984976,06	5037737,89	2050720,95	Productor
				Tigana Norte 55	1157390,60	984973,39	5037757,60	2050718,23	Productor
				Tigana Norte 38	1157382,25	984967,90	5037749,26	2050712,76	Productor
				Tigana Norte 56	1157373,90	984962,41	5037740,91	2050707,28	Productor
			Línea 5	Tig_Horizo_06_ST1	1157522,78	985041,27	5037889,74	2050785,84	Productor
				Tigana Norte 53	1157531,14	985046,77	5037898,1	2050791,32	Productor
			Línea 5	Tigana HZ09	1157522,78	985041,27	5037889,74	2050785,84	Productor
				Tigana Norte 51	1157547,63	985087,42	5037914,63	2050831,90	Productor
Tauramena	Piñalito Bajo	Tigana B	Línea 1	Batará-1	1156125,07	984109,41	5036492,19	2049857,03	Inyector
				Tigana 8	1156113,26	984101,87	5036480,38	2049849,52	Inyector
				Tigana Norte 14	1156109,07	984121,43	5036476,23	2049869,06	Inyector
				Tigana Norte-35	1156122,96	984119,18	5036490,1	2049866,80	Inyector

Fuente: GeoPark Colombia S.A.S. – 2025

Continuación Tabla 6. Localización y estado de los pozos existentes en el Bloque LLA-34

Municipio	Vereda	Plataforma	Placa taladro	Contrapozo	Magna Sirgas Origen Bogotá		Magna Sirgas Origen Único		Fase / Etapa
					Este	Norte	Este	Norte	
Tauramena	Piñalito Bajo	Tigana B	Línea 1	Tigana Norte 12	1156111,17	984111,65	5036478,31	2049859,29	Productor
				Tigana Norte 17 RC	1156120,85	984128,96	5036488	2049876,57	Inyector
	Piñalito	Tigana Sur	Línea 1	Tigana Sur Oeste 1	1155416,52	982210,47	5035781,64	2047961,19	Productor
				Tigana Sur 2	1155424,03	982210,49	5035789,15	2047961,19	Inyector
				Tigana Sur 3	1155431,55	982210,47	5035796,66	2047961,16	Inyector
				Tigana Sur 4	1155439,07	982210,46	5035804,17	2047961,14	Productor
				Tigana Sur 6	1155449,07	982210,46	5035814,16	2047961,13	Productor
				Tigana Sur 7	1155459,07	982210,45	5035824,15	2047961,10	Inyector
			Línea 2	Tigana Sur 5	1155423,96	982223,84	5035789,1	2047974,53	Productor
				Tigana Sur 8	1155433,98	982223,82	5035799,1	2047974,50	Inyector
				Tigana Sur 13	1155443,96	982223,82	5035809,07	2047974,48	Productor
				Tigana Sur 14	1155453,98	982223,82	5035819,08	2047974,47	Productor
Tauramena	Piñalito	Tigana Sur B	Línea 1	Tigana Sur 16	1155061,06	982189,63	5035426,54	2047940,88	Productor
				Tigana Sur-17	1155061,06	982179,63	5035426,52	2047930,90	Productor
				Tigana Sur-18	1155061,06	982169,63	5035426,51	2047920,91	Productor
				Tigana Sur-19	1155061,06	982159,63	5035426,50	2047910,92	Productor
				Tigana Sur 21	1155061,05	982199,63	5035426,54	2047950,87	Inyector
				Tigana Norte 24	1155074,15	982204,64	5035439,64	2047955,86	Inyector
				Tigana Sur 11	1155074,15	982194,64	5035439,62	2047945,87	Inyector
				Tigana 9	1155074,16	982184,64	5035439,62	2047935,88	Productor
Villanueva	Buenos aires Alto	Tigana Sur Oeste (SW)	Línea 1	Tigana Sur Oeste 2	1153877,70	980954,76	5034242,67	2046709,07	Productor
				Tigana Sur Oeste 3	1153864,29	980948,05	5034229,26	2046702,38	Productor
				Tigana Sur Oeste 7	1153850,88	980941,33	5034215,86	2046695,69	Productor
			Línea 2	Tigana Sur Oeste 4	1153865,14	980963,11	5034230,13	2046717,43	Productor

Fuente: GeoPark Colombia S.A.S. – 2025

Continuación Tabla 6. Localización y estado de los pozos existentes en el Bloque LLA-34

Municipio	Vereda	Plataforma	Placa taladro	Contrapozo	Magna Sirgas Origen Bogotá		Magna Sirgas Origen Único		Fase / Etapa
					Este	Norte	Este	Norte	
Villanueva	Buenos aires Alto	Tigana Sur Oeste (SW)	Línea 2	Tigana Sur Oeste 5	1153851,73	980956,39	5034216,73	2046710,73	Productor
				Tigana Sur Oeste 6	1153891,97	980976,53	5034256,95	2046730,79	Inyector
				Tigana Sur Oeste 8	1153878,56	980969,82	5034243,55	2046724,11	Productor
			Línea 4	Tigana Sur Oeste 9	1153845,32	981019,60	5034210,42	2046773,88	Inyector
				Tigana Sur Oeste 10	1153858,73	981026,3096	5034223,82	2046780,57	Inyector
				Tigana SW-12	1153844,52	981004,47	5034209,59	2046758,77	Productor
				Tigana SW-14	1153831,91	981012,89	5034197,01	2046767,20	Productor
				Tigana SW-20	1153818,49	981006,18	5034183,60	2046760,52	Productor
				Tigana SW-22	1153871,33	981017,94	5034236,4	2046772,19	Productor
				Tigana SW-24	1153856,93	981009,72	5034223,00	2046765,47	Productor
Villanueva	Puerto Miriam	Tigui	Línea 1	Tigui 18	1151037,23	975413,09	5031397,27	2041177,45	Productor
				Tigui 3	1151068,20	975445,73	5031428,25	2041210,01	Productor
				Tigui 12	1151057,88	975434,85	5031417,93	2041199,15	Productor
				Tigui 21	1151047,55	975423,97	5031407,59	2041188,30	Productor
			Línea 2	Tigui 7	1151022,55	975416,68	5031382,61	2041181,05	Inyector
				Tigui 8	1151032,88	975427,56	5031392,94	2041191,91	Productor
				Tigui 9	1151043,21	975438,43	5031403,28	2041202,75	Inyector
				Tigui 23	1151053,55	975449,30	5031413,62	2041213,59	Productor
			Línea 3	Tigui 10	1150987,13	975464,50	5031347,29	2041228,87	Productor
				Tigui 11 St1	1151060,44	975456,55	5031420,51	2041220,83	Productor
				Tigui 13	1151021,55	975500,77	5031381,73	2041265,05	Productor
				Tigui 17	1150994,02	975471,75	5031354,19	2041236,11	Productor
				Tigui 22	1151014,67	975493,52	5031374,85	2041257,82	Productor
				Tigui 24	1151007,78	975486,26	5031367,95	2041250,58	Productor

Fuente: GeoPark Colombia S.A.S. – 2025

Continuación Tabla 6. Localización y estado de los pozos existentes en el Bloque LLA-34

Municipio	Vereda	Plataforma	Placa taladro	Contrapozo	Magna Sirgas Origen Bogotá		Magna Sirgas Origen Único		Fase / Etapa
					Este	Norte	Este	Norte	
Villanueva	Puerto Miriam	Tigui	Línea 3	Tigui Este 1	1151000,9	975479,01	5031361,07	2041243,35	Productor
				Tigui 29	1151067,33	975463,796	5031427,41	2041228,05	Productor
			Línea 4	Tigui 20	1151034,49	975495,38	5031394,65	2041259,65	Productor
				Tigui 70	1151027,61	975488,13	5031387,76	2041252,42	Inyector
				Tigui 71	1151020,73	975480,87	5031380,88	2041245,18	Inyector
				Tigui 72 St1	1151013,85	975473,62	5031374	2041237,94	Inyector
				Tigui 5 St1	1151006,96	975466,37	5031367,1	2041230,71	Productor
				Tigui 73	1151000,08	975459,11	5031360,22	2041223,47	Inyector
				Tigui 4 St	1150993,19	975451,85	5031353,34	2041216,24	Productor
			Línea 5	Tigui 51	1150978,26	975455,15	5031338,42	2041219,55	Productor
				TigTigui 53/Tigui53St1	1150984,33	975442,51	5031344,46	2041206,91	Productor
				Tigui 54	1150999,35	975425,35	5031359,44 2	2041187,002041189,7 1	Productor
				Tigui 56	1151013,13	975439,81	5031373,23	2041204,17	Productor
				Tigui 50	1151020,02	975447,06	5031380,12	2041211,4	Productor
				Tigui 55	1151026,91	975454,31	5031387,02	2041218,64	Productor
Tauramena	Piñalito	Tilo	Línea 1	Tilo 1	1160855,08	987589,70	5041222,12	2053326,60	Productor
				Tilo 2	1160853,37	987582,23	5041220,40	2053319,14	Productor
				Güerere 1	1160851,69	987574,92	5041218,72	2053311,84	Inyector
Villanueva	Puerto Miryam	Tigui Este	Línea 1	Tigui 33	1152540,37	976538,93	5032900,41	2042299,92	Productor
				Tigui 25	1152533,39	976546,09	5032893,45	2042307,08	Productor
				Tigui 19	1152526,41	976553,25	5032886,48	2042314,25	Productor
				Tigui 26	1152499,54	976562,05	5032859,65	2042323,08	Inyector
				Tigui 16	1152519,43	976560,41	5032879,52	2042321,41	Productor
				Tigui 34 (St1 – St2)	1152512,45	976567,57	5032872,56	2042328,57	Productor

Fuente: GeoPark Colombia S.A.S. – 2025

Continuación Tabla 6. Localización y estado de los pozos existentes en el Bloque LLA-34

Municipio	Vereda	Plataforma	Placa taladro	Contrapozo	Magna Sirgas Origen Bogotá		Magna Sirgas Origen Único		Fase / Etapa
					Este	Norte	Este	Norte	
Villanueva	Puerto Miryam	Tigui Este	Línea 2	Jacana 90	1152534,44	976526,25	5032894,47	2042287,26	Inyector
				Jacana 91	1152527,46	976533,41	5032887,50	2042294,43	Inyector
				Jacana 62	1152520,48	976540,57	5032880,54	2042301,59	Productor
				Tigui 74	1152513,50	976547,73	5032873,58	2042308,75	Inyector
				Tigui 75	1152506,52	976554,89	5032866,62	2042315,91	Inyector
				Curucucu 4	1152505,47	976574,730	5032865,6	2042335,73	Productor
				Curucucu 2	1152492,56	976569,21	5032852,69	2042330,24	Productor
		Tigui Sur Este	Línea 1	Tigui 30 St-1	1153228,85	974664,63	5033585,46	2040426,65	Productor
				Tigui 40	11153228,40	974654,64	5033585	2040416,67	Productor
				Tigui 44	1153227,96	974644,65	5033584,54	2040406,7	Productor
				Tigui 37	1153227,97	974644,66	5033584,08	2040396,72	Productor
Tauramena	Piñalito	Túa	Línea 1	Túa 1	1158597,17	979440,96	5038954,82	2045190,08	Productor
				Túa 2	1158567,24	979439,76	5038924,92	2045188,93	Productor
			Línea 2	Túa 3	1158543,88	979459,30	5038901,61	2045208,48	Productor
			Línea 3	Túa 5	1158572,27	979470,58	5038929,99	2045219,71	Productor
				Túa 4 St1	1158557,39	979470,39	5038915,13	2045219,54	Productor
				Aruco 1	1158542,44	979470,04	5038900,19	2045219,21	Inyector
			Línea 3	Túa 6	1158534,88	979469,94	5038892,64	2045219,12	Productor
Tauramena	Piñalito	Túa B	Línea 1	Túa 7	1158020,24	979759,76	5038378,98	2045509,37	Inyector
			Línea 2	Túa 8	1157957,06	979733,50	5038315,83	2045483,23	Productor
				Túa 9	1157957,09	979726,02	5038315,85	2045475,76	Productor
				Túa 10	1157957,04	979741,00	5038315,82	2045490,72	Inyector

Fuente: GeoPark Colombia S.A.S. – 2025

Continuación Tabla 6. Localización y estado de los pozos existentes en el Bloque LLA-34

Municipio	Vereda	Plataforma	Placa taladro	Contrapozo	Magna Sirgas Origen Bogotá		Magna Sirgas Origen Único		Fase / Etapa
					Este	Norte	Este	Norte	
Tauramena	Piñalito	Túa B	Línea 3	Túa 11	1157971,02	979791,00	5038329,86	2045540,65	Productor
				Túa 12	1157971,05	979730,03	5038329,80	2045479,74	Productor
				Túa 13	1157971,04	979760,03	5038329,83	2045509,71	Productor
				Aruco 2	1157971,02	979775,03	5038329,84	2045524,69	Desmantelado
				Aruco 2B	1157971,04	979745,03	5038329,81	2045494,73	Productor
				Túa SW1	1158020,25	979769,76	5038379,00	2045519,35	Productor
				Túa SW2	1158020,25	979779,76	5038379,02	2045529,34	Productor

Fuente: GeoPark Colombia S.A.S. – 2025

3.3 Actividades realizadas en el Bloque Llanos 34

Las obras y actividades ejecutadas en el área del proyecto durante el período reportado se desarrollaron en concordancia con lo autorizado por la Autoridad Ambiental competente y en cumplimiento de las disposiciones establecidas en la licencia ambiental. En la Tabla 7, se presenta un resumen de las actividades realizadas durante el periodo objeto del presente informe.

Tabla 7. Ficha técnica del Informe de Cumplimiento Ambiental

ETAPA	BLOQUE DE EXPLOTACIÓN LLANOS-34
Obras civiles y montajes Eléctricos-Mecánicos	- Obras civiles, montajes eléctricos y mecánicos en locaciones Bloque Llanos 34. - Construcciones líneas de flujo. - Construcción e instalación de líneas eléctricas. - Actividades perforación horizontal dirigida. - Obras civiles y metalmecánicas en las locaciones. - Mantenimiento de locaciones y vías. - Mantenimiento de dique para contención de inundaciones en Jacamar. - Apique para control de emergencia ambiental plataforma Tua. - Construcción puente vía acceso plataforma Tigana A. - Mantenimiento puente Piñalito. - Construcción reductores de velocidad puente Camelias.
Perforación	Locación Tigui: Pozos Tigui 51 / Tigui 53 / Tigui 54 / Tigui 56 / Tigui 50 / Tigui 55 / Tigui 53St
Producción	Plataformas Chachalaca, Chiricoca, Guaco, Jacamar, CPF Jacana, Jacana B, Jacana Corcel, Jacana E, Jacana Sur, Max, Taro Taro, Tigana, Tigana A, Tigana B, Tigana Sur, Tigana Sur-B , Tigana SW, Tigui, Tigui Este, Tigui SW, Tilo, Túa y Túa B.
Workover	Locación Chiricoca: Pozo Chiricoca 1 Locación Guaco: Pozo Guaco Sur 1 Locación Jacana: Pozos Jacana 41 / Jacana 8 / Jacana 01 / Tigui 2 / Jacana 44 / Jacana 7 / Jacana 4 / Jacana 45 Locación Jacana B: Pozos Jacana 46 / Jacana 31 / Jacana 59 Locación Jacana E: Pozos Jacana 51 / Jacana 17 / Jacana 28 / Jacana 24 / Jacana 12 / Jacana 15 Locación Jacana Sur: Pozos Jacana 34 / Jacana 35 / Jacana 38 / Jacana 20 / Tigui 6 St / Jacana 58 / Jacana 68 / Jacana HZ2 / Jacana 11 / Tigui Sur 01 / Jacana 70 / Jacana 63 / . Locación Max: Pozo Max 2. Locación Taro Taro: Pozo Taro Taro 1 Locación Tigana: Pozos Tigana 4 / Tigana 1 / Tigana 7 / Tigana 5 / Tigana 2 / Locación Tigana A: Pozos Tigana Norte 7 / Tigana Norte 8 / Tigana Norte 10 / Tigana Norte 18 / Tigana Norte 33 / Tigana Norte 34 / Tigana Norte 38 / Tigana Norte 56 / Tigana Norte 58 / Tigana HZ6 ST1 / Tigana Norte 51 / Tigana Norte 42 / Tigana Norte 13 / Tigana Norte 57 / Tigana Norte 15. Locación Tigana B: Pozos Tigana Norte 12. Locación Tigana Sur: Pozos Tigana Sur 4 / Tigana Sur 5 Locación Tigana SW: Pozos Tigana SW 1 / Tigana SW 5 / Tigana SW 2 / Tigana SW 10. Locación Tigui: Pozos Tigui 20 / Tigui 50 / Tigui 8 / Tigui 29 / Tigui 51 / Tigui 56 / Tigui 55 / Tigui 54 / Tigui 18 / Tigui 54 / Tigui 5 St / Tigui 23 Locación Tigui Este: Pozos Tigui 74 / Curucucu 2 / Tigui 26 / Tigui 16. Locación Tigui Sur Este: Pozos Tigui 40 / Tigui 37 / Tigui 30 St1 / Tigui 34 St2 Locación Tilo: Pozos Tilo 1 / Tilo 2 Locación Túa A: Pozos Túa 3 / Túa 6 / Túa 4 St1. Locación Túa B: Pozos Túa 9 / Túa 11

Fuente: Duval Ltda., -2025.

3.3.1. Obras civiles y montajes eléctricos-mecánicos.

Durante el año 2025 se ejecutaron actividades asociadas a la adecuación de plataformas dentro de las áreas intervenidas, así como obras menores en los componentes eléctrico, mecánico y civil, orientadas al funcionamiento de las facilidades de producción. Adicionalmente, se realizaron labores de mantenimiento de vías y locaciones. A continuación, en la Tabla 8 se describen las actividades ejecutadas en cada una de las locaciones:

Tabla 8. Obras civiles y montajes eléctricos-mecánicos

LOCACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES
Buco	Rocería vía de acceso y locación.
Chachalaca	- Rocería vía de acceso y locación. - Reparación de cercas perimetrales DDV y área de locación.
Chiricoca	- Rocería locación. - Construcción de barreras corta fuego. - Instalación spool de cargadero.
Guaco	- Rocería, poda y control de material vegetal. - Mantenimiento de la vía de acceso. - Construcción Guardarraya.
Jacamar	- Mantenimiento de la vía de acceso y la locación. - Mantenimiento del Ecodique. - Rocería, poda y control de material vegetal.
Jacana	- Rocería, poda y control de material vegetal. - Construcción de dos (2) contrapozos - Excavaciones para línea de inyección Jacana 4.
Jacana B	- Rocería, poda y control de material vegetal. - Mantenimiento vía de acceso. - Construcción Guardarraya. - Reparación bancoducto pozo Jacana 30. - Construcción de dos (2) contrapozos. - Mantenimiento alcantarillas (limpieza encole y descole). - Excavaciones para revisión de integridad de línea de flujo de inyección.
Jacana Corcel	- Rocería locación y vía de acceso. - Construcción Guardarraya.
Jacana D	- Rocería locación y vía de acceso. - Mantenimiento sistema de escorrentía.
Jacana E	- Construcción Guardarraya. - Rocería locación y vía de acceso. - Limpieza sedimentos skimmers de aguas lluvias. - Excavaciones para revisión de integridad de línea de flujo de inyección.

Fuente: Duval Ltda. –2025.

Continuación Tabla 8. Obras civiles y montajes eléctricos-mecánicos

LOCACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES
Jacana CPF	• Construcción Tanque TK 310, con una capacidad de 5600Bbbs y en fibra de vidrio. • Construcción dique PTARD campamento. • Construcción canales perimetrales tramo vía salida a Jacana B. • Construcción dique perimetral planta DAF. • Construcción muro cortafuegos y sumidero transformador. • Inicio plan piloto para tratamiento de aguas residuales planta OASIS. • Construcción banco ductos variadores y bombas horizontales. • Desmantelamiento de placa, bombas y tanque de crudo pesado o recuperado. • Ampliación Sistema Contra Incendios. • Construcción, instalación tricanter. • Rocería locación y vía de acceso. • Mantenimiento alcantarillas (limpieza encole y descole). • Mantenimiento y reparcho vía de acceso e internas. • Construcción tres (3) contrapozos. • Revestimiento línea de flujo salida ODCA.
Jacana Sur	• Mantenimiento alcantarillas (limpieza encole y descole). • Rocería locación y vía de acceso. • Mantenimiento vía de acceso. • Instalación de bomba de superficie Rota flex Pozo Tigui Sur 1. • Construcción bancoductos para conexión eléctrica alumbrado perimetral. • Excavaciones en vía de acceso para revisión de integridad de Líneas de flujo de inyección. • Construcción cabezales pozos inyectoros. • Sellamiento de grietas en dique perimetral para control de inundaciones. • Impermeabilización dique perimetral locación sistema contra inundaciones. • Construcción de línea de flujo interna para pozo inyector Jacana 70.
Granja Solar	• Control de vegetación. • Construcción de barreras corta fuego.
Max	• Mantenimiento de vía de acceso. • Reparación cerca perimetral. • Instalación de tubería conduit, tablero, cableado, conexionado y pruebas bomba eléctrica sistema de mezcla de crudo pesado. • Construcción de barreras corta fuego. • Rocería locación.
Taro Taro	• Construcción de barreras corta fuego. • Rocería vía de acceso y plataforma.
Sinsonte	• Rocería locación y vía de acceso.
Tigana	• Construcción de barreras corta fuego. • Ampliación y Construcción de Tigagen. • Construcción de pedestales para el Decantador. • Excavación y tapado línea de conexión de PTAP de Tigana. • Construcción de obras civiles ampliación de pórtico para la instalación de los transformadores del proyecto de generación. • Instalación de Escalera Modificada Accesorios FWKOS - Tratadores- CCM3. • Mantenimiento plataforma. • Rocería plataforma.

Fuente: Duval Ltda. –2025.

Continuación Tabla 8. Obras civiles y montajes eléctricos-mecánicos

LOCACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES
Tigana (Tigagen)	• Construcción de barreras corta fuego. • Adecuación de canales de drenaje de las aguas superficiales. • Construcción de placas de concreto para soportes de casetas y generadores. • Adecuación de barreras de insonorización acústica sector viviendas. • Ampliación de pórtico llegada de líneas de transmisión. • Instalación de plataformas de CCM - Generación de Facilidades. • Montaje, corte, alineación y soldadura a tuberías y accesorios conexionado Generadores FASE I – II. • Reparación de cercas. • Mantenimiento preventivo y correctivo de mejora en las subestaciones y líneas eléctricas des energizadas 34.5 KV y 13.2KV. • Mantenimiento rocería y podas de estructuras eléctricas y pórticos. • Montaje, limpieza aplicación de pintura, marcación a tuberías conexionado generadores fase I – II. • Instalación de protección acústica en Centro Generación Aggreko.
Tigana A	• Rocería en locación y vía de acceso. • Mantenimiento vía de acceso y plataforma. • Construcción de barreras corta fuego. • Construcción puente acceso a la locación en reemplazo de una alcantarilla existente. • Construcción de banco de ductos y sistema puesta a tierra – Pórtico. • Demolición de placa y construcción de banco de ductos. • Construcción y cimentación de placa para transformador. • Construcción cimentación de placa de transformador TGA-TR29 y caja de válvulas. • Instalación, modificación de bandeja porta cable y cableado. • Construcción de cerramiento perimetral Transformador TR-29. • Construcción dique perimetral a shelter variadores, perímetro interno y externo.
Tigana B	• Reparación cerca perimetral. • Rocería plataforma.
Tigana Suroeste (SW)	• Conexionado de Tigana SW 10 para Manifold de inyección. • Rocería vía de acceso y plataforma.
Tigana Sur B	• Rocería plataforma. • Corte, alineación, soldadura y pintura accesorios y soportes en carpas de prefabricado.
Tigui Este	• Mantenimiento de alcantarillas (limpieza encole y descole). • Rocería locación y vía de acceso. • Construcción banco de ductos cable datos. • Conexionado mecánico, eléctrico pozo Tigui 74.
Tigui Sur Este	• Rocería locación y vía de acceso. • Limpieza skimmer de aguas lluvias. • Construcción Guardarraya.

Fuente: Duval Ltda. –2025.

Continuación Tabla 8. Obras civiles y montajes eléctricos-mecánicos

LOCACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES
Tigana Sur CPF	• Construcción Placa para Fukos. • Relleno parcial de la ZPL ubicada en Tigana Sur. • Montaje, instalación y conexionado de UPS en CCM-08. • Montajes y conexionado de switch de comunicaciones en PLC y CCM • Elaboración de facilidades eléctricas y traslado de generador de emergencia - Placa Generador de Cargas críticas. • Tendido y halado de cable de control y comunicación desde CCM-08 hasta PLC VRU. • Sistema puesto a tierra y banco de ductos Bomba HPS 202 J. • Instalación de platina ro 1in en VRU Tigana Sur. • Limpieza de tubería conexiones con Scrubber 810. • Sistema puesto a tierra y banco de ductos - Aledaño placa de generador de emergencia. • Elaboración de facilidades eléctricas del CCM-5 hasta Bomba Booster 100-H. • Construcción, Excavación y cimentación de shelter de CCM de VRU. • Normalización e instalación de facilidades eléctrica para bombas de drenaje de aguas lluvias y aceitosas Tiganas Sur. • Adecuación bandejas porta cable y entrada inferior CCM para acometida CCM 05 - área Galqui. • Equipo tencialización sistema de puesta a tierra shelter muestra de química área administrativa. • Instalación de facilidades eléctricas tablero y acometida para bombas sumergible en área bombas booster – ODCA. • Reparación de cerca perimetral. • Instalación de equipos e instrumentos al sistema contra incendios. • Elaboración de facilidades eléctricas. • Reubicación de cables de instrumentación. • Tendido de cableado a la vista e instalación de soportes. • Construcción de placa VRU. • Construcción de sumidero acceso a Shelter CCM 001. • Montaje, corte, alineación, soldadura y pintura de tubería, accesorios, soportes y estructuras en conexionado scrubber, aprovechamiento de gas. • Montaje corte alineación soldadura pintura líneas. • Desmontaje, montaje y conexionado líneas gb-603 en Tigana Sur. • Limpieza de tubería y prueba neumática aprovechamiento de gas - área scrubber 810 • Instalación shelter bombas de crudo. • Instalación de platina ro 1in en VRU. • Elaboración de facilidades eléctricas e instalación de equipos relacionados al sistema contra incendios en shelter Gun barrel. • Tendido de tubería a la vista, montaje e instalación de instrumento switch tanque 603 • Facilidades eléctricas y cableado de control a las bombas. • Tendido de tubería a la vista, montaje e instalación de instrumento tanque 604 • Construcción cimentación bombas. • Montaje y conexionado de línea de condensado aprovechamiento de gas scrubber v-300. • Instalación de acometida 350 KCML XL PE en Tablero TGS- SWG-MT 03 Celda N3. • Aislamiento positivo catch tank en planta ICCD 50k. • Instalación de plataforma scrubber en área de calderas. • construcción montaje y aplicación de recubrimiento en tubería y accesorios en cambio de líneas por integridad (línea de 12" 10" 6"). • Rocería de la locación.

Fuente: Duval Ltda. –2025.

Continuación Tabla 8. Obras civiles y montajes eléctricos-mecánicos

LOCACIÓN	OBRAS
Tigui	• Construcción muro corta fuego en pórtico. • Construcción placas y cunetas para área de polímeros. • Operación y puesta en marcha de la planta de polímeros. • Construcción shelter para variadores. • Construcción placa variadores. • Construcción seis (6) contrapozos y placas perimetrales. • Ampliación pórtico eléctrico. • Reparación placa taladro nuevos contrapozos. • Conexión eléctrico y datos pozo Tigui 54. • Excavaciones en vía de acceso para revisión de integridad de Líneas de flujo de inyección. • Mantenimiento vía de acceso. • Limpieza alcantarillas vía de acceso. • Rocería y fumigación de locación y vía de acceso.
Tilo	• Montaje, instalación y conexionado de tablero eléctrico y motor para acometida de alimentación eléctrica. • Construcción de barreras corta fuego. • Adecuación estructura del cargadero. • Desmantelamiento de Hidrociclón y modificación de líneas de conexionado MMF. • Instalación de Spatap, tubería conduit, cableado y conexionado. • Mantenimiento de equipos y sistemas eléctricos. • Mantenimiento de equipos mecánicos. • Mantenimiento de equipos de tratamiento térmico. • Ejecución de tie in en líneas de vapor y condensado. • Rocería plataforma.
Túa	• Construcción de barreras corta fuego. • Mantenimiento de vías internas. • Cambio de Skid de motores de bombas HPS. • Excavaciones para línea de operaciones caleras. • Corte, figurado y tendido de Tubing para facilidades requeridas para el laboratorio de química. • En el área de VRU: Corte y figurado de tubería a la vista (Canalizaciones requeridas para llevar alimentación de instrumentación asociada a los Skid de VRU). • Instalación de instrumentos tanto de presión, flujo, temperatura y nivel. -Instalación de tablero PLC en el área de VRU. • Rocería plataforma.
Túa B	• Construcción de barreras corta fuego. • Cambio de conexionado Tua 2. • Rocería plataforma. • Mantenimiento vía de acceso.

Fuente: Duval Ltda. –2025.

3.3.2. Construcción de líneas de flujo

Durante el periodo reportado en el Bloque Llanos 34, se dio inicio a la construcción de una nueva línea de flujo de 10" entre las locaciones Tigana y Tigana Sur. No obstante, es importante señalar que a la fecha de cierre del presente informe estas actividades no han finalizado, por lo cual el seguimiento al avance y finalización serán reportados en el próximo informe ICA.

De manera complementaria, durante el año 2025 se ejecutaron actividades de realineamiento y reubicación de (4) cuatro líneas de flujo internas existentes entre las mismas locaciones (Tigana–Tigana Sur), destinadas al transporte de agua, crudo y gas, con el propósito de optimizar la operación y garantizar condiciones seguras de conducción.

Estas actividades se desarrollaron conforme a lo autorizado en la Licencia Ambiental Global del Bloque de Explotación Llanos 34, en concordancia con la Resolución No. 1317 del 4 de noviembre de 2014, emitida por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA). Las labores incluyeron el montaje y aplicación de recubrimiento en tuberías y accesorios. En la Tabla 9, se describen las actividades realizadas en el periodo reportado:

Tabla 9. Construcción línea de flujo

Descripción actividad	Tramo vía o Locación	Longitud	Fecha de Inicio	Fecha de Finalización	Contratista
Realineamiento y reubicación línea de flujo de 12".	Tigana a Tigana Sur.	0,64 km	Mayo 29 de 2025	(1)	Global Tech
Realineamiento y reubicación línea de flujo de 10".	Tigana a Tigana Sur	0,49 km			
Realineamiento y reubicación línea de flujo de 6".	Tigana a Tigana Sur	0,50 km			
Realineamiento y reubicación línea de inyección de 6".	Tigana a Tigana Sur	0,51 km			
Construcción, montaje y aplicación de recubrimiento en tubería y accesorios. (Línea de flujo nueva de 10")	Tigana a Tigana Sur	0,32 km			

(1) Al cierre del presente informe aún no se habían finalizado las actividades de reubicación de las líneas de flujo, el seguimiento continúa en el próximo ICA.

Fuente: Duval Ltda., –2025.

3.3.3. Perforación horizontal dirigida – Bloque Llanos 34

La perforación horizontal dirigida (PHD) corresponde a un método constructivo que emplea un sistema de perforación orientable desde superficie, permitiendo la instalación de tuberías sin requerir excavaciones abiertas. Este sistema se caracteriza por su eficiencia operativa y por minimizar la intervención directa sobre el entorno, reduciendo la afectación a la cobertura vegetal, el suelo y las actividades en superficie. Su aplicación es común en la instalación de líneas de conducción (agua, hidrocarburos y gas), así como en redes de comunicación y energía, especialmente en cruces de infraestructura y áreas ambientalmente sensibles, tales como cuerpos de agua, vías, líneas férreas y zonas con restricciones operativas.

En el Bloque de Explotación Llanos 34, la implementación de la perforación horizontal dirigida se fundamenta en criterios de manejo ambiental orientados a evitar la intervención directa de rondas hídricas y cuerpos de agua superficiales. En este sentido, el cruce sobre el drenaje natural identificado se ejecutó mediante esta técnica, lo que permitió la instalación de la infraestructura sin afectar el cauce, razón por la cual no se configuró ocupación de cauce.

Durante el periodo reportado, en el marco de las actividades de realineamiento y reubicación de líneas de flujo entre las locaciones Tigana y Tigana Sur, se empleó esta técnica en puntos específicos, los cuales se relacionan en la Tabla 10, asegurando el cumplimiento de los lineamientos ambientales y la minimización de impactos sobre los componentes bióticos y abióticos del área de intervención.

Tabla 10. Perforación horizontal dirigida

PERFORACIÓN HORIZONTAL DIRIGIDA BLOQUE DE EXPLOTACIÓN LLANOS 34			
Denominación del cruce	Diámetro tubería	Fecha de inicio	Fecha finalización
Línea de flujo de 12" (PHD Tigana – Tigana Sur).	12 pulgadas	Octubre 15 de 2025	Noviembre 14 de 2025
Línea de flujo de 10" (PHD Tigana – Tigana Sur).	10 pulgadas	Noviembre 24 de 2025	Diciembre 5 de 2025
Línea de flujo de 6" (PHD Tigana – Tigana Sur).	6 pulgadas	Diciembre 15 de 2025	Diciembre 18 de 2025
Línea de flujo de 6" (PHD Tigana – Tigana Sur).	6 pulgadas	Diciembre 29 de 2025	(1)

(1) Al cierre del presente informe aún no se habían finalizado las actividades de reubicación de las líneas de flujo, el seguimiento continúa en el próximo ICA.

Fuente: Duval Ltda. –2025.

En general, el desarrollo de las actividades asociadas a la perforación horizontal dirigida incluyó las siguientes etapas:

- Elaboración de la ingeniería de perforación por parte del contratista, con su respectiva revisión y aprobación por parte de GeoPark.
- Excavación mecánica para la conformación de las cajas de lanzamiento y salida.
- Movilización del equipo de perforación conforme a la ingeniería y procedimientos establecidos.
- Adecuación de excavaciones para la recepción de lodos, con dimensiones aproximadas de 3 m x 6 m x 2 m (36 m³).
- Instalación de geomembrana de polietileno en las piscinas de lodos para su impermeabilización, incluyendo la conformación de bordes con sacos de fibra natural.
- Instalación temporal de un frack tank para la recepción y almacenamiento de lodos, los cuales serán posteriormente entregados a Ecoplanta para su adecuado tratamiento y disposición final.
- Ejecución de la perforación de acuerdo con el diámetro de la tubería a instalar, siguiendo los procedimientos aprobados.
- Instalación de la tubería conforme a las especificaciones técnicas definidas.
- Desmovilización de equipos una vez finalizadas las actividades.

Es importante señalar que, a la fecha de cierre del presente informe, las actividades de realineamiento y reubicación de las líneas de flujo entre las locaciones Tigana y Tigana Sur no han finalizado; por lo tanto, su seguimiento y reporte continuarán en el próximo Informe de Cumplimiento Ambiental.

3.3.4. Construcción línea eléctricas

Durante el periodo reportado (enero a diciembre de 2025), en el Bloque Llanos 34 no se ejecutaron actividades de construcción de nuevas líneas eléctricas. No obstante, se realizaron labores asociadas al sistema eléctrico, tales como el cambio de conductores de red y la reubicación de la línea eléctrica del circuito 2 entre las locaciones Tigana y Tigana Sur. Estas actividades se presentan a continuación en la Tabla 11.

Tabla 11. Actividades ejecutadas en las líneas eléctricas

Descripción actividad	Tramo vía o Locación	Longitud	Contratista	Fecha de Inicio	Fecha de Finalización
Cambio de conductores de red	Jacana – Tigui	1,6 Km	COELCO	Julio 3 de 2025	Julio 25 de 2025
Reubicación de línea eléctrica circuito 2	Tigana – Tigana Sur	--	OCT	Noviembre 11 de 2025	(1)

⁽¹⁾ Al cierre del presente informe aún no se habían finalizado las actividades de reubicación de las líneas eléctricas, el seguimiento continúa en el próximo ICA.

Fuente: Duval Ltda. –2025.

Durante el periodo reportado (enero a diciembre de 2025), y previo a las actividades de adecuación de las líneas eléctricas, fue necesario realizar el relleno de las zonas de préstamo lateral ZPL1 y ZPL3, ubicadas paralelas a la vía de acceso, así como de la ZPL2 localizada en la plataforma Tigana Sur. En este contexto, entre el 13 y el 21 de noviembre de 2025 se ejecutaron las actividades de cerramiento, ahuyentamiento, rescate y reubicación de fauna silvestre presentes en las zonas de intervención.

Las actividades incluyeron el reconocimiento y delimitación de las áreas, el seccionamiento de los cuerpos de agua, la captura de individuos mediante atarrayas, redes de arrastre y otros métodos especializados, así como su identificación, registro y liberación en cuerpos de agua con características de hábitat similares y no intervenidos. Como resultado, se registraron 22 especies de ictiofauna pertenecientes a 13 familias y 6 órdenes, además de individuos de herpetofauna, estimándose la reubicación de más de 3.500 peces con una supervivencia del 100 %. Finalmente, se instaló el cerramiento perimetral de las áreas intervenidas para prevenir el ingreso de fauna durante la ejecución de las actividades constructivas. Copia del informe de cerramiento, rescate y reubicación de fauna silvestre ejecutadas en la plataforma Tigana Sur se incluye en el **Anexo 10_Gestión Ambiental / 10_Reub_Fauna CPF Tigana**.

3.3.5. Pozos profundos

Mediante el Artículo Séptimo de la Resolución No. 1317 del 4 de noviembre de 2014, así como en el Artículo Cuarto de la Resolución No. 0291 del 21 de febrero de 2011, modificado por la Resolución No. 1166 del 28 de diciembre de 2012, la ANLA otorgó la concesión de aguas subterráneas para el Bloque de Explotación LLA-34, autorizando un total de 18 pozos con un caudal máximo de 3 l/s por pozo y un tiempo de bombeo de hasta 12 horas.

Durante el periodo reportado (enero a diciembre de 2025), se dio cumplimiento a las actividades de seguimiento y control asociadas al uso del recurso hídrico subterráneo, en concordancia con las condiciones establecidas en los actos administrativos vigentes. Actualmente, el Bloque Llanos 34 cuenta con trece (13) pozos profundos ubicados en las locaciones Chachalaca, Jacana, Jacana E, Jacana Sur, Max, Taro Taro, Tilo, Tigana, Tigana B, Tigana SW, Tigana Sur, Túa y Túa B; mientras que los pozos de las locaciones Sinsonte y Jacamar fueron desmantelados en el año 2021.

En este sentido, se realizaron pruebas de bombeo y recuperación en los pozos profundos ubicados en las locaciones Tilo, Túa, Túa B, Tigana Sur, Tigana SW, Tigana, Jacana CPF y Jacana E, acompañadas del respectivo monitoreo fisicoquímico anual (**ver Anexo 10_Gestión Ambiental\3_Prueba Bombeo\10_Mcs_25_inf_3215_pb_V0_Anual**). Adicionalmente, se ejecutó el monitoreo mensual en los pozos de las locaciones Jacana Sur y Tigana B, en cumplimiento de lo requerido mediante la Resolución No. 038 del 12 de enero de 2024. (**Ver Anexo 10_Gestión Ambiental\3_Prueba Bombeo**)

Así mismo, durante el mes de marzo de 2025, se llevaron a cabo las actividades de mantenimiento de los pozos profundos por parte de la empresa contratista WILPOZOS PM, garantizando condiciones operativas adecuadas y la integridad de las captaciones, conforme a los lineamientos técnicos y ambientales aplicables. El informe correspondiente se presenta en el **Anexo 4_Recurso Hídrico\7_Inf. Mtto PP-2025**.

Finalmente, se resalta que durante el año 2025 no se construyeron nuevos pozos profundos, manteniéndose las captaciones existentes dentro de los límites autorizados, lo que evidencia el cumplimiento de las condiciones de aprovechamiento del recurso hídrico subterráneo sin generar nuevas presiones sobre el acuífero.

3.3.6. Perforación de piezómetros en el Bloque Llanos 34

Durante el periodo reportado (enero a diciembre de 2025), en el Bloque Llanos-34 no se realizó la construcción de nuevos piezómetros. Actualmente, el bloque cuenta con un total de 60 piezómetros distribuidos en diferentes plataformas, los cuales fueron instalados como medida de seguimiento y control a las actividades de inyección de agua desarrolladas en el área.

En el mes de marzo de 2025, GeoPark, a través del laboratorio ambiental MCS Consultoría y Monitoreo Ambiental S.A.S., llevó a cabo el monitoreo fisicoquímico de estos puntos mediante muestreo puntual. Los resultados de la caracterización fueron comparados con los criterios de calidad establecidos en el Decreto 1076 de 2015 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS), específicamente en los artículos 2.2.3.3.9.3 (tratamiento convencional; uso para consumo humano y doméstico), 2.2.3.3.9.4 (desinfección; uso para consumo humano y doméstico) y 2.2.3.3.9.5 (uso agrícola). El informe correspondiente al monitoreo se presenta en el **Anexo 3_Monitoreos Amb\2_Aguas Subterráneas\2_A_Sub_Piezometros\1_Mcs_25_inf_873_asub_pz_vf_Mar**.

3.3.7. Mantenimientos viales

Durante el período reportado no se realizó la construcción de nuevos tramos de vía. No obstante, con el fin de garantizar condiciones adecuadas de tránsito y movilidad al interior del Bloque Llanos 34, se ejecutaron mantenimientos rutinarios y reiterativos en las principales vías de acceso y de movilización. Estas actividades se llevaron a cabo de manera periódica, de acuerdo con las necesidades operativas y las condiciones de las vías, e incluyeron las siguientes acciones:

- Movilización de maquinaria.
- Suministro e instalación de base granular para mejoramiento de estructura de los baches.
- Retiro de fallos y reparcheo.
- Suministro de emulsión asfáltica de rotura lenta (CRL-1) para reparcheo.
- Suministro de mezcla asfáltica densa en caliente (MDC2).
- Suministro de material granular.
- Extendido, compactación, nivelación y perfilado de la bancada y taludes.
- Corrección de fallos y mejoramiento de capa de rodadura con material de arrastre y/o cantera - proveniente de fuentes autorizadas.
- Humectación de la vía.
- Reparación y mantenimiento de alcantarillas.
- Limpieza de alcantarillas encole y descole.
- Trabajos de rocería sobre los costados de la vía.
- Arreglo de los hombros de la vía en piedra pegada.
- Instalación y mantenimiento y señalización vial.

A continuación, en la Tabla 12 relacionan los tramos intervenidos, longitud y periodos de ejecución, durante el periodo reportado:

Tabla 12. Actividades de mantenimiento vial en el Bloque Llanos 34

Descripción actividad	Tramo vía o Locación	Longitud Km	Contratista	Fecha de Inicio	Fecha de Finalización
Mantenimiento de vía Villanueva	Vía de acceso JacB / Tigui / Jac Sur/ Jac Corcel/ Tigui SE / Tig SW / Tig Este	14,10 km	Carmon	Nov/21/2024	Mar/08/2025
Reparqueo vías internas	Vías internas de Tigana (Tigana Sur – Tigana B – Tigana)	3,97 km	Ciam	Ene/06/2025	Feb/04/2025
Reparqueo de la vía	Portería a Jacana	NE ⁽¹⁾	Carmon	Ene/08/2025	Ene/22/2025
Reparqueo de la vía	Vía Cantarrana – a cruce Margaritas	6,1 km	Ciam	Ene/21/2025	Ene/28/2025
Mantenimiento de vía	Vía de acceso Tigana A	1,8 km	Ciam	Feb/4/2025	Feb/06/2025
Mantenimiento de vía	Vía de acceso Tigana B	0,075 km	Ciam	Feb/4/2025	Feb/14/2025
Reparqueo de las vías	Cruce Margaritas – Cruce Max	2,66 km	Ciam	Feb/06/2025	Mar/21/2025
Mantenimiento y reparqueo de la vía	Gemelos – Jacana E	NE ⁽¹⁾	Carmon	Feb/13/2025	Feb/25/2025
Mantenimiento de vía	Vía de acceso Jacamar	7,8 km	Ciam	Feb/13/2025	Feb/24/2025
Reparqueo de las vías	ODL – Cruce Güira	9.38 km	Ciam	Mar/25/2025	Mar/31/2025
Reparqueo de la vía	Cruce Margaritas – Portería Tua	10,7 km	Ciam	Mar/19/2025	Mar/20/2025
Reparqueo de las vías	Chiricoca a Piñalito	0,03 km	Ciam	May/7/2025	May/8/2025
Mantenimiento de vía	Vía de acceso Jacamar	2,6 km	Ciam	May/12/2025	May/13/2025
Mantenimiento de vía	Vías internas plataforma Tua A – Tua B	NE ⁽¹⁾	Ciam	May/15/2025	May/20/2025
Mantenimiento de vías	Tigui / Jacana B / Jacana Sur	NE ⁽¹⁾	Carmon	Jun/04/2025	Jun/12/2025
Reparqueo de la vía	Vía Cantarrana - Tilo	6,93 km	Ciam	Jun/12/2025	Jun/12/2025
Reparqueo de la vía	Vía Margaritas - Tua	10, 7 km	Ciam	Jun/12/2025	Jun/12/2025
Mantenimiento y reparqueo de la vía (Inundación)	Cruce los Gemelos – Jacana E	NE ⁽¹⁾	Carmon	Jul/16/2025	Sept/01/2025
Recuperación vía (Inundación)	Portería – Jacana	NE ⁽¹⁾	Carmon	Jul/16/2025	Sept/19/2025

Fuente: GeoPark Colombia S.A.S., 2025.

Continuación Tabla 12. Actividades de mantenimiento vial en el Bloque Llanos 34

Descripción actividad	Tramo vía o Locación	Longitud Km	Contratista	Fecha de Inicio	Fecha de Finalización
Habilitación de pasos críticos	Vía de acceso Jacamar	2,65 km	Ciam	Agost/01/2025	Agost/31/2025
Mantenimiento y reparcho de la vía	Gemelos – Portería Jacana	NE ⁽¹⁾	Maboh	Agos/31/2025	Sept/24/2025
Reparcho de la vía	Vía de acceso Güira - ODL.	9,50 km	Ciam	Sept/1/2025	Sept/26/2025
Reparcho de la vía	Vía Cruce Margaritas - Tua	11,1 km	Ciam	Oct/01/2025	Oct/10/2025
Reparcho de la vía	Vía Cantarrana – a cruce Margaritas	6,2 km	Ciam	Oct/09/2025	Oct/10/2025
Mantenimiento de vía	Tigui Este – Jacana Sur	NE ⁽¹⁾	Maboh	Nov/10/2025	Dic/04/2025
Mantenimiento de vía	Vía Jacana Sur - Jacana Central	1 km	Maboh	Nov/13/2025	Nov/14/2025
Reparcho de la vía	Cruce Max - Jilguero	5,8 km	Ciam	Nov/18/2025	Nov/20/2025
Mantenimiento de vía	Vía de acceso Tua – Tua B	1,3 km	Ciam	Nov/20/2025	Nov/21/2025
Recuperación carpeta asfáltica.	Vía de acceso Güira - ODL.	9,38 km	Ciam	Nov/21/2025	Nov/28/2025
Mantenimiento de vía	Tigui – Jacana B	NE ⁽¹⁾	Maboh	Nov/24/2025	Nov/28/2025
Mantenimiento de vía	Gemelos – Jacana E	NE ⁽¹⁾	Maboh	Nov/25/2025	Dic/11/2025
Reparcho de la vía	Vía Cantarrana – Tigana B	3,6 km	Ciam	Nov/27/2025	Dic/04/2025
Reparcho de la vía	Vía Caribayona - Cantarrana	9,5 km	Ciam	Nov/27/2025	Dic/024/2025
Reparcho de la vía	Vía Cantarrana – a cruce Margaritas	6,2 km	Ciam	Dic/05/2025	Dic/11/2025

NE ⁽¹⁾ Indica que este mantenimiento se realizó en puntos críticos de la vía lo cual no contempla una longitud o tramo continuo.

Fuente: GeoPark Colombia S.A.S., 2025.

Algunas de las actividades de mantenimiento mencionadas se ejecutaron de manera periódica, en función del estado de deterioro de las vías, el cual se ve influenciado principalmente por las condiciones climáticas (precipitaciones) y el tránsito continuo de vehículos pesados, como tractocamiones. Estas acciones permitieron conservar la funcionalidad de la infraestructura vial, garantizar condiciones adecuadas de transitabilidad y prevenir afectaciones operativas y de seguridad. En el **Anexo 13_Obras Civiles\1_Sop. Mttos vías**, se incluye copia de los informes de mantenimientos realizados en el año 2025.

Durante el mes de abril de 2025, GeoPark Colombia S.A.S a través de la empresa Ciam, realizó a la construcción del puente de acceso a la locación Tigana A, en reemplazo de la alcantarilla existente, en el Bloque de Explotación Llanos 34, ubicado en la vereda Piñalito del municipio de Tauramena (Casanare).

Esta obra tuvo como finalidad mejorar las condiciones de acceso y operación, así como aumentar la capacidad hidráulica para el manejo de aguas lluvias. Con ello, se buscó reducir el riesgo de inundaciones y minimizar las afectaciones a la movilidad y a la continuidad de las operaciones en el área.

Las actividades desarrolladas incluyeron la prefabricación e instalación de estribos, excavaciones para estructuras, estabilización de taludes, hincado de pilotes y construcción de la cimentación, así como el montaje de la superestructura del puente mediante la instalación de lámina colaborante (Steel deck), refuerzo en acero y vaciado de concreto. Adicionalmente, se ejecutaron actividades de suministro de material pétreo, disposición de excedentes de excavación y obras complementarias de protección hidráulica, tales como la instalación de gaviones, geotextiles y dissipadores de energía, con el fin de prevenir procesos de socavación y garantizar la estabilidad de la infraestructura. El proyecto se desarrolló bajo lineamientos técnicos, ambientales, de seguridad y salud en el trabajo (HSEQ), incluyendo el acompañamiento permanente en campo, la implementación de medidas de control de riesgos y el cumplimiento de la normativa ambiental vigente. Asimismo, se contó con participación de mano de obra local y no se registraron conflictos sociales durante su ejecución.

En términos generales, la obra permitió reemplazar una estructura de drenaje con capacidad limitada por un puente diseñado para soportar de manera más eficiente los caudales generados durante eventos de lluvia. Esta mejora fortaleció la conectividad y el acceso a la locación Tigana A, incrementó la confiabilidad de la infraestructura vial y redujo la vulnerabilidad del corredor frente a procesos de erosión, e interrupciones del tránsito, asegurando así condiciones adecuadas para el desarrollo continuo de las actividades operativas en el Bloque Llanos 34.

Así mismo, en el mes de mayo de 2025, la empresa Ciam realizó la instalación de carpeta asfáltica en los enfoques del puente Tigana A, con el fin de mejorar la conectividad y las condiciones de acceso en el área. Copia de los soportes de la actividad de construcción se incluyen en el **Anexo 13_Obras Civiles\1_Sop. Mttos vías\2_Obras Civ_Puente TigA**.

La empresa Carmon, en calidad de contratista de GeoPark, ejecutó durante el primer semestre de 2025 las actividades de adecuación de las juntas del puente sobre el río Túa. Estas labores se desarrollaron como parte de las acciones de mantenimiento de la infraestructura vial en el área de influencia del proyecto, con el propósito de optimizar las condiciones de tránsito, garantizar la seguridad de los usuarios y contribuir a la continuidad de la conectividad para las comunidades locales. Ver **Anexo 13_Obras Civiles\1_Sop. Mttos vías\3_Inf. Adecua_Pte_río Túa**.

En continuidad con las acciones orientadas al mejoramiento de la infraestructura vial en el área de influencia del proyecto, durante el mes de julio de 2025 se llevó a cabo la construcción de reductores parabólicos en el puente Camelias, ubicado en la vereda de Piñalito Alto, en el municipio de Tauramena, departamento de Casanare. Esta actividad fue ejecutada por la empresa CIAM y tuvo como objetivo principal reducir la velocidad vehicular, fortalecer la seguridad vial y propiciar una circulación más controlada en el sector, en cumplimiento de las especificaciones y normativas técnicas vigentes. Estas intervenciones se enmarcan en las estrategias de mejora implementadas por GeoPark, en articulación con sus contratistas, para favorecer condiciones seguras de tránsito y bienestar para las comunidades del área de influencia. Copia del informe se incluye en el **Anexo 13_Obras Civiles\1_Sop. Mttos vías\4_Inf_OCResaltos_Pte Camelias**.

- **Personal y maquinaria y/o equipos para el desarrollo del proyecto**

Para el desarrollo de las actividades construcción, obras civiles menores, facilidades mecánicas y eléctricas, relacionadas anteriormente fue necesario contar con recursos de personal directivo o de staff y personal auxiliar y a su vez con disponibilidad de equipos y/o maquinaria. Tabla 13.

Tabla 13. Personal y maquinaria y/o equipo

ACTIVIDAD	PERSONAL	MAQUINARIA/EQUIPO
OBRAS CIVILES	Ing. Director de Obra	Mezcladora
	Ing. Residente de Obra	Sopladora
	Maestro General	Motobomba
	Auxiliar de obra	Camión planchón
	Supervisor HSE	Auto hormigonera
	Auxiliar HSE	Planta eléctrica
	Topógrafo	Vibro de concreto
	Administrador de obra	Mini cargador
	Oficial	Pulidora
	Facilitadora vial	Taladro eléctrico
	Operador de maquinaria amarilla	Compactador canguro
	Cadenero	Compactador rana
	Operadores	Carmix
	Obrero/ ayudante de obra	Bulldozer
	Conductores	Volquetas
	Líderes ejecutantes	Vibro compactador
		Retrocargador
		Motoniveladora
		Vibro compactador Benitin
		Retroexcavadora
OBRAS ELÉCTRICAS Y MECÁNICAS		Compactador doble rodillo
		Bus
	Ingeniero Residente eléctrico	Vehículo
	Supervisor eléctrico	Retroexcavadora
	Supervisor mecánico	Planta eléctrica
	Ingeniero Residente mecánico	Roscadora
	Coordinadora HSE	Motobomba
	Operadores	Camión grúa
	Ayudantes técnicos	Moto soldador
	Operador camión grúa	Pulidora
	Aparejador	Buseta
	Supervisor HSE	Camioneta
	Inspector QAQC	Oxicorte
	Pailero	Compresor
	Obrero	Sandblasting
	Soldador	Motortool
	Auxiliar HSE	Extractores
	Pintor	
	Esmerilador	
MANTENIMIENTO DE VÍAS	Director de obra	Retrocargador de llantas
	Ingeniero residente	Compactador manual tipo Benitin
	Capataz Civil	Camión Tipo Turbo
	Supervisor HSE	Volqueta doble troque
	Oficial de obra	Volqueta sencilla
	Obreros	Compactador manual vibratorio
	Conductores	Generador eléctrico con luminarias
	Operadores de Maquinaria	Cortadora de pavimentos
	Controladores viales	Compresor
		Sopladora
		Retroexcavadora de oruga
		Motoniveladora
		Vibro compactador
		Carrotanque doble troque
		Buseta



ACTIVIDAD	PERSONAL	MAQUINARIA/EQUIPO
		Camión turbo
		Herramienta menor
LÍNEAS ELÉCTRICAS	Ingeniero Residente	Mezcladora
	Supervisor Eléctrico	Planta Eléctrica
	Supervisor HSE	Camioneta
	Oficial de construcción	Buseta
	Electricista 1	
	Ayudante Eléctrico	
	Obreros	
LÍNEAS DE FLUJO	Director de obra	Retroexcavadores
	Administrador del Proyecto	Motosoldadores
	Ingeniero Residente	Pulidoras
	Supervisor de Obra	Motobomba
	Coordinador HSEQ	Compresor
	Inspector HSE	Planta Eléctrica
	Tubero	
	Soldadores	
	Esmerilador	
	Ayudante Técnico	
	Pintor	
	Topógrafo	
	Op Retroexcavadora	
	Op Camión Grúa	
	Aparejador	
	Auxiliar QA/QC	
	Obreros	
PERFORACIÓN HORIZONTAL DIRIGIDA	Operador PHD	Retroexcavadora
	Mezclador PHD	Máquina de Perforación Horizontal Dirigida (HDD) American Augers DD6
	Detectorista	Herramienta menor
	Obreros de apoyo operativo	
	Ingeniero Junior	
	Gerente de Proyectos	
	Profesional de Soporte a Proyectos	
	Conductor	

Fuente: GeoPark Colombia S.A. (2025).

• **Otras actividades realizadas durante las obras civiles, eléctricas y mecánicas.**

- Divulgación del PMA y Licencia Ambiental del Proyecto.
- Inducción, charlas de seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente.
- Prueba de alcoholimetría previa del inicio de las actividades.
- Actividades de Calistenia.
- Entrega de elementos de protección personal.
- Trámite de permisos de trabajo.
- Instalación de señalización preventiva e informativa de HSE.
- Instalación de señalización ambiental.
- Instalación y mantenimiento de unidades sanitarias.
- Inspecciones de: Uso de EPP, extintores y camillas, botiquín arnés, áreas de trabajo, herramienta menor, vehículos, equipos y maquinaria.
- Campañas Ambientales enfocadas a la protección de flora y fauna.
- Campañas de seguridad vial.
- Realización de Simulacros.
- Cargue y transporte de material en volquetas.
- Carpado de los vehículos con volcó para control de material particulado.

3.3.8. Etapa de perforación

- Movilización

Previo al inicio de las actividades de movilización, las empresas contratistas elaboraron el Plan de Movilización del RIG, con el propósito de identificar y evaluar las condiciones viales, locativas y sociales del área de influencia. Con base en este análisis, se definieron estrategias logísticas y operativas orientadas a optimizar los tiempos de ejecución, garantizar la seguridad en el transporte de equipos y minimizar posibles impactos sobre la movilidad, el medio ambiente y las comunidades aledañas. Estas acciones permitieron una adecuada planificación y control de las actividades, asegurando su desarrollo de manera eficiente y conforme a los lineamientos establecidos. **Ver Anexo 12_Perforación\2_Plan Movilización\1_Plan_Mov_NaborsPX43-Tigui.**

- Equipos utilizados

Cada empresa contratista dispuso de los equipos, maquinaria y recursos técnicos necesarios para la adecuada ejecución de sus actividades, en concordancia con los requerimientos operativos y los estándares de seguridad, salud en el trabajo y ambiente. En particular, para el desarrollo de las operaciones de perforación, se emplearon diversos equipos especializados, seleccionados en función de las condiciones del proyecto y de las exigencias técnicas del proceso, entre los cuales se destacan los siguientes:

- Taladro de perforación
- Unidad básica de soporte
- Sistema de control de sólidos
- Equipo de cementación
- Equipos de registro de pozo
- Generadores eléctricos
- Volqueta sellada para el transporte de materiales
- Retroexcavadora

El taladro utilizado para la perforación de los pozos está conformado por diversos equipos y sistemas operativos, dispuestos estratégicamente dentro de la locación (alrededor de la plataforma) de acuerdo con su funcionalidad. Entre estos se incluyen, entre otros, el sistema de bombas, tanques de lodos, sistemas de tratamiento de aguas residuales domésticas e industriales, área de tratamiento primario de cortes de perforación, generadores eléctricos, zona de almacenamiento de combustibles y área destinada al almacenamiento y preparación de productos químicos para la formulación de lodos. Esta distribución operativa permite optimizar el desarrollo de las actividades de perforación, garantizar condiciones seguras de trabajo y facilitar el manejo adecuado de insumos, residuos y efluentes generados durante la operación.

- Perforación

Para la perforación de los pozos se contó con los servicios de apoyo relacionados a continuación:

- Instalación de una Planta de tratamiento de agua potable en el campamento.
- Tratamiento de aguas residuales domésticas con planta de lodos activados.
- Envío de las aguas residuales domésticas tratadas a una empresa externa para tratamiento y disposición final.
- Monitoreo diario de parámetros de control en el efluente de las plantas de tratamiento por parte de técnico de agua de cada empresa contratista.
- Revisión y limpieza periódica de los componentes del sistema de tratamiento.

- Limpieza de los cárcamos para el manejo de las aguas aceitosas, limpieza de canales perimetrales para manejo de aguas lluvias localizados en áreas internas de la locación.
- Limpieza periódica de skimmer's pertenecientes al sistema de manejo de aguas lluvias de la locación.
- Instalación y mantenimiento de puntos satélites de recolección de residuos sólidos establecidos en áreas internas de las locaciones.
- Instalación del centro de acopio durante las actividades de perforación.
- Mantenimiento y limpieza al centro de acopio temporal de residuos sólidos existente en la locación.
- Recolección y transporte de los residuos sólidos generados por parte de las empresas CENTALS S.A.S E.S.P. y ECOPLANTA quienes los llevaron a disposición según tipo de residuos a diferentes empresas autorizadas.
- Identificación de los productos químicos con la ficha de seguridad.
- Captación de agua del pozo profundo autorizado.
- Instalación de medidor de flujo en cada punto de captación.
- Almacenamiento de aceites usados en áreas adecuadas.
- Ubicación de los tanques de almacenamiento de combustibles en áreas adecuadas con dique perimetral.
- Instalación kit ambiental para la atención de emergencias.
- Simulacros primeros auxilios, ambiental, evacuación, entre otros.
- Inspecciones de: Uso de EPP, extintores y camillas, kit ambiental, botiquín arnés, áreas de trabajo, herramienta menor, vehículos, equipos y maquinarias.
- Instalación de señales ambientales sobre la vía y oficinas.
- Campañas ambientales.
- Monitoreos realizados por parte de laboratorio externo MCS CONSULTORÍA Y MONITOREO AMBIENTAL S.A.S.
- Señalización de áreas durante las actividades de registros eléctricos por parte de la empresa Halliburton "Materiales radioactivos".

En la Tabla 14 se presenta la relación de los pozos perforados durante el primer semestre del año 2025, los cuales fueron ejecutados con el apoyo del taladro Rig X43 Nabors Drilling International. Esta tabla incluye información técnica relevante como las coordenadas geográficas, la profundidad final de cada pozo y el equipo de perforación utilizado. Adicionalmente, en la **Tabla 15** se detalla el personal que participó en la ejecución de las actividades de perforación:

Tabla 14. Pozos perforados durante el periodo reportado (enero a diciembre 2025) en el Bloque de Explotación Llanos 34

Locación Multipozos	Pozo	Fecha de inicio	Fecha de finalización	Profundidad de perforación (pies)	Equipo Taladro
Tigui	Tigui 51	Mar-07-2025	Abr-08-2025	11.255	Rig X43 Nabors Drilling International
	Tigui 53	Abr-09-2025	Abr-20-2025	10.927	
	Tigui 54	Abr-21-2025	May-03-2025	10.857	
	Tigui 56	May-03-2025	May-11-2025	10.335	
	Tigui 50	May-11-2025	May-23-2025	11.992	
	Tigui 55	May-24-2025	Jun-01-2025	10.432	
	Tigui 53 ST	Jun-02-2025	Jun-14-2025	10.648	

Fuente: Duval Ltda. –2025.

Tabla 15. Personal que participó en las actividades de perforación.

PERFORACIÓN	
Company Man	Interventor Ambiental
Rig Manager	Gestor HS
Perforador	Operador de cargador
Geólogo	Soldador
Encuellador	Campamentero
Cuñero	Obrero de patio
Aceitero	Recoge muestras
Ing Control de Calidad fluidos y sólidos	Auxiliar de enfermería / amb
Ing Control de calidad de Herramientas	Conductor ambulancia /amb
Ing Control de Sólidos	Conductor de camioneta
Ing de Fluidos	Wellsite
Ing de Cementación	Supervisor
Ing Direccional	Operador
Electricista	Asistente producción
Mecánico	Asistente operario
Qhse	Aparejador
Médico	Obrero
Técnico ambiental	Capacitador
RRHH/administrador	Soldador
Asistente de materiales / almacenista	Ingeniero EIH
Supervisor de cuadrilla	Guardas de seguridad

Fuente: GeoPark Colombia S.A. (2025).

3.3.9. Etapa de producción

Para el periodo reportado en este informe, en el Bloque Llanos 34, se ejecutaron actividades de producción en los diferentes proyectos. En la Tabla 16, se presentan los volúmenes de producción (crudo) mensuales por plataforma.

Tabla 16. Valores de producción en las locaciones del Bloque Llanos 34

Campo	Locación	Año 2025												
		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sept	Oct	Nov	Dic	TOTAL
Tigana	Tigana	571.256,27	472.479,42	531.834,50	487.620,79	498.391,58	485.060,26	501.674,80	476.248,60	459.617,40	492.690,91	463.133,51	453.959,21	5.893.967,25
	Chachalaca	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Jacana	Jacana	625.341,51	539.525,48	586.345,16	570.885,57	617.674,94	575.599,45	604.491,81	595.445,88	545.437,02	545.799,55	537.450,88	537.004,00	6.881.001,25
	Guaco	2.164,71	1.882,96	2.046,98	1.628,72	1.880,44	47,95	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.651,76
	Tigui Este	0,00	0,00	0,00	26.858,78	27.023,52	24.036,78	21.727,86	18.358,73	15.211,68	14.690,19	17.441,41	21.090,79	186.439,74
Túa	Túa	53.726,86	52.537,96	52.422,74	50.802,01	53.652,96	51.955,89	53.325,19	51.851,76	46.081,79	46.424,76	45.430,38	44.963,98	603.176,28
Campos Menores	Jacamar	28.538,57	21.619,20	33.707,55	12.356,99	1.086,96	0,00	0,00	3.206,83	5.667,81	5.603,84	4.658,12	5.942,76	122.388,63
	Taro Taro	0,00	0,00	16,98	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	95,20	0,00	112,18
	Tilo	7.212,59	6.329,80	6.955,74	5.707,73	13.711,60	19.139,49	20.874,20	19.673,58	17.078,82	17.360,14	15.990,35	16.015,18	166.049,22
	Chiricoca	6.786,11	5.975,99	6.625,20	6.229,12	6.113,36	5.991,61	5.890,11	4.139,64	0,00	0,00	186,65	4.247,54	52.185,33
	Max	6.968,63	6.285,13	6.438,06	6.072,31	6.289,66	4.317,95	0,00	0,00	0,00	0,00	387,30	8.481,94	45.240,98

Fuente: GeoPark Colombia S.A.S., 2025.

Durante las actividades asociadas a producción, reportadas en el presente informe, los proyectos que reportaron mayor producción correspondieron a Jacana, Túa y Tigana, con un volumen aproximado de 13.378.144,78 barriles de crudo, seguido por los otros proyectos como Jacamar, Tilo, Chiricoca, Max, Taro Taro, Guaco, Tigui Este, y Chachalaca con un volumen de 582.067,84 barriles.

A continuación, se realiza la descripción de cada una de las locaciones activas productoras en el Bloque Llanos 34.

3.3.9.1. Locación Tigana

Actualmente, la locación Tigana cuenta con 15 Pozos, de los cuales, trece (13) pozos son productores (crudo-agua), dos (2) pozos abandonados, Tigana Sur 1 (abandonado con placa 16 de febrero de 2022) y Tigana Norte 1 (abandonado con placa 17 de julio de 2021). Cada pozo cuenta con los respectivos contrapozos, cabezal de pozo y su sistema de levantamiento artificial (bomba electro sumergible). Ver Fotografía No. 1. En la locación se cuenta con manifold de producción, shelter para ubicación de variadores y equipos de superficie, pórtico eléctrico, dique en concreto para ubicación de equipos generación eléctrica con suministro de gas, barreras de insonorización, dique para almacenamiento de tanques de crudo, shelter para almacenamiento de productos químicos utilizados en todas las plataformas ubicadas en el municipio de Tauramena, sistema de manejo de escorrentía (cunetas, cárcamos, skimmer), campamento para conductores, una (1) PTAR, un (1) PTAP y un (1) pozo profundo para captación de agua subterránea. El crudo y las aguas de producción son enviadas por líneas de flujo existentes hacia la facilidad central de producción de Tigana Sur.



Fotografía No. 1. Vista aérea de la Locación Tigana

3.3.9.2. Locación Tigana Sur CPF

El CPF Tigana Sur cuenta con diez (10) pozos, cuatro (4) productores (crudo-agua), dos (2) inactivos y cuatro (4) pozos inyectoros.

Cada pozo existente cuenta con el contrapozo, cabezal de pozo y sistema de levantamiento artificial (a excepción de los pozos inyectoros), interconexión eléctrica de 34 kW a, contando con un pórtico eléctrico y caseta variadores, tanques de almacenamiento de crudo, 3 calderas, facilidad para el proceso de separación de crudo y agua, cuenta con un CCO (Cuarto de control de operaciones) y cargadero de crudo; estructuras para el manejo de escorrentía (cárcamos, cunetas y skimmer) y un (1) pozo profundo.

Durante el año 2021 se dio arranque al proyecto fase V aumentando la capacidad de tratamiento e inyección de las aguas residuales industriales de formación asociadas a la producción y puesta en operación la estación de bombeo con conexión al oleoducto ODCA (Oleoducto del Casanare).

En el año 2024 se construye y habilita área para el Blending necesario para el bombeo. En la Fotografía No. 2 se puede evidenciar el estado actual del proyecto.

Sistema de Tratamiento ARI Planta Galqui:

En la Fase V del CPF Tigana Sur, se cuenta con la planta de tratamiento de agua Galqui, con una capacidad de manejo de 100.000 Bbbs/día, para el proceso de agua de producción del campo, la cual consta de los siguientes equipos:

- Dos (2) ecualizadores tanques verticales con capacidad de manejo de 1000 bbbs.
- Una (1) celda de micro burbujeo con capacidad de manejo de 100.000 BAPD.
- Cuatro (4) decantadores con capacidad de 500 bbbs c/u.
- Cuatro (4) filtros de cascarilla con capacidad de 50.000 BAPD c/u.
- Un (1) tanque de lodos con capacidad de 500 bbbs.
- Un (1) tanque sobrenadante con capacidad de 200 bbbs.

Estación de bombeo:

El CPF Tigana Sur cuenta con una estación de bombeo la cual entrega el crudo tratado dentro de la facilidad del CPF al oleoducto (ODCA). Está conformada por:

- Una línea de flujo hasta la conexión del ODCA pasando por las bombas Booster hasta, unidad de medición y bombas principales.
- Skid de medición.
- Un (1) sumidero.
- Tres (3) bombas principales con capacidad 25.000 bbbs/día/cu.
- Tres (3) bombas booster con capacidad de 25.0000 bbbs/día.
- Dos (2) tanques de relevo con capacidad de 500 bbbs/cu.
- Un CCO Cuarto de Control de Operaciones.



Fotografía No. 2. Panorámica aérea del CPF Tigana Sur

3.3.9.3. Locación Tigana A

La locación Tigana A cuenta con Treinta y un (31) pozos, de los cuales veintiocho (28) son pozos productores y tres (3) pozos inyectores. Cada pozo cuenta con sus respectivos contrapozos, cabezal de pozo y su sistema de levantamiento artificial (bomba electro sumergible).

En la locación se cuenta con manifold, interconexión eléctrica de 34 Kva, shelter para ubicación de variadores y equipos de superficie, estos shelter están provistos desde el 2025 por diques perimetrales como medida de manejo ante eventos atípicos de inundación, se cuenta con tres (3) pórticos eléctricos, barreras de insonorización en dirección suroeste, dique para almacenamiento de crudo y estructuras para el manejo de escorrentía (cárcamos, cunetas, skimmer), el crudo y las aguas de producción son envidas por líneas de flujo existentes a la facilidad central de producción de Tigana Sur. En la Fotografía No. 3, se presenta la vista aérea de la locación Tigana A.



Fotografía No. 3. Vista aérea de la locación Tigana A

3.3.9.4. Locación Tigana SW

En la locación Tigana SW se han perforado catorce (14) pozos, de los cuales once (11) son pozos productores y tres (3) pozos inyectores. Cada pozo productor cuenta con sus respectivos contrapozos, cabezal de pozo y su sistema de levantamiento artificial (bomba electro sumergible). Así mismo, en la locación se tiene instalado un manifold de producción y manifold de inyección, dique para instalación tanque combustible, interconexión eléctrica de 34 Kva, contando con un pórtico eléctrico y caseta variadores, el crudo es enviado por líneas de flujo existentes a la facilidad central de producción de Tigana Sur. Además, cuenta con un (1) pozo profundo para la captación de agua subterránea. Ver Fotografía No. 3.



Fotografía No. 4. Panorámica aérea de la locación Tigana SW

3.3.9.5. Locación Tigana B

En la locación Tigana B están ubicados seis (6) pozos, de los cuales cinco (5) son inyectores de las aguas asociadas a la formación, y cuentan con su respectivo contrapozo y línea de flujo y un (1) pozo productor que cuentan con su respectivo contrapozo, cabezal de pozo y su sistema de levantamiento artificial (bomba electro sumergible).

La locación cuenta con manifold con placa y dique, placa con cárcamo para sistema de generación, equipos de generación conectados a la red eléctrica y caseta de variadores, el crudo es enviado por líneas de flujo existentes a la facilidad central de producción de Tigana Sur.

Adicional en esta locación se cuenta con un campamento, compuesto por áreas administrativas, áreas habitacionales, casino, área de telecomunicaciones, parqueadero, PTAR con su respectivo dique, PTAP, pozo profundo para captación de agua y shut para acopio temporal de residuos sólidos. Ver la Fotografía No. 4.

En la locación Tigana B se cuenta con una planta para el tratamiento de los residuos orgánicos mediante el proceso de compostaje. La planta cuenta con cuatro (4) módulos de maduración con aireación forzada y un área de maduración y estabilización del compostaje, el cual en su etapa final contribuye a la recuperación y protección de la capa vegetal de los taludes, áreas verdes y jardines.



Fotografía No. 5. Panorámica aérea de la locación Tigana B

3.3.9.6. Locación Jacana

En la plataforma multipozo Jacana, se cuenta con once (11) pozos productores, cada uno cuenta con sus respectivos contrapozos, cabezales de pozo y sistemas de levantamiento artificial (bombas electro sumergible) y cinco (5) pozos inyectores. Ver la Fotografía No. 5.

Las facilidades de producción en la plataforma Jacana se dividen en fases de construcción, de I a III, inicialmente construidas para el almacenamiento y tratamiento de crudo. Actualmente se utilizan para lo siguiente:

- **FASE I:** Se encuentra instalado el sistema de tratamiento de ARD que consta: Descargadero de ARD, dos frack tank de recibo de 500 Bbbs, bombas de transferencia tipo booster, (1) decantador de 800Bbbs (2) skim (tanque) de 500 Bbbs C/u, filtro de lecho sintético, (1) tanque de potencia de 800 Bbbs, y (1) frac tank que recibe los desnates y retiro de fondos; y un (1) scrubber.

En la otra mitad del dique se encuentra subdividida en dos secciones, la primera lo conforman cuatro (4) generadores del sistema de aprovechamiento de gas, y en el segundo se adaptó (temporalmente) una (1) planta de tratamiento de agua residual industrial (Oasis Soluciones), compuesta por:

- Un (1) Cash Tank de oxidación TK-01
- Un (1) Cash Tank para lodos
- Una (1) Bombas de alimentación
- Dos (2) Sistema de flotación por aire disuelto (DAF) 01
- Dos (2) Motorreductor MR101

- Dos (2) Bomba de presurización P101
 - Un (1) Serpentín de presurización SP101
 - Un (1) Serpentín de mezcla SM101
 - Dos (2) Tanque de equilibrio TK-102
 - Un (1) Bomba batería de filtración P-05
 - Dos (2) Compresor C-01
 - Dos (2) Batería de filtración F-01 A/B
 - Tres (3) Bombas dosificadoras de diafragma P02-P03-P06
 - Cuatro (4) tanques de preparación (2 para polímeros y 2 para policloruros)
- **FASE II:** Dique con ocho (8) tanques verticales para prueba de pozo y almacenamiento de ARI, con capacidad nominal de 500 Bbls c/u., un (1) shelter con una (1) bomba booster y una (1) bomba blackmer.
- **FASE III:** Ubicación del Sistema Contra Incendios SCI que consta de seis (6) tanques de 750 Bbls c/u para almacenamiento de agua, una (1) bomba principal eléctrica de 1500Gl/Min, una (1) bomba de respaldo Diésel de 1500Gl/Min., y una (1) bomba jockey.

Adicionalmente, dentro de las facilidades de Jacana se encuentra: manifold de producción, área de calderas, intercambiador, knock out drun y tea, tanque de suministro de ACPM, área de generación y variadores, laboratorio y oficinas de la operación de Producción, los cuales se describen a continuación:

- Tres (3) calderas pirotubulares, 1 de 400 BHP, 1 de 500 BHP y 1 de 700 BHP para suministro de vapor a intercambiador térmico y tanques de almacenamiento.
- Una (1) planta de agua suavizada
- Un (1) tanque de almacenamiento de diésel con capacidad de manejo de 10.000 gal.
- Un (1) scrubber de gas.



Fotografía No. 6. Vista aérea de la locación Jacana

3.3.9.7. Locación Jacana CPF

En la plataforma Jacana CPF se encuentra la operación de Fase IV y Fase V, correspondientes a operación y control de tratamiento de crudo, tratamiento de agua y almacenamiento, disposición de agua residual industrial, descargadero y cargadero de crudo, CCM, CCO, tanques de suministro de ACPM, pórtico eléctrico, shelter de variadores, equipos de generación diésel, campamento de producción, centro de operaciones ODCA y plataforma de recibo de crudo Jacana – Cabrestero (Ver Fotografía No. 6). Las facilidades se describen a continuación:

Operación y control de tratamiento de crudo:

- Un (1) manifold de recibo: se recibe el crudo en seis líneas de 12" que se dirigen a dos líneas múltiples de 20".
- Cuatro (4) tanques separadores FWKOS de 40000 BFPD c/u.
- Tres (3) intercambiadores de calor de 20000 BPD c/u, dos operando y uno de respaldo.
- Cuatro (4) tratadores coalescentes de 10000 BPD c/u
- Dos (2) tanques Gun Barrel de 9800 c/u, que pueden operar como tanques de almacenamiento.
- Tres (3) tanques de almacenamiento de 8400 Bbbls c/u.
- Un (1) Tanque de 10000 Bbbls
- Una (1) bota de gas
- Un (1) VRU (2 scrubber, 2 compresores, 2 secciones de aerofriador)
- Un (1) Tricanter (En construcción)
- Dos (2) bombas de trasiego de crudo, en caso de que se requiera retornar el crudo a los tanques.
- Siete (7) bombas de cargadero de carotankers, son bombas de desplazamiento positivo tipo paleta operando en paralelo, de las cuales se mantienen seis en funcionamiento y una de respaldo.

Almacenamiento de combustible:

- Un (1) tanque horizontal para almacenamiento de diésel de 10.000 Gal.
- Dos (2) tanques verticales para almacenamiento de diésel de 10.000 Gal c/u.

Tratamiento de agua:

El agua proveniente de los separadores de agua libre (FWKO), los tanques gun barrel y los tanques de almacenamiento, se recolecta en un cabezal de 16" que llega al área de tratamiento de agua, compuesta por los sistemas de tratamiento de agua de producción:

Planta temporal de tratamiento de agua de 30000 BPD (STAP)

- Un (1) Skimming Tank capacidad 30000 BPD, con microburbujeo.
- Tres (3) bombas de filtración.
- Dos (2) filtros cascara de nuez.
- Un (1) tanque de agua filtrada 800 Bbls.
- Un (1) decantador de capacidad de 500 Bbls.
- Un (1) catch tank de 100 Bbls.

Planta de tratamiento de agua "Galqui" de 30000 a 50000 BPD

- Un (1) mezclador estático.
- Un (1) tanque ecualizador de 750 Bbls.
- Un (1) tanque de sobrenadante para 85 BPD, 200 Bbls.
- Una (1) celda de flotación para 50000 BFPD.
- Seis (6) bombas de filtración de 60 HP.
- Dos (2) filtros de cascara de nuez con capacidad de 50000 BFPD c/u.
- Dos (2) tanques decantadores de 500 Bbls c/u.
- Un (1) tanque de lodos de 500 Bbls.

Planta de tratamiento de agua "ICCD" de 30000 a 50000 BPD

- Un (1) Tanque Amortiguador, TK-004.
- Una (1) Celda de flotación, con micro burbujas, VE-003.
- Dos (2) bombas de filtración con capacidad de 25 a 50 KBPD.
- Dos (2) Filtros de cascara vegetal, FL-002A/B.
- Dos (2) tanques Decantadores, VE-004A/B.
- Un (1) Tanque de recuperación de crudo, TK-005.
- Un (1) Catch Tank, 006.

Planta de tratamiento de agua 30K

- Dos (2) tanque skim.
- Un (1) tanque 750 Bbls.
- Un (1) tanque 500 Bbls..
- Dos (2) bombas booster.
- Un (1) filtro de cáscara de nuez.

Planta de tratamiento de agua 200K

- Dos (2) ecualizadores 750 Bbls.
- Una (1) celda 750 Bbls.
- Un (1) tanque respaldo (fibra de vidrio).
- Cuatro (4) decantadores 750 Bbls.
- Un (1) tanque sobrenadante.
- Tres (3) filtros de cáscara de nuez.
- Seis (6) bombas booster.
- Cuatro (4) Skids, con microburbujeo.

Compresores de aire

- K 3001.
- K 3002.
- K 3003.
- K 3004.

El agua filtrada proveniente de los filtros es enviada al cabezal de recolección de agua filtrada que conduce el agua hacia el tanque de cabeza JAC-TK-309 y TK -310 (Comisamiento), donde es almacenada y transferida al sistema de inyección.

Sistema de inyección:

- Ocho (8) bombas booster de 60 HP, tipo centrífuga.
- Tres (3) bombas de inyección de 1500 HP para 20000 BPD.
- Tres (3) bombas de inyección de 1750 HP para 30000 BPD.
- Ocho bombas HPS

Todos los sistemas de tratamiento de crudo, agua e inyección están controlados y conectados al CCO, CCM y shelter de variadores.



Fotografía No 7. Vista aérea del CPF Jacana

El agua de producción es manejada mediante un sistema de tratamiento de filtración (filtros de cascarilla de palma o de nuez), donde se retira la mayor cantidad de sólidos y grasas para obtener la calidad requerida dentro de los estándares ambientales exigidos por GeoPark. El agua tratada es transferida desde el sistema de tratamiento ARI de Jacana CPF hacia los pozos Jacana 9, Jacana 59 (Locación Jacana B), Jacana 4, Jacana 5, Jacana 6, Jacana 92 y Jacana 93, Jacana 94 ST1 (Locación Jacana), Jacana Sur 2, Jacana 21, Jacana 37, Jacana 33, Jacana 70, Jacana 94, Jacana 95, Jacana 96, Jacana 97 (Locación Jacana Sur), Jacana 13, Jacana 25, Jacana 29, Jacana 50 y Jacana 28 (Locación Jacana E), Tigui 7, Tigui 9, Tigui 70, Tigui 71, Tigui 72 ST1, Tigui 73 ST, (Locación Tigui), Tigui 74, Tigui 75, Jacana 90, Jacana 91 (Locación Tigui Este) mediante líneas de inyección de agua en diámetros de 8" y 6" respectivamente para operación de inyección y disposición de agua.

El suministro eléctrico para las locaciones (Jacana CPF, Jacana B, Jacana Sur, Jacana E, Tigui, Jacana Corcel, Tigui Este y Tigui Sur Este), del área de Villanueva lo provee la empresa Petroeléctrica de los Llanos (PEL) a través de una red eléctrica de 115 a 34.5 KV. El suministro para generación eléctrica en la operación de la locación Guaco se realiza a través de equipos de generación que funcionan con combustible Fuel Oil.

Todos los pozos productores existentes en el área de Jacana cuentan con bombeo electro sumergible ESP, como método de extracción, a excepción de Guaco 1, ubicado en la locación Guaco, al cual se adaptó un sistema de bombeo mecánico rotaflex (se encuentra fuera de servicio). Los fluidos producidos de los pozos de campo Jacana se desplazan desde cabeza de pozo hasta el colector principal mediante una línea de flujo general de 6" de diámetro y una línea de flujo de prueba de 4" de diámetro.

Dentro de las instalaciones de la plataforma Jacana CPF, se encuentra el control de mando de la salida de crudo hacia el Oleoducto del Casanare "ODCA" con capacidad máxima de 75000 BPD de fluidos totales hacia la Estación Jagüey, de estos 30000 corresponden a Jacana; y también se cuenta con una plataforma de recibo de crudo proveniente del Bloque Cabrestero, denominada Plataforma de recibo Jacana – Cabrestero. Las facilidades se describen a continuación:

ODCA Jacana:

- Un (1) cuarto de control de operaciones.
- Tres (3) bombas principales de flujo, con capacidad 1170 BPH.
- Tres (3) bombas booster, de 60 HP y capacidad 1170 HP.
- Un (1) tanque sumidero, con 80 Bbls de capacidad.
- Una (1) bomba P-III analizador BSW.

Plataforma de recibo Jacana - Cabrestero con capacidad máxima de 12000 BPD.

- Un (1) tanque de relevo de 500 Bbls.
- Un (1) tanque sumidero de 70 Bbls.
- Una (1) caseta de control de variadores.
- Una (1) bomba de reinyección.
- Una (1) bomba analizador BSW PU_004.

3.3.9.8. Subestación eléctrica

La Subestación Tigana es una instalación principal de transformación y distribución eléctrica con nivel de tensión de 115/34.5 kV, encargada de recibir energía del sistema PEL y distribuirla a las diferentes facilidades del campo Tigana. Está configurada con barra sencilla y barra de transferencia, y dispone de múltiples circuitos de salida, incluyendo conexiones hacia Jacana y bahías de transformación a media tensión. En esta instalación se integra el Centro de Generación Tigana (CGT), con una capacidad instalada de 28.6 MW, compuesto por turbinas a gas Taurus, generadores Caterpillar y Wartsila. La subestación cuenta con equipos como transformadores de potencia, pódicos, reconectores y sistemas de protección y maniobra. Su operación es supervisada mediante sistemas SCADA y controlada a través del sistema DEIF para sincronismo y reparto de carga. La capacidad de transformación alcanza hasta 30 MVA por transformador. Además, permite la transferencia de carga entre generación local y la red PEL sin interrupciones. Ver Fotografía No. 8.

El centro de generación de Tigana Subestación está a cargo del contratista Surenergy, con una capacidad total instalada de 28.6 MW distribuida entre los siguientes 7 equipos, todos alimentados por gas:

Dos (2) turbinas Taurus 60: Para las condiciones del gas y de localización del campo, estas turbinas tienen una potencia máxima de operación de 4500 kW con tensión de salida a 4160V. Las turbinas se acoplan a un switchgear de 4.16 kV, desde donde se realiza la conexión a dos transformadores elevadores que se conectan al barraje del Centro de generación en el pódico 1 de Tigana Subestación por medio de las bahías 6 y 7.

Tres (3) generadores Caterpillar 3616: Son motores reciprocantes que para las condiciones de gas del campo y las características geográficas de la locación tienen una potencia máxima de operación de 2800kW con tensión de salida a 13200V. Los Caterpillar se acoplan a un switchgear de 13.2 kV, desde donde se realiza la conexión a un transformador elevador que se conecta al barraje del Centro de generación en el pódico 1 de Tigana Subestación por medio de la bahía 2.

Dos (2) generadores Wartsila: Son motores reciprocantes que para las condiciones de gas del campo y las características geográficas de la locación tienen una potencia máxima de operación de 5700 kW con tensión de salida a 3300V. Las warstila se acoplan a un switchgear de 3.3 kV, desde donde se realiza la conexión a dos transformadores elevadores que se conectan al pörtico 2 de Tigana Subestación por medio de las bahías 9A y 10A.

Adicionalmente se cuenta con una (1) vía de acceso desde la locación Tigana, una (1) Tea y barreras de insonorización para la mitigación del ruido hacia las viviendas más cercanas.



Fotografía No. 8. Vista aérea de la locación Subestación Eléctrica

3.3.9.9. Locación Jacana E

La locación Jacana E cuenta con nueve (9) pozos productores (crudo-agua), con sus respectivos contrapozos, cabezal de pozo y su sistema de levantamiento artificial (bombas electro sumergible). Adicionalmente, dentro de la misma locación, se cuenta con cinco (5) pozos inyectores, donde se envían las aguas provenientes del sistema de tratamiento ARI del CPF Jacana, a la fecha reportada, en la locación están instalados (2) dos tanques de prueba de capacidad cada uno de 500 Bbls dentro de dique en concreto, (2) manifold, dique en concreto con tanque de almacenamiento de combustible, (1) Shelter para ubicación de variadores y equipos de superficie, pörtico eléctrico y cargadero, este último fuera de servicio.

Cabe mencionar, que el crudo y las aguas de producción son envidas por la línea de flujo existente entre la locación Jacana E y el CPF Jacana. Ver Fotografía No. 7.



Fotografía No. 9. Panorámica aérea de la locación Jacana E

3.3.9.10. Locación Chachalaca

En la locación Chachalaca se encuentran tres (3) pozos: uno (1) productor (Chachalaca 1), el cual cuenta con su respectivo contrapozo, cabezal y sistema de levantamiento artificial mediante bomba electro sumergible; uno (1) pozo seco (Chachalaca Sur 1); y uno (1) pozo abandonado con placa desde el 30 de noviembre de 2023 (Chachalaca 2). Al cierre del presente informe, la locación se mantiene fuera de operación (apagada), condición que se presenta desde marzo de 2021. Ver Fotografía No. 10.



Fotografía No. 10. Vista aérea de la locación Chachalaca

3.3.9.11. Locación Jacana B

En Jacana B existen cinco (5) pozos productores (crudo-agua), los cuales cuentan con sus respectivos contrapozos, cabezal de pozo y su sistema de levantamiento artificial (bomba electro sumergible). Adicionalmente, dentro de la misma locación, se encuentran dos (2) pozos inyectores, donde se envían las aguas provenientes del sistema de tratamiento ARI del CPF Jacana.

Al cierre del presente informe, en la locación están instalados (2) tanques de prueba de capacidad de 500 Bbls dentro de dique en concreto, (1) manifold de producción, (1) dique en concreto para tanque de almacenamiento de combustible, (2) shelter para ubicación de variadores y equipos de superficie y pórtico eléctrico. El crudo y las aguas de producción son envidas por la línea de flujo existente entre el CPF Jacana y la locación Jacana B. En la Fotografía No. 8, se presenta una imagen aérea de la locación.



Fotografía No. 11. Vista aérea de la locación Jacana B

3.3.9.12. Locación Jacana Sur

A la fecha de cierre del presente ICA la locación Jacana Sur cuenta con veinte (20) pozos productores (crudo-agua), con sus respectivos contrapozos, cabezales de pozo y sistemas de levantamiento artificial (bombas electro sumergible) y nueve (9) pozos inyectores, además cuenta con (1) manifold de producción, (1) dique para tanque de almacenamiento de combustible, equipo de generación sobre placa cárcamo y (3) Shelter para ubicación de variadores y equipos de superficie.

Adicionalmente, al cierre del presente informe, en la locación están instalados (2) tanques de prueba de capacidad de 500 Bbls dentro de dique en concreto, (1) manifold de producción, (1) dique en concreto para tanque de almacenamiento de combustible, (3) shelter para ubicación de variadores y equipos de superficie y pórtico eléctrico. El crudo y las aguas de producción son envidas por la línea de flujo existente entre el CPF Jacana y la locación Jacana Sur. Ver Fotografía No. 9.



Fotografía No. 12. Vista aérea de la locación Jacana Sur

3.3.9.13. Locación Chiricoca

Para el periodo reportado del presente informe, la locación Chiricoca contó con tres (3) pozos productores (crudo-agua), cada uno con sus respectivos contrapozos, cabezales de pozo y sus sistemas de levantamiento artificial (bombas electro sumergible). Adicionalmente, existe dentro de la locación infraestructura de facilidades de producción compuesta por: cinco (5) tanques horizontales, un (1) tanque Gun Barrel, dique para instalación tanque combustible, equipos de generación, dique bombas de cargue, casetas para variadores y equipos de superficie y cargadero. Los fluidos producidos de los pozos de la Locación Chiricoca son transportados por medio de carrotanques hasta el CPF Jacana. Ver Fotografía No. 10.



Fotografía No. 13. Panorámica aérea de la locación Chiricoca

3.3.9.14. Locación Guaco

A la fecha de cierre del presente ICA, la locación GUACO cuenta con cuatro (4) pozos asociados a producción de agua-crudo. De estos, dos (2) pozos (Guaco Sur-02ST y Ninfálido-1) se encuentran desmantelados/abandonados, mientras que los dos (2) restantes (Guaco Sur-1 y Guaco-1) disponen de su respectivo contrapozo y cabezal. El pozo Guaco-1 conserva un sistema de levantamiento mecánico tipo Rotaflex; sin embargo, ambos pozos se encuentran actualmente fuera de línea (apagados).

Adicionalmente, la locación dispone de infraestructura de facilidades de producción compuesta por tres (3) tanques horizontales, tres (3) tanques verticales, un tanque de combustible, área para equipos de generación, manifold, shelter para variadores y equipos de superficie, y un cargadero con dos (2) bahías. Todos estos componentes cuentan con sus respectivas placas, diques/cárcamos y cajas de control de drenaje, integrados al sistema de canales perimetrales y al desarenador final con su respectiva compuerta, en cumplimiento de los criterios técnicos y ambientales aplicables. Ver Fotografía No. 11.



Fotografía No. 14. Panorámica aérea de la locación Guaco.

3.3.9.15. Locación Tigui

Actualmente en la locación Tigui existen veintitrés (23) pozos productores (crudo-agua), los cuales cuentan con los respectivos contrapozos, cabezal de pozo y sistema de levantamiento artificial (bomba electro sumergible). Adicionalmente, se cuenta con seis (6) pozos inyectores; donde se envían las aguas provenientes del sistema de tratamiento ARI del CPF Jacana. Dentro de la misma locación se encuentra la infraestructura de facilidades de producción compuesta por: dos (2) tanques de prueba, placa con cárcamo para equipos de generación, placa dique para manifold, (2) Shelter con cárcamo para variadores y equipos de superficie y pórtico eléctrico. El crudo y las aguas de producción son envidas por la línea de flujo entre el CPF Jacana y la locación Tigui.

Así mismo, la locación cuenta con un área de manejo de polímeros debidamente construida, compuesta por dos (2) tanques verticales, un (1) sistema de enfriamiento, una tolva de alimentación, área de mezclado y un skid equipado con cuatro (4) bombas de inyección, configurados para garantizar la adecuada preparación y dosificación del polímero conforme a los requerimientos operativos. Ver Fotografía No. 12.



Fotografía No. 15. Vista aérea de la locación Tigui.

3.3.9.16. Locación Max

En esta plataforma se cuenta con facilidades de producción compuestas por un (1) manifold, dos (2) Gun Barrel y diez (10) tanques de almacenamiento de crudo, en donde se reciben y tratan inicialmente los fluidos producidos por el pozo productores, Max 2, y el inyector Agamí, adicionalmente le pozo Max-1 ST1 (abandono desde el 28 de enero de 2024), una caldera, una tea; y con un área de tratamiento de aguas de producción compuesto por dos (2) Skimming tank, cuatro (4) tanques de almacenamiento vertical, un (1) decantador, dos (2) filtros de cascara de nuez, un set de bombas de inyección y un (1) set de bombas booster que alimentan las bombas por medio de las cuales se realiza la inyección de aguas de producción en el pozo Agamí ubicado en esta misma locación, variadores. La generación eléctrica hasta el 30 de noviembre fue a través de generadores a GNC (Gas Natural Comprimido) y a partir de esta fecha se cambió a combustible fuel oil. Además, cuenta con un (1) pozo profundo para la captación de agua subterránea. Ver Fotografía No. 13.



Fotografía No. 16. Panorámica aérea de la locación Max.

3.3.9.17. Locación Túa y Locación Túa B

En la locación **Túa** se cuenta con seis (6) pozos productores Túa 1, Túa 2, Túa 3, Túa 4 St1, Túa 5, Túa 6 y un (1) pozo inyector Aruco 1. (Ver Fotografía No. 14).



Fotografía No. 17. Vista aérea de la locación Túa

En la locación Túa B se ubican once (11) pozos perforados, de los cuales ocho (8) son productores de gas y agua: Túa 8, Túa 11, Túa 12, Túa 9, Túa 13, Túa SW1, Aruco 2B y Túa SW2; y dos (2) corresponden a pozos inyectores: Túa 10 y Túa 7. Adicionalmente, el pozo Aruco 2 se encuentra desmantelado desde el 17 de diciembre de 2018. En la fotografía No. 18 se observa una panorámica aérea del estado de la locación que corresponde al periodo reportado.



Fotografía No. 18. Panorámica aérea de la locación Túa B

Los pozos ubicados en la plataforma Túa B, cuentan con los respectivos contrapozos, cabezal de pozo y su sistema de levantamiento artificial.

Los fluidos (crudo, agua), que produce cada uno de los pozos productores, localizados en las plataformas Túa y Túa B, llegan a través de líneas de flujo existentes hasta las facilidades de Túa, la cual está compuesta por infraestructura del sistema de separación y tratamiento individual de los fluidos: tanques, manifold, bombas de inyección, filtros, calderas, tea, entre otros equipos requeridos para el adecuado tratamiento y funcionamiento de la Facilidad (Ver Fotografía No. 15).



Fotografía No. 19. Panorámica aérea de las Facilidades Túa

3.3.9.18. Locación Tilo

En la locación Tilo, se ubican dos (2) pozos productores Tilo 2 y Tilo 1, un (1) pozo inyector Guerere 1. La plataforma Tilo cuenta con facilidades de producción compuesta principalmente por un (1) Gun Barrel, un (1) Skimming Tank, cuatro (4) tanques verticales y un (1) horizontal de almacenamiento de crudo, dos (2) tanques horizontales para almacenamiento de agua de producción, un manifold, caldera, tea, área de generadores eléctricos, un sistema de gas y un (1) set de bombas que conducen el crudo y agua por líneas separadas hacia el cargadero para su posterior transporte en carrotanque. Además, cuenta con un (1) pozo profundo para la captación de agua subterránea. Ver Fotografía No. 16. Panorámica aérea de la locación Tilo.



Fotografía No. 20. Panorámica aérea de la locación Tilo.

3.3.9.19. Locación Taro Taro

En la locación Taro Taro se encuentra un (1) pozo inyector Taro Taro 5 y tres (3) pozos productores Taro Taro-1, Taro Taro-2 y Taro Taro-3.

Las facilidades de producción que se encuentran en esta locación, está compuesta por los siguientes elementos: dos (2) Gun Barrel, un (1) intercambiador de calor, dos (2) Skimming tank, un tratador de placa coalescentes y diez (10) tanques de almacenamiento de crudo, en donde se reciben y tratan los fluidos producidos; un área de tratamiento de agua de producción integrada principalmente por un (1) decantador, dos (2) filtros de cascara de nuez, cuatro (4) tanques de almacenamiento de agua y un (1) set de bombas booster que alimentan la bomba HPS por medio de la cual se realiza inyección de las aguas de producción en el pozo denominado Taro Taro-5 y otros equipos como: una tea, calderas, manifold, generadores de energía eléctrica, entre otros. Ver Fotografía No. 17.

En el transcurso del año 2025, se suspendieron operaciones de producción debido a límite económico de los pozos productores y excepcionalmente se realizaron pruebas de inyección en cumplimiento con lo solicitado por la ANH.



Fotografía No. 21. Panorámica aérea de la locación Taro Taro

3.3.9.20. Locación Jacamar

La locación Jacamar cuenta con dos (2) pozos productores, denominados Curucucu 1 y Jacamar 1; en dicha locación, se cuenta con seis (6) tanques de almacenamiento de crudo horizontal y dos (2) vertical, tanque de combustible, autogeneración, variadores, etc., set de bombas que conducen el crudo y agua por líneas separadas hacia el cargadero para su posterior transporte en carrotanque a locación Túa. Ver Fotografía No. 18.

El agua industrial que se genera en el proceso de producción es transportada en carrotanques para el campo Túa, donde se realiza el tratamiento y posteriormente es inyectada en el pozo Túa 10 y Aruco 1.



Fotografía No. 22. Panorámica aérea de la locación Jacamar

3.3.9.21. Locación Tigana Sur B

En la locación Tigana Sur B se ubican ocho (8) pozos perforados, de los cuales cinco (5) pozos productores y tres (3) pozos inyectoros, cada pozo cuenta con sus respectivos contrapozos, cabezal de pozo y su sistema de levantamiento artificial (bomba electro sumergible). En la locación se cuenta con manifold, interconexión eléctrica de 34 Kva, contando con un pórtico eléctrico y caseta variadores estos sobre placas y cárcamos perimetrales, el crudo y las aguas de producción son envidas por líneas de flujo existentes a la facilidad al pozo Tigana Sur 21 que actualmente se encuentra en pruebas de inyección. En la Fotografía No. 19, se presenta la vista aérea de la locación Tigana Sur B.



Fotografía No 23. Panorámica aérea de la locación Tigana Sur B

3.3.9.22. Locación Tigui Este

La locación Tigui Este cuenta con nueve (9) pozos productores, cada pozo cuenta con sus respectivos contrapozos, cabezal de pozo y su sistema de levantamiento artificial (bomba electro sumergible). Adicionalmente, existen cuatro (4) pozos inyectores. Además, en la locación se cuenta con dos (2) tanques de prueba, placa con cárcamo para equipos de generación, manifold de producción, manifold de inyección, dos casetas variadores y equipos de superficie, estos sobre placas y cárcamos perimetrales, El crudo y las aguas de producción son envidas por la línea de flujo entre el CPF Jacana y la locación Tigui Este. En la Fotografía No. 20, se presenta la vista aérea de la locación Tigui Este.



Fotografía No 24. Panorámica aérea de la locación Tigui Este

3.3.9.23. Locación Jacana Corcel

La locación Jacana Corcel cuenta con los pozos productores: Jacana 55 St1, Jacana 48, Jacana 54 St1 y Jacana 61, cada pozo cuenta con sus respectivos contrapozos, cabezal de pozo y su sistema de levantamiento artificial (bomba electro sumergible). En la locación se cuenta con manifold, equipos de generación a diésel, y caseta variadores estos sobre placas y cárcamos perimetrales. El crudo y las aguas de producción son envidas por la línea de flujo entre el CPF Jacana y la locación Jacana Corcel. En la Fotografía No. 21, se presenta la vista aérea de la locación Jacana Corcel.

Adicionalmente se cuenta con un dique para el almacenamiento de combustible diésel en tanque de 10.000 Gal y un (1) tanque gun barrel de 500 bbls para pruebas de producción.



Fotografía No 25. Panorámica aérea de la locación Jacana Corcel

3.3.9.24. Locación Tigui Sur Este

La locación Tigui Sur Este cuenta con cuatro (4) pozos productores: Tigui 30 ST1, Tigui 37, Tigui 40 y Tigui 44, cada pozo cuenta con sus respectivos contrapozos, cabezal de pozo y su sistema de levantamiento artificial (bomba electro sumergible). En la locación se cuenta con manifold de producción, dique para equipos de generación y tanque de combustible, dique para un (1) tanque de crudo, placa dique para cargadero, shelter de variadores, dique para química y pórtico eléctrico. En la Fotografía No. 22, se presenta la vista aérea de la locación Tigui Sur Este.



Fotografía No 26. Panorámica aérea de la locación Tigui Sur Este.

3.3.9.25. Locación Sinsonte

En esta locación se perforó el pozo Sinsonte 1, el cual cuenta con placa de abandono con fecha del 24 de abril de 2017. Dentro de la locación se realizó el retiro de la infraestructura de producción y se mantienen las obras en concreto (placa de contrapozo y cunetas perimetrales). En cumplimiento a las fichas del Plan de Manejo Ambiental, se realizan labores de rocería y limpieza de cunetas hasta tanto no se defina por parte de la operación el desmantelamiento y posterior abandono de la locación, en la Fotografía No. 23 se evidencia el estado de la locación.



Fotografía No 27. Panorámica aérea de la locación Sinsonte.

3.3.9.26. Locación Buco

Esta plataforma, se ubica en la vereda Piñalito, en el municipio de Tauramena, aquí fue perforado el pozo Buco 1, el cual ya fue desmantelado. En la Fotografía No. 24, se presenta la vista aérea de la locación Buco.



Fotografía No 28. Panorámica aérea de la locación Buco.

3.3.9.27. Granja Solar

Acá existe un sistema de paneles solares fotovoltaicos que atiendan parcialmente la demanda de energía del bloque Llanos 34, logrando incluir en su matriz energética una fuente de energía renovable. En la Fotografía No. 25, se presenta la vista aérea de la Granja Solar.



Fotografía No 29. Panorámica aérea de la Granja Solar.

3.3.9.28. Trabajos de workover (mantenimiento de pozos) y/o completamiento.

Durante el periodo reportado en el presente informe, fue necesario ejecutar actividades de workover y/o servicios a pozos, con el propósito de mantener la integridad mecánica, optimizar las condiciones operativas y sostener la curva de producción del campo. Estas intervenciones incluyeron labores orientadas a la rehabilitación, mantenimiento y acondicionamiento de los pozos, de acuerdo con los requerimientos técnicos identificados en cada caso.

A continuación, en la Tabla 17 se presenta el detalle de la campaña de mantenimiento de pozos desarrollada mediante equipos de workover (WO) y/o chivos, especificando las intervenciones realizadas durante el periodo evaluado.

Tabla 17. Actividades de workover y/o completamiento

Año 2025				
Locación	Pozo	Trabajo realizado	Mes	Equipo
Tua B	Tua 9	Workover	Enero -	Atina 607
Tigui	Tigui 20	Well Services		
Jacana sur	Jacana 20	Well Services		
Jacana sur	Jacana 20	Well Services	Febrero	
Jacana	Jacana 41	Well Services		
Jacana	Jacana 8	Well Services		
Jacana Sur	Tigui 6 ST	Well Services	Marzo	
Tigana	Tigana 4	Workover		
Jacana sur	Jacana 34	Well Services		
Tigui Sur Este	Tigui 40	Well Services	Mayo	
Jacana E	Jacana 51	Well Services		
Jacana Sur	Jacana 20	Well Services	Junio	
Jacana Sur	Jacana 38	Well Services		
Jacana Sur	Jacana 35	Well Services		
Tigui	Tigui 50	Well Services	Julio	
Tigui	Tigui 29	Well Services		
Tigui	Tigui 8	Well Services	Enero	Atina 751
Tigana SW	Tigana SW 1	Well Services		
Tigana A	Tigana Norte 33	Workover		
Tigana A	Tigana Norte 7	Workover		
Tigana A	Tigana Norte 58	Workover	Febrero	
Tigana A	Tigana Norte 8	Well Services	Marzo	
Tigana sur	Tigana Sur 4	Well Services	Abril	
Tigana	Tigana 1	Workover		
Tigana A	Tigana Norte-10	Workover	Mayo	
Tigana SW	Tigana SW 5	Well Services		

Fuente: Duval Ltda., 2025.

Continuación Tabla 17. Actividades de workover y/o completamiento

Año 2025				
Locación	Pozo	Trabajo realizado	Mes	Equipo
Tigana	Tigana 1	Well Services	Junio	Atina 751
Tigana A	Tigana Norte 56	Workover		
Tigui Este	Tugui 74	Workover	Julio	
Jacana	Jacana 01	Workover		
Tigana A	Tigana Norte 56	Workover	Agosto	
Tigana A	Tigana Norte 18	Well Services		
Tigana A	Tigana Norte 38	Workover		
Jacana	Tigui 2	Well Services	Septiembre	
Tigana A	Tigana Norte 34	Workover		
Tigana B	Tigana Norte 12	Workover		
Tigana A	Tigana Norte 34	Workover		
Tigana B	Tigana Norte 12	Workover	Octubre	
Taro Taro	Taro Taro 1	Workover		
Max	Max 2	Workover	Noviembre	
Tigana sur	Tigana Sur 5	Well Services /cañoneo		
Max	Max 2	Workover		
Tigana	Tigana 7	Well Services	Diciembre	
Jacana E	Jacana 17	Well Services		
Jacana	Jacana 44	Well Services		
Tigana A	Tigana HZ6_ST1	Abandono	Enero	
Guaco	Guaco sur 1	Workover		
Jacana E	Jacana 28	Workover		
Jacana E	Jacana 51	Well Services	Febrero	
Tigui Este	Curucucú 2	Completamiento		
Tigui Este	Tigui 26	Recompletamiento	Marzo	
Jacana B	Jacana 31	Well Services	Abril	
Jacana Sur	Jacana 58	Well Services		
Tigui	Tigui 51	Completamiento		
Jacana	Jacana 7	Well Services	Mayo	
Jacana	Jacana 4	Convertir a inyector		
Tigui	Tigui 56	Completamiento		
Tigui	Tigui 50	Completamiento	Junio	
Tigui	Tigui 55	Completamiento		
Jacana sur	Jacana 68	Well Services		
Tigui	Tigui 54	Completamiento	Julio	
Tigana A	Tigana Norte 41	Well Services		
Tigana A	Tigana Norte 42	Well Services	Agosto	

Fuente: Duval Ltda., 2025.

Continuación Tabla 17. Actividades de workover y/o completamiento

Año 2025				
Locación	Pozo	Trabajo realizado	Mes	Equipo
Tigui	Tigui 18	Well Services	Agosto	Atina 603
Tigana B	Tigana N 12	Workover	Septiembre	
Jacana Sur	Jacana HZ 2	Well Services		
Jacana B	Jacana 46	Well Services		
Tigui	Tigui 54	Recompletamiento	Octubre	
Tigui	Tigui 5 ST	Workover		
Tigui Sur Este	Tigui 30 ST 1	Well Services		
Tigui Sur Este	Tigui 34 ST 2	Well Services	Noviembre	
Tigui Este	Tigui 16	Well Services		
Tigana Sw	Tigana Sw 2	Well Services	Diciembre	
Tigana Sur B	Tigana Sur 17	Well Services		
Tigana Sur B	Tigana Sur 16	Well Services		
Tigana	Tigana 5	Workover	Enero	Atina 1001
Jacana	Jacana 45	Well Services		
Tua b	Tua 9	Workover	Febrero	
Tua A	Tua 4ST1	Workover		
Tua A	Tua 6	Workover		
Tua A	Tua 3	Well Services	Marzo	
Tigana SW	Tigana SW 10	Well Services		
Jacana E	Jacana 24	Well Services	Abril	
Tilo	Tilo 1	Workover		
Tilo	Tilo 2	Well Services		
Tua B	Tua 11	Well Services	Mayo	
Tigana	Tigana 2	Well Services		
Tigana A	Tigana N-57	Well Services		
Tilo	Tilo 1	Well Services		
Jacana E	Jacana 12	Well Services	Junio	
Jacana E	Jacana 15	Well Services		
Tigana A	Tigana N-13	Well Services		
Tigana A	Tigana Norte 38	Workover	Julio	
Tigui Sur este	Tigui 37	Workover	Agosto	
Jacana Sur	Jacana 11	Workover		
Tigui	Tigui 50	Workover		
Jacana Sur	Tigui Sur 1	Well Services	Septiembre	
Tigui	Tigui 23	Well Services		
Jacana Sur	Tigui Sur 1	Well Services		
Jacana Sur	Jacana 70	Workover	Octubre	

Fuente: Duval Ltda., 2025.

Continuación Tabla 17. Actividades de workover y/o completamiento

Año 2025				
Locación	Pozo	Trabajo realizado	Mes	Equipo
Jacana Sur	Jacana 63	Well Services	Octubre	Atina 1001
Jacana Sur	Jacana 70	Workover		
Tigui Este	Tigui 26	Workover	Noviembre	
Chiricoca	Chiricoca 1	Workover		
Tigana A	Tigana Norte 15	Workover	Diciembre	
Jacana B	Jacana 46	Well Services		
Jacana B	Jacana 59	Workover		

Fuente: Duval Ltda., 2025.

Durante el periodo reportado se ejecutaron actividades de workover/well services y completamiento en ciento cinco (105) pozos del Bloque Llanos 34, con el propósito de optimizar su desempeño productivo, restablecer condiciones operativas mediante el cambio o mantenimiento de equipos de subsuelo averiados, y maximizar la eficiencia del sistema de producción.

Adicionalmente, se realizaron intervenciones de conversión de pozos a inyectores y actividades de abandono, de acuerdo con los requerimientos operativos del campo y en concordancia con la estrategia de manejo del yacimiento.

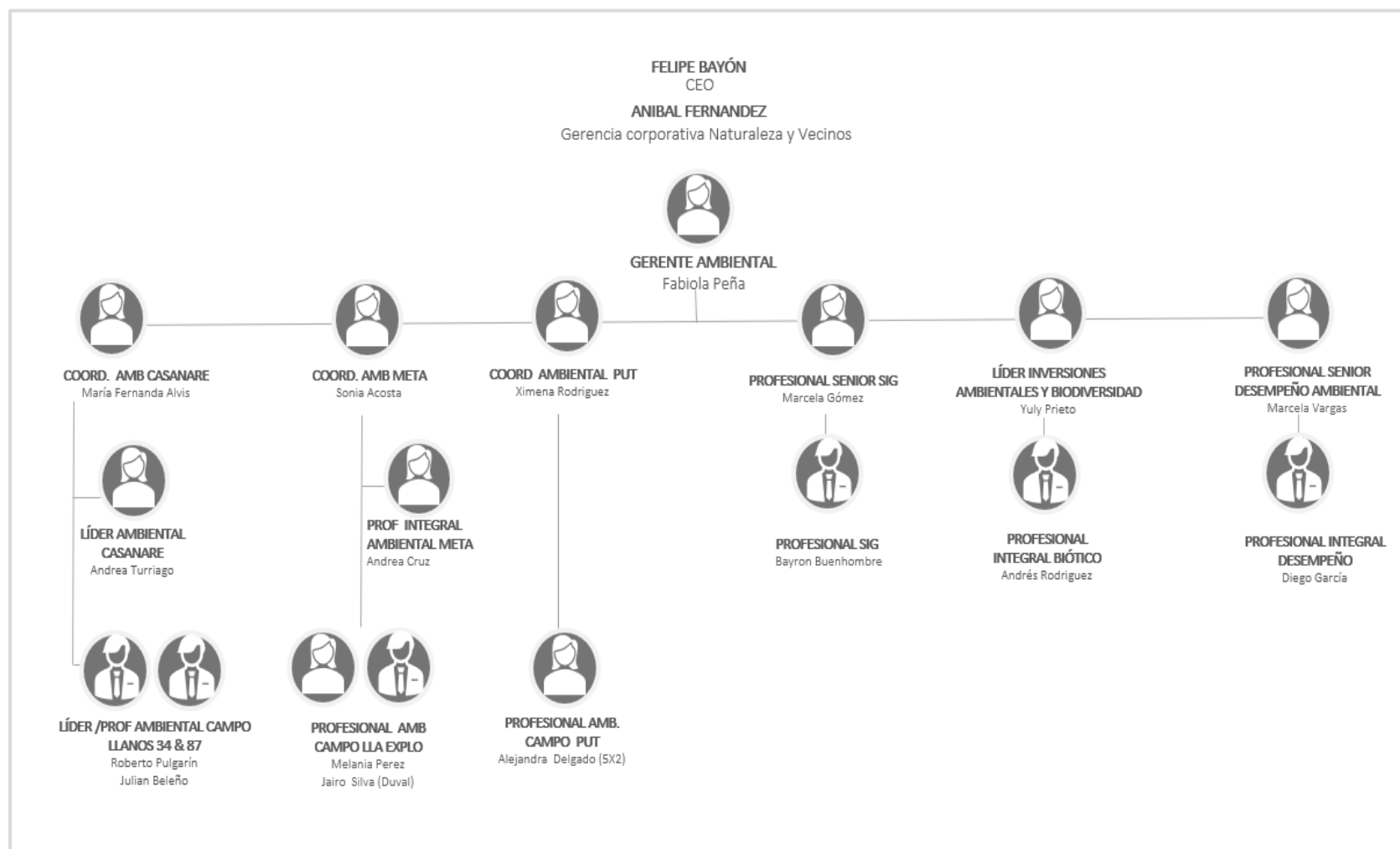
Es importante precisar que estas actividades se desarrollaron sobre infraestructura existente, sin implicar la apertura de nuevas áreas ni la generación de impactos adicionales a los previamente evaluados en la Licencia Ambiental. Su ejecución se llevó a cabo bajo procedimientos técnicos controlados y con la implementación de las medidas de manejo ambiental correspondientes, garantizando el adecuado manejo de residuos, fluidos y condiciones de seguridad, en cumplimiento de la normativa ambiental vigente y de las obligaciones establecidas por la ANLA.

3.4. NOVEDADES ACTOS ADMINISTRATIVOS

En el periodo reportado (enero a diciembre de 2025), se emitieron seis (6) Actos Administrativos relacionados con los proyectos del Bloque Llanos-34, por parte de las Autoridades Ambientales.

- La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA), a través de la **Resolución No. 00733 del 16 de abril de 2025**, otorga prórroga a un término establecido en la Resolución No. 2290 del 21 de octubre del 2024.
- La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA), a través de la **Resolución No. 00770 del 22 de abril de 2025**, por la cual se evalúa un plan de compensación y se adoptan otras disposiciones.
- La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA), a través del **Auto 005162 del 25 de junio de 2025**, efectúa control y seguimiento ambiental.
- La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA), a través de la **Resolución No. 02068 del 15 de septiembre de 2025**, resuelve recurso de reposición.
- La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA), a través del **Auto No. 10134 del 14 de noviembre de 2025**, efectúa control y seguimiento ambiental al proyecto Llanos-34.
- A través de la **Resolución No. 03223 del 28 de noviembre de 2025**, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA), otorga prórroga al término establecido en el Artículo Primero de la Resolución No. 1089 del 13 de junio de 2024.

3.5. ORGANIZACIÓN PERSONAL Y EQUIPOS DE LA FUNCIÓN ENCARGADA DEL CUMPLIMIENTO AMBIENTAL



Fuente: GeoPark Colombia S.A.S., 2025

4. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES DE LA FUNCIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO AMBIENTAL ENERO A DICIEMBRE DE 2025

4.1. Programación de actividades del cumplimiento ambiental

4.1 ACTIVIDADES DEL PROYECTO												
ACTIVIDAD	ENERO 2025	FEBRERO 2025	MARZO 2025	ABRIL 2025	MAYO 2025	JUNIO 2025	JULIO 2025	AGOSTO 2025	SEPTIEMBRE 2025	OCTUBRE 2025	NOVIEMBRE 2025	DICIEMBRE 2025
Pruebas de producción - Operación Facilidades												
Actividades de inyección de agua												
Perforación de pozos												
Workover												
Actividades de obras civiles, obras mecánicas y eléctricas												
Mantenimiento de vías de acceso												

 Fecha de ejecución programada
 Fecha de ejecución

4.1 ACTIVIDADES DEL PROYECTO												
ACTIVIDAD	ENERO 2025	FEBRERO 2025	MARZO 2025	ABRIL 2025	MAYO 2025	JUNIO 2025	JULIO 2025	AGOSTO 2025	SEPTIEMBRE 2025	OCTUBRE 2025	NOVIEMBRE 2025	DICIEMBRE 2025
Construcción de líneas de flujo												
Actividades de limpieza y rocería en vías de acceso y locaciones												
Prueba de Bombeo pozos profundos												

 Fecha de ejecución programada

 Fecha de ejecución

4.2. Cronograma de cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental (PMA)

4.2 ACTIVIDADES DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL												
ACTIVIDAD	ENERO 2025	FEBRERO 2025	MARZO 2025	ABRIL 2025	MAYO 2025	JUNIO 2025	JULIO 2025	AGOSTO 2025	SEPTIEMBRE 2025	OCTUBRE 2025	NOVIEMBRE 2025	DICIEMBRE 2025
LLA34-PM-AB1 Manejo y disposición de material sobrante												
LLA34-PM-AB2 Manejo de taludes												
LLA34-PM-AB3 Manejo de adecuación y mantenimiento de vías												
LLA34-PM-AB4 Manejo de áreas de préstamo lateral												
LLA34-PM-AB5 Manejo de materiales de construcción												
LLA34-PM-AB6 Manejo de residuos líquidos												
LLA34-PM-AB7 Manejo de escorrentía												

 Fecha de ejecución programada
 Fecha de ejecución

4.2 ACTIVIDADES DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

ACTIVIDAD	ENERO 2025	FEBRERO 2025	MARZO 2025	ABRIL 2025	MAYO 2025	JUNIO 2025	JULIO 2025	AGOSTO 2025	SEPTIEMBRE 2025	OCTUBRE 2025	NOVIEMBRE 2025	DICIEMBRE 2025
LLA34-PM-AB8 Manejo de residuos sólidos y especiales												
LLA34-PM-AB9 Manejo de cruces de cuerpos de agua												
LLA34-PM-AB10 Manejo de la captación												
LLA34-PM-AB11 Manejo de aguas subterráneas												
LLA34-PM-AB12 Manejo paisajístico												
LLA34-PM-AB13 Manejo de fuentes de emisiones (gases contaminantes, material particulado y ruido)												
LLA34-PM-AB14 Uso y ahorro eficiente de agua, energía y residuos												
LLA34-PM-AB15 Proyecto de recuperación de suelos												

 Fecha de ejecución programada

 Fecha de ejecución

4.2 ACTIVIDADES DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

ACTIVIDAD	ENERO 2025	FEBRERO 2025	MARZO 2025	ABRIL 2025	MAYO 2025	JUNIO 2025	JULIO 2025	AGOSTO 2025	SEPTIEMBRE 2025	OCTUBRE 2025	NOVIEMBRE 2025	DICIEMBRE 2025
LLA34-PM-AB16 Proyecto de compensación asociado al recurso hídrico												
LLA34- PM-AB17 Campamento y áreas complementarias												
LLA34- PM-AB18 Construcción y operación de líneas de flujo												
LLA34- PM-AB19 Construcción y operación de líneas eléctricas												
LLA34- PM-AB20 Desmantelamiento y recuperación												
LLA34-PM-B1 Manejo de remoción de cobertura vegetal y descapote												
LLA34-PM-B2 Manejo del aprovechamiento foresta												
LLA34-PM-B3 Manejo de flora												

 Fecha de ejecución programada

 Fecha de ejecución

4.2 ACTIVIDADES DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

ACTIVIDAD	ENERO 2025	FEBRERO 2025	MARZO 2025	ABRIL 2025	MAYO 2025	JUNIO 2025	JULIO 2025	AGOSTO 2025	SEPTIEMBRE 2025	OCTUBRE 2025	NOVIEMBRE 2025	DICIEMBRE 2025
LLA34-PM-B4 Manejo de fauna												
LLA34-PM-B5 Protección y conservación de hábitats												
LLA34-PM-B6 Conservación de ecosistemas estratégicos, áreas sensibles y/o áreas naturales protegidas												
LLA34-PM-B7 Programa de revegetalización												
LLA34-PM-B8 Programa de manejo del recurso hídrico												
LLA34-PM-B9 Programa de conservación de especies vegetales y faunísticas, endémicas, con alguna categoría de amenaza en peligro crítico en veda o aquellas que no se encuentren registradas dentro del inventario nacional o que se cataloguen como posibles especies no identificadas												

 Fecha de ejecución programada

 Fecha de ejecución

4.2 ACTIVIDADES DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

ACTIVIDAD	ENERO 2025	FEBRERO 2025	MARZO 2025	ABRIL 2025	MAYO 2025	JUNIO 2025	JULIO 2025	AGOSTO 2025	SEPTIEMBRE 2025	OCTUBRE 2025	NOVIEMBRE 2025	DICIEMBRE 2025
LLA34-PM-B10 Por aprovechamiento forestal, cambio de uso del suelo y afectación de la cobertura vegetal	 	 	 						 	 	 	
LLA34-PM-B11 Programa de compensación por flora y fauna	 	 	 	 	 	 	 	 	 	 	 	 
LLA34-PM-B12 Programa de compensación para protección y conservación de hábitats	 	 	 	 	 	 	 	 	 	 	 	 
LLA34-PM-B13 Programa de conservación de servicios ambientales	 	 	 	 	 	 	 	 	 	 	 	 
LLA34-PM-P1 Programa por afectación paisajística												
LLA34-PM-S1 Programa de educación y capacitación al personal vinculado al proyecto	 	 	 	 	 	 	 	 	 	 	 	 
LLA34-PM-S2 Programa de información y participación comunitaria	 	 	 	 	 	 	 	 	 	 	 	 

 Fecha de ejecución programada

 Fecha de ejecución

4.2 ACTIVIDADES DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

ACTIVIDAD	ENERO 2025	FEBRERO 2025	MARZO 2025	ABRIL 2025	MAYO 2025	JUNIO 2025	JULIO 2025	AGOSTO 2025	SEPTIEMBRE 2025	OCTUBRE 2025	NOVIEMBRE 2025	DICIEMBRE 2025
LLA34-PM-S3 Programa de información y participación a las autoridades municipales												
LLA34-PM-S4 Programa de apoyo a la capacidad de gestión institucional												
LLA34-PM-S5 Programa de capacitación, educación y concientización a la comunidad aledaña al proyecto												
LLA34-PM-S8 Programa de compensación social												
LLA34-PM-S9 Programa de manejo de la movilidad y transporte												
LLA34-PM-S10 Programa de atención de peticiones, quejas y reclamos (PQR) de las comunidades												
LLA34-PI1 Programa seguimiento al plan de inversión del 1%												

 Fecha de ejecución programada

 Fecha de ejecución

4.3. Cronograma de cumplimiento de los requerimientos administrativos

4.3 CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS DE ACTOS ADMINISTRATIVOS												
ACTIVIDAD	ENERO 2025	FEBRERO 2025	MARZO 2025	ABRIL 2025	MAYO 2025	JUNIO 2025	JULIO 2025	AGOSTO 2025	SEPTIEMBRE 2025	OCTUBRE 2025	NOVIEMBRE 2025	DICIEMBRE 2025
Resolución No. 291 del 21 de febrero de 2011												
Resolución No. 1166 del 28 de diciembre de 2012												
Resolución No. 1317 del 4 de noviembre de 2014												
Resolución No. 0385 del 08 de abril de 2015												
Resolución No. 0516 del 08 de mayo de 2015												
Auto No. 4388 de octubre 15 de 2015												
Resolución No. 0357 del 5 de abril de 2016												

 Fecha de ejecución programada
 Fecha de ejecución

4.3 CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS DE ACTOS ADMINISTRATIVOS

ACTIVIDAD	ENERO 2025	FEBRERO 2025	MARZO 2025	ABRIL 2025	MAYO 2025	JUNIO 2025	JULIO 2025	AGOSTO 2025	SEPTIEMBRE 2025	OCTUBRE 2025	NOVIEMBRE 2025	DICIEMBRE 2025
Auto No. 3598 del 4 de agosto de 2016												
Auto No. 807 del 28 de febrero de 2018												
Auto No. 03087 del 18 de junio de 2018												
Resolución No. 0316 del 8 de marzo de 2019												
Auto No. 4096 del 14 de junio de 2019												
Auto No. 6153 del 9 de agosto de 2019												
Acta No. 7 de enero 29 de 2021												
Resolución No. 01121 de junio 25 de 2021												

 Fecha de ejecución programada

 Fecha de ejecución

4.3 CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS DE ACTOS ADMINISTRATIVOS

ACTIVIDAD	ENERO 2025	FEBRERO 2025	MARZO 2025	ABRIL 2025	MAYO 2025	JUNIO 2025	JULIO 2025	AGOSTO 2025	SEPTIEMBRE 2025	OCTUBRE 2025	NOVIEMBRE 2025	DICIEMBRE 2025
Auto No. 11583 de diciembre 31 de 2021												
Auto No. 02602 del 21 de abril de 2022												
Resolución No. 00815 de abril 26 de 2022												
Acta No. 695 del 7 de octubre de 2022												
Resolución No. 02928 de diciembre 09 de 2022												
Auto No. 02351 de marzo 31 de 2023												
Resolución No. 00297 de marzo 31 de 2023												
Auto No. 3618 de mayo 23 de 2023												

 Fecha de ejecución programada

 Fecha de ejecución

4.3 CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS DE ACTOS ADMINISTRATIVOS

ACTIVIDAD	ENERO 2025	FEBRERO 2025	MARZO 2025	ABRIL 2025	MAYO 2025	JUNIO 2025	JULIO 2025	AGOSTO 2025	SEPTIEMBRE 2025	OCTUBRE 2025	NOVIEMBRE 2025	DICIEMBRE 2025
Resolución No. 1417 de julio 5 de 2023												
Auto No. 5931 de Julio 31 de 2023												
Resolución 2259 de octubre 4 de 2023												
Resolución 003059 de diciembre 21 de 2023												
Resolución 000038 de enero 12 de 2024												
Acta 83-2024 de marzo 22 de 2024												
Auto 003671 de mayo 27 de 2024												

 Fecha de ejecución programada

 Fecha de ejecución programada

4.3 CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS DE ACTOS ADMINISTRATIVOS

ACTIVIDAD	ENERO 2025	FEBRERO 2025	MARZO 2025	ABRIL 2025	MAYO 2025	JUNIO 2025	JULIO 2025	AGOSTO 2025	SEPTIEMBRE 2025	OCTUBRE 2025	NOVIEMBRE 2025	DICIEMBRE 2025
Resolución 001089 de junio 13 de 2024												
Resolución 001388 de julio 9 de 2024												
Auto 006643 de agosto 20 de 2024												
Auto 008580 de octubre 9 de 2024												
Resolución 002330 de octubre 23 de 2024												
Resolución 002290 de octubre 21 de 2024												
Auto 010539 de noviembre 28 de 2024												

 Fecha de ejecución programada

 Fecha de ejecución programada

4.3 CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS DE ACTOS ADMINISTRATIVOS												
ACTIVIDAD	ENERO 2025	FEBRERO 2025	MARZO 2025	ABRIL 2025	MAYO 2025	JUNIO 2025	JULIO 2025	AGOSTO 2025	SEPTIEMBRE 2025	OCTUBRE 2025	NOVIEMBRE 2025	DICIEMBRE 2025
Resolución No. 0733 del 16 de abril de 2025												
Resolución No. 0770 del 22 de abril de 2025												
Auto 05162 del 25 de junio de 2025												
Resolución No. 2068 del 15 de septiembre de 2025												
Auto No. 10134 del 14 de noviembre de 2025												
Resolución No. 03223 del 28 de noviembre de 2025												

 Fecha de ejecución programada

 Fecha de ejecución programada

4.4. Cronograma de monitoreos y seguimiento

4.4 MONITOREOS Y SEGUIMIENTO												
ACTIVIDAD	ENERO 2025	FEBRERO 2025	MARZO 2025	ABRIL 2025	MAYO 2025	JUNIO 2025	JULIO 2025	AGOSTO 2025	SEPTIEMBRE 2025	OCTUBRE 2025	NOVIEMBRE 2025	DICIEMBRE 2025
Seguimiento a Aguas Residuales y Fuentes Receptoras												
Seguimiento al Manejo de los Residuos Sólidos												
Seguimiento a la Flora y Fauna												
Seguimiento a la Calidad de Aire y Ruido												
Monitoreos a la PTARD - PTARI												
Monitoreo Aguas Subterráneas (pozos profundos captación)												
Monitoreo Aguas Subterráneas (Piezómetros)												

 Fecha de ejecución programada
 Fecha de ejecución

4.4 MONITOREOS Y SEGUIMIENTO												
ACTIVIDAD	ENERO 2025	FEBRERO 2025	MARZO 2025	ABRIL 2025	MAYO 2025	JUNIO 2025	JULIO 2025	AGOSTO 2025	SEPTIEMBRE 2025	OCTUBRE 2025	NOVIEMBRE 2025	DICIEMBRE 2025
Monitoreo Aguas Subterráneas (pozos profundos Res 038 de 2024)												
Monitoreo Aguas Subterráneas												
Monitoreo Aguas Superficiales												
Monitoreo de Calidad de Aire												
Monitoreos Isocinéticos												
Monitoreos de Ruido												
Monitoreos de Cortes												
Monitoreo de Suelos												

 Fecha de ejecución programada

 Fecha de ejecución

5. GESTIÓN AMBIENTAL

Con base en los lineamientos establecidos en la normativa ambiental colombiana vigente, los actos administrativos aplicables al Bloque de Explotación Llanos 34, el Plan de Manejo Ambiental (PMA) del Estudio de Impacto Ambiental (EIA) y los PMA específicos aprobados para el proyecto, GeoPark programó y ejecutó las actividades operativas durante el periodo reportado, garantizando su desarrollo en concordancia con las obligaciones ambientales y los permisos otorgados por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA).

En este sentido, la planificación y ejecución de las actividades incorporó la implementación de las medidas de manejo, prevención, mitigación, corrección y compensación establecidas en los instrumentos de manejo ambiental, así como los programas de seguimiento y monitoreo requeridos. Estas acciones estuvieron orientadas a asegurar la protección de los componentes bióticos, abióticos y socioeconómicos del área de influencia, así como a prevenir, controlar y minimizar los impactos derivados de la operación.

A continuación, se presenta una descripción general de las actividades desarrolladas durante el periodo evaluado. El detalle del cumplimiento de cada una de las medidas de manejo ambiental, así como de los requerimientos establecidos en los actos administrativos vigentes, se encuentra consignado en los formatos ICA que hacen parte integral del presente Informe de Cumplimiento Ambiental.

5.1 CAPTACIÓN DE AGUA

5.1.1- Captación de aguas superficiales

El Bloque de Explotación Llanos 34, cuenta con concesión de aguas superficiales otorgado por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, a través del numeral 1 del Artículo Cuarto de la Resolución No. 291 de 2011, la cual fue modificada por el Artículo Quinto de la Resolución No. 1317 del 04 de noviembre de 2014, en el sentido de ampliar el caudal máximo de captación en el punto autorizado del río Túa (parte alta del Bloque LLA-34) de 1,8 L/s a 3,5 L/s, y adiciono las obligaciones establecidas en este numeral (sub-numerales i, ii, iii, iv y v y literales a, b, c, d, e, f, g, h, y j), el literal k y l.

Para las actividades desarrolladas en el Bloque Llanos 34, durante el periodo reportado no se efectuó captación de agua de fuentes superficiales. En consecuencia, no se generaron intervenciones sobre los cuerpos de agua asociados al área del proyecto en el periodo evaluado.

5.1.2. Captación de agua subterránea pozos profundos

Durante el periodo reportado (enero a diciembre de 2025), en el marco de las actividades desarrolladas en el Bloque de Explotación Llanos-34, se realizó la captación de aguas subterráneas a partir de los pozos profundos ubicados en las locaciones Max, Tilo, Tua, Tua B, Tigana B, Tigana, Tigana Sur, Tigana SW, Jacana, Jacana E y Jacana Sur.

Estos pozos cuentan con sistemas de levantamiento artificial mediante bombas electrosumergibles y con medidores de flujo debidamente calibrados, lo cual garantiza la medición precisa y confiable de los volúmenes de agua captados durante la ejecución de las diferentes actividades, en cumplimiento de lo establecido en la licencia ambiental. Como soporte, en el **Anexo 4_Recurso Hídrico / 1_Sop. Captación PP** se incluye copia de las planillas de registro de captación correspondientes al periodo evaluado.

Es importante precisar que, durante el año 2025, no se realizó captación de aguas subterráneas en los pozos profundos ubicados en las locaciones Taro Taro y Chachalaca.

A continuación, se presenta el caudal promedio mensual de agua subterránea captada por cada pozo profundo, evidenciando que, en todos los casos, la captación se mantuvo por debajo de los valores autorizados en la Licencia Ambiental Global (Resolución No. 1317 del 4 de noviembre de 2014). En su Artículo Séptimo, dicha resolución autoriza una concesión de aguas subterráneas para uso industrial y doméstico de hasta 3 L/s (129 m³/día) por pozo, con un tiempo máximo de bombeo de 12 horas. Lo anterior demuestra el cumplimiento de los límites establecidos por la autoridad ambiental. (Ver Tabla 18 y Gráfica 1).

Adicionalmente, en la Tabla 19, se presenta el volumen total de agua subterránea captado mensualmente para cada uno de los pozos profundos autorizados.

Tabla 18. Valores promedio de caudal (m³/día) - Agua subterránea captada en pozos profundos

Meses	Volumen promedio captado (m ³ / día)											Volumen autorizado Res. 1317 de 2014
	PP Jacana	PP Jacana E	PP Jacana Sur	PP Max	PP Tigana	PP Tigana B	PP Tigana SW	PP Tigana Sur	PP Túa	PP. Túa B	PP. Tilo	
ene-25	59,3	55,2	84,4	29,8	46,9	43,2	34,1	25,3	59,1	71,2	2,4	129
feb-25	68,4	22,8	35,5	36,3	54,6	56,1	40,5	38,8	84,5	47,4	1,9	129
mar-25	83,6	34,6	71,5	34,3	74,2	39,3	35,6	27,0	42,6	51,5	1,3	129
abr-25	66,0	48,0	97,5	25,5	53,2	42,1	28,3	16,9	25,1	28,8	1,6	129
may-25	76,9	51,8	111,8	15,5	71,1	41,4	35,5	29,4	17,5	23,6	2,4	129
jun-25	85,5	51,4	53,9	8,9	52,0	38,6	17,3	19,8	16,0	6,3	2,2	129
jul-25	78,8	45,2	66,0	4,0	21,0	39,5	1,1	13,5	14,7	5,8	2,5	129
ago-25	72,1	41,5	62,4	0,0	27,0	40,8	6,0	10,1	12,8	14,5	2,1	129
sep-25	86,4	17,7	42,4	0,0	31,3	37,9	40,0	31,7	19,1	32,2	3,7	129
oct-25	66,0	22,9	30,3	0,0	21,5	33,7	10,0	19,3	27,4	46,9	5,8	129
nov-25	74,7	31,1	32,9	11,8	24,9	31,4	24,1	24,8	33,3	54,0	1,9	129
dic-25	67,3	10,0	46,5	27,0	51,3	36,5	37,8	46,3	16,1	70,4	1,8	129

Fuente: Duval Ltda. – 2025.

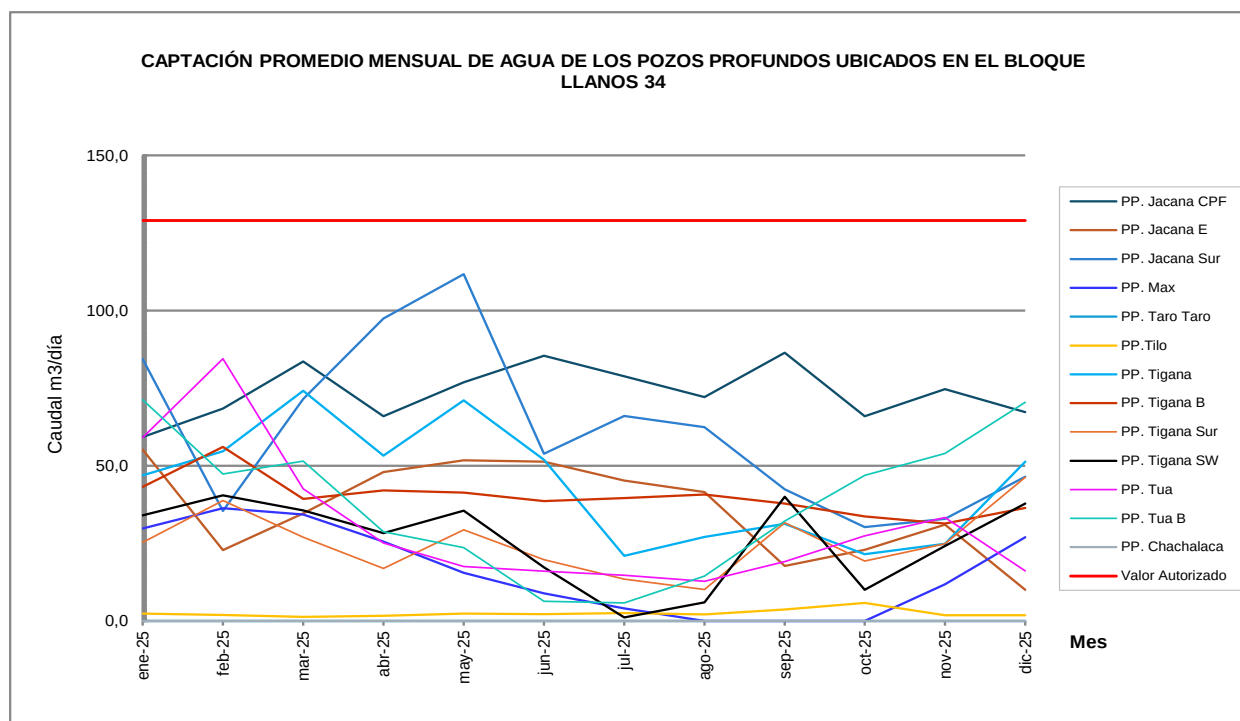
Tabla 19. Valores totales de caudal (m³/mes) - Agua subterránea captada en pozos profundos

Meses	Volumen promedio captado (m³ / mes)										
	PP Jacana	PP Jacana E	PP Jacana Sur	PP Max	PP Tigana	PP Tigana B	PP Tigana SW	PP Tigana Sur	PP Túa	PP. Túa B	PP. Tilo
ene-25	1838,00	1435,00	2279,00	896,00	1314,00	1339,00	511,00	760,00	1832,00	2137,00	36,00
feb-25	1916,00	365,00	390,00	1017,00	929,00	1571,00	162,00	1008,00	2366,00	1327,00	23,00
mar-25	2592,00	623,00	2074,00	1030,00	2225,00	1219,00	605,00	837,00	1321,00	1546,00	29,00
abr-25	1980,00	1392,00	2827,00	715,00	1597,00	1263,00	255,00	474,00	753,00	863,00	42,00
may-25	2383,00	1502,00	3465,00	419,00	2204,00	1282,00	71,00	882,00	491,00	709,00	74,00
jun-25	2564,00	1284,00	1185,00	213,00	1559,00	1159,00	69,00	553,00	480,00	158,00	63,00
jul-25	2444,00	859,00	1585,00	8,00	650,00	1226,00	32,00	419,00	441,00	150,00	61,00
ago-25	2235,00	664,00	1373,00	0	838,00	1264,00	6,00	293,00	333,00	434,00	40,00
sep-25	2593,00	266,00	976,00	0	938,00	1136,00	680,00	697,00	535,00	934,00	89,00
oct-25	2045,00	504,00	575,00	0	624,00	976,00	30,00	483,00	740,00	1406,00	151,00
nov-25	2241,00	559,00	296,00	106,00	746,00	941,00	217,00	621,00	999,00	1565,00	50,00
dic-25	2085,00	10,00	790,00	756,00	1590,00	1130,00	529,00	1434,00	451,00	2183,00	38,00

Fuente: Duval Ltda. – 2025.

Nota. El volumen máximo autorizado para la captación de agua corresponde a 3.870 m³/mes, equivalente a un promedio diario de 129 m³/día. Con base en los registros de captación y consumo evaluados durante el período reportado, se evidencia que en ninguno de los meses analizados se superó este volumen máximo autorizado, dando cumplimiento a las condiciones establecidas en el respectivo permiso de concesión de aguas.

Gráfica 1. Caudal promedio mensual de captación de pozos profundos.



Fuente: Duval Ltda. – 2025.

5.1.3. Compra de agua

Es importante señalar que GeoPark Colombia S.A.S. no realizó la compra directa de agua para consumo humano durante el período reportado. El suministro de agua para el consumo e hidratación del personal vinculado a las actividades desarrolladas en el Bloque Llanos 34 fue gestionado por cada contratista, mediante la adquisición a las empresas Agua de Mi Llano, Brisas del Upía, Agua Nova, Agua Pura del Oriente, Agua Celeste, Agua Zero, Gesamcol, Agua Valawa, Potable Tratada Calmar y Agua del Caudal, las cuales cuentan con registro sanitario del INVIMA para la fabricación y comercialización de agua potable tratada para consumo humano. En el Anexo 4. Recurso Hídrico / 8. Soportes Compra de Agua se presentan las facturas correspondientes y la documentación legal y ambiental vigente de dichos proveedores.

En el Anexo 4. Recurso Hídrico / 8. Soportes Compra Agua, del presente informe se incluyen las facturas de compra de agua para consumo humano junto con toda la documentación legal ambiental vigente.

5.1.4. Captación de agua zonas de préstamo lateral (ZPL)

Durante el periodo reportado, la captación de agua se realizó exclusivamente en las zonas de préstamo lateral ubicadas en las locaciones Jacana y Max, conforme a lo autorizado mediante la Resolución No. 291 de 2011. Esta actividad se desarrolló en cumplimiento de lo establecido en el Artículo Tercero de la Resolución No. 0385 del 8 de abril de 2015, el cual dispone que el agua captada en dichas zonas debe destinarse únicamente para el riego de vías.

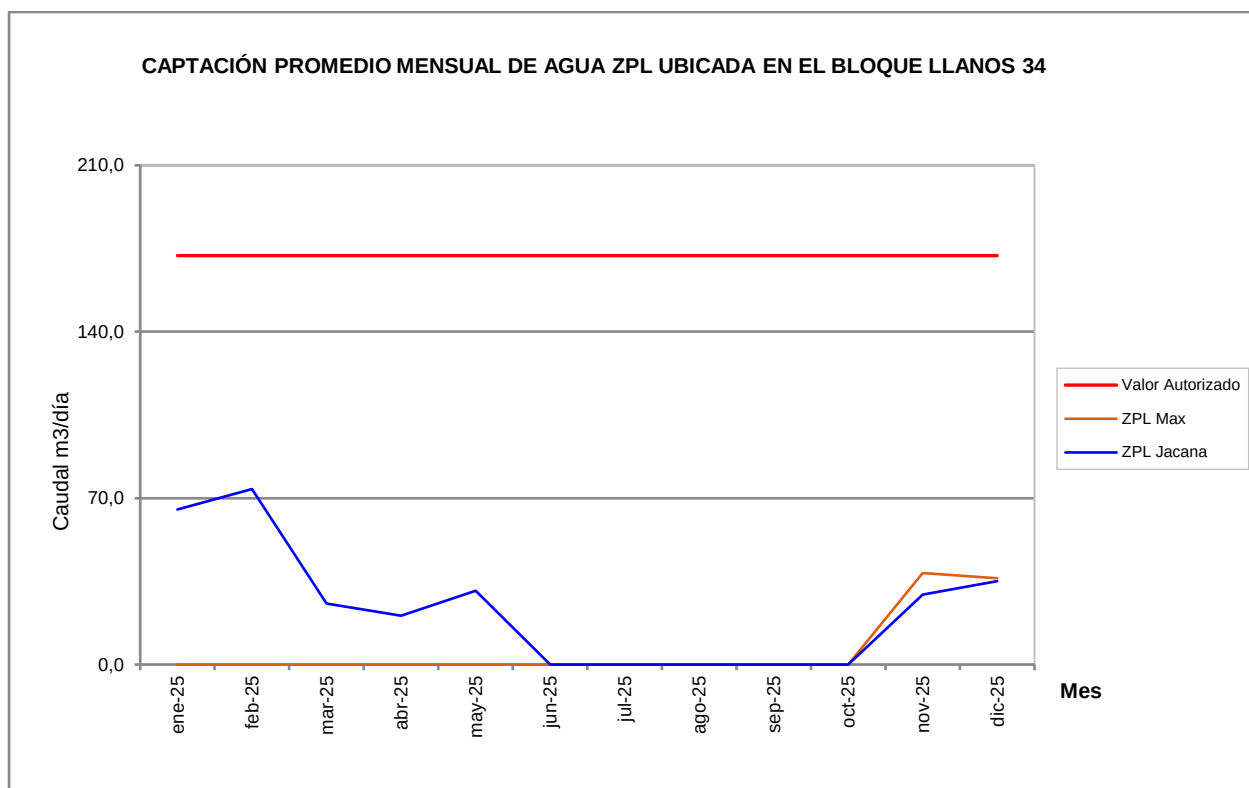
A continuación, se presenta el caudal promedio de agua captada en las zonas de préstamo lateral, evidenciándose que, en todos los casos, las captaciones se mantuvieron dentro del límite máximo autorizado de 172 m³/día. Lo anterior permite concluir el cumplimiento de las condiciones establecidas por la autoridad ambiental. (Ver Tabla 20 y Gráfica 2).

Tabla 20. Volumen promedio de caudal (m³/día) captado en las zonas de préstamo lateral

Fecha	Volumen promedio captado (m ³ /día)		Valor Autorizado (m ³)
	ZPL Jacana	ZPL Max	
ene-25	65,3	0,0	172
feb-25	73,8	0,0	172
mar-25	25,6	0,0	172
abr-25	20,6	0,0	172
may-25	31,0	0,0	172
jun-25	0,0	0,0	172
jul-25	0,0	0,0	172
ago-25	0,0	0,0	172
sep-25	0,0	0,0	172
oct-25	0,0	0,0	172
nov-25	29,4	38,5	172
dic-25	35,0	36,2	172

Fuente: Duval Ltda. – 2025.

Gráfica 2. Promedio mensual Caudal de captación Zonas de Préstamo Lateral



Fuente: Duval Ltda. – 2025.

5.2. MANEJO DE AGUAS DE ESCORRENTÍA

Todos los proyectos que hacen parte del Bloque Llanos 34 cuentan con un sistema integral de manejo de aguas de escorrentía, diseñado bajo criterios de control hidráulico y prevención de impactos sobre el suelo y los cuerpos de agua superficiales. Este sistema está constituido por canales perimetrales en concreto, dimensionados para conducir las aguas de escorrentía generados en las áreas intervenidas, los cuales dirigen el flujo hacia estructuras (desarenadores) donde se realiza la sedimentación de sólidos suspendidos, disminuyendo la carga de sedimentos previo a su descarga.

Posteriormente, el agua es conducida a través de disipadores de energía, los cuales permiten reducir la velocidad del flujo, minimizando la ocurrencia de procesos erosivos, socavación y transporte de material en los puntos de entrega hacia zonas verdes y/o drenajes naturales. Estas estructuras garantizan condiciones de descarga compatibles con la capacidad de recepción del medio. En el **Anexo 1_Reg. fotográfico / 1_Medio Abiótico 2025/ PM-AB7 Escorrentía**, se puede evidenciar el estado actual de los canales perimetrales que hacen parte del sistema de escorrentía de algunas de las plataformas del Bloque Llanos-34.

En las áreas de proceso, se dispone de superficies impermeabilizadas que actúan como barrera para evitar la infiltración de contaminantes al suelo. Dichas áreas se encuentran confinadas mediante cárcamos perimetrales, los cuales permiten la recolección y conducción controlada de las aguas lluvias potencialmente contaminadas.

Adicionalmente, se cuenta con trampas de grasas diseñadas para la separación de hidrocarburos y sustancias flotantes, equipadas con sistemas de válvulas de control que facilitan la operación, retención y evacuación segura de estos residuos. De acuerdo con sus características, las aguas recolectadas son conducidas hacia cunetas perimetrales o al sistema de tratamiento de aguas residuales, según corresponda, garantizando su manejo adecuado en cumplimiento de lo establecido en la licencia ambiental y la normativa vigente. Ver **Anexo 1_Reg. fotográfico / 1_Medio Abiótico 2025/ PM-AB7 Escorrentía.**

Durante el periodo reportado, se ejecutó la construcción de 112 metros lineales de canales perimetrales para el manejo y conducción de aguas lluvias en la plataforma Jacana, así como 102 metros lineales de cárcamos destinados al manejo de aguas aceitosas en la plataforma Tigui. Estas obras fueron desarrolladas con el fin de garantizar un adecuado control hidráulico y manejo de escorrentías, contribuyendo a la prevención de procesos erosivos y al manejo ambientalmente adecuado de las aguas generadas durante la operación de las plataformas.

En conjunto, estas medidas permiten un manejo técnico, controlado y ambientalmente seguro de las aguas de escorrentía generadas en el Bloque Llanos 34, garantizando la prevención de impactos y el cumplimiento de las obligaciones establecidas por la autoridad ambiental.

5.3. MANEJO DE RESIDUOS LÍQUIDOS DOMÉSTICOS E INDUSTRIALES

5.3.1. Manejo de agua residual domestica (ARD)

Durante las actividades de perforación, completamiento y workover, las aguas residuales domésticas se trataron de manera independiente según su clasificación (aguas negras y grises). Las aguas negras generadas en los campamentos base de los equipos de perforación, donde pernoctó el personal vinculado a los proyectos y en los mini camp de taladro, fueron sometidas a tratamiento biológico en una Planta de Lodos Activados tipo Red Fox, mientras que las aguas grises generadas en el campamento y casino recibieron tratamiento primario mediante el uso de estructuras tales como trampa de grasas y aceites; posteriormente se almacenaron en unidades (frac tank) y luego se entregaron a empresas externas para su tratamiento y disposición final.

En el desarrollo de estas actividades se generaron un total de 51.714 barriles de aguas residuales domésticas, los cuales fueron entregados a las empresas Ecoplanta PRI S.A.S. y RJC Services para su correspondiente tratamiento y disposición final, conforme a la normativa ambiental vigente.

Para la etapa de producción, las aguas residuales domésticas generadas en las plantas Red Fox ubicadas en los campamentos de las locaciones CPF Jacana, Tigana, Tigana B, Tigana Sur, Tigana Sur B, Tua y Tua B fueron recolectadas y transportadas en vehículos tipo carrotanque hacia el Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales Domésticas (STARD) del CPF Jacana Fase I, donde recibieron un tratamiento complementario.

Posteriormente, estas aguas fueron conducidas a disposición final mediante inyección en pozos tipo disposal, conforme a las autorizaciones ambientales vigentes. El volumen total gestionado bajo este esquema fue de 217.594,646 barriles.

En la Tabla 22, se presenta el volumen total de agua residual inyectada en los pozos disposal del Bloque Llanos 34. Es importante precisar que el valor reportado integra tanto las aguas de producción generadas como las aguas residuales domésticas (ARD) de transferencia interna.

De manera complementaria, una fracción de las aguas residuales domésticas generadas fue gestionada mediante entrega a gestores externos autorizados, específicamente a las empresas Ecoplanta PRI S.A.S. y RJC Services, quienes realizaron su tratamiento y disposición final conforme a la normativa ambiental vigente y a sus respectivas autorizaciones. El volumen total remitido a estas plantas externas fue de 31.221 barriles, garantizando así una adecuada gestión de este tipo de efluentes como parte del esquema integral de manejo implementado en el proyecto.

Así mismo, durante la operación del Bloque Llanos 34, GeoPark, a través de la empresa Centals, instaló unidades sanitarias portátiles en las plataformas activas del proyecto para la atención del personal operativo.

De manera complementaria, en el desarrollo de actividades de obras civiles, mecánicas, eléctricas y otras actividades menores, cada contratista dispuso de unidades sanitarias portátiles en sus respectivos frentes de trabajo, las cuales fueron suministradas y operadas por empresas externas especializadas. Estas empresas se encargaron de realizar el mantenimiento, limpieza y evacuación periódica de las aguas residuales generadas, asegurando su transporte, tratamiento y disposición final en instalaciones debidamente autorizadas, en cumplimiento de lo establecido en la Licencia Ambiental y la normativa ambiental vigente.

En la Tabla 21 se presentan los volúmenes de aguas residuales domésticas generadas a partir de las unidades sanitarias portátiles, así como la identificación de las empresas responsables de su manejo, tratamiento y disposición final.

Tabla 21. Volúmenes de agua residual doméstica generada de las unidades sanitarias portátiles instaladas en el Bloque Llanos 34

Actividad	VOLUMEN (Bbls)	EMPRESA QUE RECOLECTÓ	EMPRESA QUE DISPUSO
Operación Llanos-34	369,04	Centals	Emset S.A.S.
	97,37	Centals	ATP Ingeniería
Obras civiles, mecánicas y eléctricas	27	ARC consultoría e ingeniería S.A.S	Ecoplanta
	7,48	ARC consultoría e ingeniería S.A.S	RJC Services S.A.S
	4,05	Centals	Emset S.A.S.
	13,52	Clecol	Sima Ingenieros S.A.S
	4,55	Isolve	Ecoplanta
	0,73	Isolve	Sima Ingenieros S.A.S
	1,13	Logisambiental	Ecoplanta
	73,72	Logisambiental	Emset
	12,45	Logisambiental	Sima Ingenieros
	1,14	Mora E.U	Ecoplanta
	0,78	Mora E.U	Sima Ingenieros S.A.S
	0,76	RJC Services S.A.S	RJC Services S.A.S
Total	613,72 Bbls		

Fuente: Duval Ltda. – 2025.

En el Anexo 7 Lic. Amb. Terceros\1 Residuos, se incluye toda la documentación ambiental legal vigente de las empresas CENTALS S.A.S. E.S.P., ARC CONSULTORÍA E INGENIERÍA S.A.S, CLECOL S.A.S., ISOLVE, LOGISAMBIENTAL S.A.S, MORA E.U., RJC SERVICES S.A.S, EMSET S.A.S, ATP INGENIERIA, ECOPLANTA PRI y SIMA INGENIEROS S.A.S., quienes fueron las encargadas de la recolección, transporte, tratamiento y disposición final de las aguas residuales domésticas.

En el **Anexo 6_Sop. Res. Líquidos**, se incluyen los manifiestos de transporte y los certificados de tratamiento y disposición final correspondientes a los residuos líquidos domésticos generados durante el periodo reportado. Estos soportes documentales permiten verificar la trazabilidad del manejo de los efluentes, desde su recolección en campo hasta su entrega a gestores autorizados, evidenciando el cumplimiento de la Licencia Ambiental y de la normativa ambiental vigente aplicable.

5.3.2. Manejo de aguas residuales industriales (ARI)

Las aguas residuales industriales generadas durante la etapa de perforación, completamiento y workover fueron conducidas inicialmente a un catch tank, allí se sometieron a tratamiento fisicoquímico, mediante la adición de productos químicos permitiendo el desarrollo de procesos físicos como la coagulación, floculación y sedimentación, en esta fase se verificaron parámetros in situ, tales como, pH, Conductividad, Turbidez, Color, Oxígeno disuelto, Sulfatos, Cloro residual, Cloruros y Temperatura. Posteriormente, dichas aguas fueron entregadas a un gestor externo para el manejo, tratamiento y disposición final de las mismas.

Las aguas residuales de proceso generadas en la etapa de producción en las locaciones: Chiricoca, Guaco, Jacamar, Jacana, Jacana Corcel, Jacana E, Tigana, Tigana A, Tigana B, Tigana Sur B, Tigana SW, Tigui Sur Este, Tigui y Tigui Este, ubicadas en el Bloque LLA-34, fueron tratadas en el sistema de tratamiento de ARI y posteriormente llevada a disposición final mediante inyección en los pozos: Jacana 4, Jacana 5 Jacana 6, Jacana 92 y Jacana 93 (Loc. Jacana); Jacana 9 y Jacana 59 (Loc. Jacana B); Jacana 13, Jacana 25, Jacana 28, Jacana 29 y Jacana 50 (Loc. Jacana E); Jacana Sur 2, Jacana 21, Jacana 37, Jacana 33, Jacana 70, Jacana 94 ST1, Jacana 95, Jacana 96 y Jacana 97 (Loc. Jacana Sur); Agamí (Loc. Max); Taro Taro 5 (Loc. Taro Taro); Tigana Norte 5, Tigana Norte 9, Tigana Norte 19 (Loc. Tigana A); Batará 1, Tigana 8, Tigana Norte 14 y Tigana Norte 35 (Loc. Tigana B); Tigana Sur 2, Tigana Sur 3, Tigana Sur 7 y Tigana Sur 8 (Loc. Tigana Sur); Tigana Sur 11, Tigana Norte 24 y Tigana Sur 21 (Loc. Tigana Sur B); Tigana SW-6, Tigana SW-9 y Tigana SW-10 (Loc. Tigana SW); Tigui 7, Tigui 9, Tigui 70, Tigui 71, Tigui 72ST y Tigui 73 (Loc. Tigui); Jacana 90, Jacana 91, Tigui 74 y Tigui 75 (Loc. Tigui Este); Guerere 1 (Loc. Tilo); Aruco 1 (Loc. Túa) y Túa 10 y Túa 7 (Loc. Túa B).

En el periodo reportado (enero a diciembre de 2025), y en el marco del desarrollo de las actividades de perforación, completamiento, workover y producción (incluyendo aguas de rechazo), se generaron un total de 385.584,690 barriles de aguas industriales. Estas aguas fueron gestionadas mediante su entrega a gestores externos autorizados, específicamente a las empresas Ecoplanta PRI S.A.S. y Serpet, quienes realizaron su tratamiento y disposición final conforme a la normativa ambiental vigente y a las autorizaciones otorgadas por la autoridad competente.

Este manejo se llevó a cabo como parte del sistema integral de gestión de residuos líquidos del proyecto, garantizando la adecuada trazabilidad, control y cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Licencia Ambiental.

En el **Anexo 7_Lic. Amb. Terceros\1_Residuos**, se incluye toda la documentación ambiental legal vigente de las empresas encargadas de la recolección, transporte, tratamiento y disposición final de las aguas residuales industriales.

En el **Anexo 6_Sop. Res. Líquidos**, se incluye los manifiestos de transporte junto con los certificados de disposición final de los residuos líquidos industriales generados en el periodo reportado.

Adicionalmente se generaron 1578,3 galones de aceites usados, los cuales fueron reincorporados al sistema de tratamiento de los proyectos CPF Tigana y CPF Jacana. Los soportes se incluyen en el **Anexo 6_Sop. Res. Líquidos\4_Aceites usados**.

A continuación, se presenta la relación de los volúmenes inyectados en el periodo de enero a diciembre de 2025, en los pozos inyectores del Bloque Llanos 34.

Tabla 22. Volúmenes mínimos, máximos y volumen promedio inyectado en cada pozo

Plataforma	Pozo	Tipo Disposición	Formación	Volumen (Bbls/día)		
				Volumen promedio inyectado	Volumen mínimo inyectado	Volumen máximo inyectado
Taro Taro	Taro Taro-5	Disposal	Mirador	2.131	434	3.885
Max	Agamí	Disposal	Carbonera C1	9.531	742	11597
Túa	Aruco-1	Disposal	Mirador	14.065	4.006	18.238
Túa B	Túa 7	Disposal	Mirador	11.657	5.752	13.257
	Túa 10	Disposal	Mirador	268	1	1.329
Tigana A	Tigana Norte-5	Recobro	Guadalupe	48	2	270
	Tigana Norte 9	Recobro	Guadalupe	109	41	136
		Disposal	Carbonera C1	8.576	1.659	22.033
	Tigana Norte 19	Recobro	Guadalupe	4.852	256	7.098
Tigana B	Batará-1	Disposal	Mirador / Carbonera C1	13.404	7.147	17.119
	Tigana 8	Disposal	Mirador	11.949	5.812	16.251
	Tigana Norte 14	Disposal	Mirador / Carbonera C1	16.329	7.465	19.777
		Recobro	Guadalupe	0	0	0
	Tigana Norte 17	Disposal	Carbonera C1	0	0	0
	Tigana Norte-35	Disposal	Mirador / Carbonera C1	14.452	7.000	16.519
Tigana Sur	Tigana Sur 2	Disposal	Mirador	19.298	8.910	23.746
	Tigana Sur 3	Disposal	Mirador	15.098	7.337	21.365
		Recobro	Guadalupe	4.296	235	5.091
	Tigana Sur 7	Disposal	Mirador / Carbonera C1	5.726	1.896	7.846
		Recobro	Guadalupe	4.457	494	6.271
	Tigana Sur 8	Disposal	Mirador	38.385	16.664	39.140
Tigana Sur B	Tigana Sur 11	Disposal	Mirador	16.152	7.359	18.890
	Tigana Sur-21	Disposal	Mirador	15.554	7.704	18.336
	Tigana Norte-24	Disposal	Mirador	9.821	4.532	12.285
Tigana SW	Tigana SW-6	Disposal	Mirador	12.595	3.112	16.438
		Recobro	Guadalupe	2.876	172	3.601



Plataforma	Pozo	Tipo Disposición	Formación	Volumen (Bbbls/día)		
				Volumen promedio inyectado	Volumen mínimo inyectado	Volumen máximo inyectado
	Tigana SW-9	Disposal	Mirador	21.406	9.322	22.747
		Recobro	Guadalupe	489	29	741
	Tigana SW-10	Disposal	Mirador	10.520	2.076	14.695
Jacana B	Jacana 9	Disposal	Mirador / Carbonera C1	20.024	7.155	25.451
		Recobro	Guadalupe	1.885	404	2.504
Jacana	Jacana 59	Recobro	Guadalupe	992	274	1.523
	Jacana 4	Disposal	Mirador	2.152	142	11.782
	Jacana 5	Disposal	Mirador	18.279	10.134	19.957
		Recobro	Guadalupe	2754	1,379	3,526
	Jacana 6	Disposal	Mirador	13.113	2.741	20.085
		Recobro	Guadalupe	6.316	2.190	9.508
	Jacana 92	Recobro	Guadalupe	1.237,30	545	1.648
	Jacana 93	Recobro	Guadalupe	1.563,60	814	1,854
Jacana E	Jacana 13	Recobro	Guadalupe	965	168	1.442
		Disposal	Mirador	9.605	955	19.759
	Jacana 25	Disposal	Mirador	16.193	8.650	20.157
	Jacana 28	Disposal	Mirador	5.938	653	25.478
	Jacana 29	Recobro	Guadalupe	1369	27	2.017
	Jacana 50	Disposal	Mirador	13.248	8.155	18.767
Jacana Sur	Jacana Sur-2	Disposal	Mirador / Carbonera C1	20.001	7.634	23.206
		Recobro	Guadalupe	1.141	459	1.442
	Jacana 21	Disposal	Mirador	12.161	7.303	17.097
	Jacana 33	Disposal	Mirador / Carbonera C1	4.581	1.926	12.356
		Recobro	Guadalupe	534	168	825
	Jacana 37	Recobro	Guadalupe	1174	460	1528
	Jacana 70	Disposal	Mirador	2.279	30	6.658
		Recobro	Guadalupe	481	22	522
	Jacana 94 ST1	Recobro	Guadalupe	1.424	623	1.845
	Jacana 95	Recobro	Guadalupe	823	341	1.440
	Jacana 96	Recobro	Guadalupe	1.118	233	1.541
	Jacana 97	Recobro	Guadalupe	1.077	177	1.842
Tigui	Tigui 7	Recobro	Guadalupe	1.864	613	2.366



Plataforma	Pozo	Tipo Disposición	Formación	Volumen (Bbbs/día)		
				Volumen promedio inyectado	Volumen mínimo inyectado	Volumen máximo inyectado
	Tigui 9	Recobro	Guadalupe	2.766	1.123	3.009
	Tigui 70	Recobro	Guadalupe	2.038	801	2.472
	Tigui 71	Recobro	Guadalupe	1.573	708	2.060
	Tigui 72	Recobro	Guadalupe	1.883	717	2.369
	Tigui 73	Recobro	Guadalupe	1.586	707	2.060
Tigui Este	Tigui 26	Recobro	Guadalupe	1.010	1.004	1.015
	Tigui 74	Recobro	Guadalupe	1.497	203	1.644
	Tigui 75	Recobro	Guadalupe	1.849	175	2.322
	Jacana 90	Recobro	Guadalupe	1.109	509	1.315
	Jacana 91	Recobro	Guadalupe	1.274	522	1.545
Tilo	Güerere-1	Disposal	Mirador / Carbonera C1	5.741	794	8.145

Fuente: GeoPark Colombia, – 2025.

En total se generaron 164.235.116,40 barriles de aguas de producción. El promedio diario inyectado en cada pozo fue inferior a lo establecido en la Resolución No. 1713 de noviembre 4 de 2014. **En el Anexo 6_Sop. Res_Líquidos\6_Inf. Inyección**, se incluye copia del informe anual de inyección del Bloque Llanos-34 del periodo de enero a diciembre de 2025, este incluye las presiones y los monitoreos fisicoquímicos a las aguas resultantes del tratamiento.

5.4. MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS

En el desarrollo de las actividades de obras civiles menores, perforación, workover y producción en el Bloque Llanos 34, se implementó la separación de residuos en la fuente, conforme a los lineamientos establecidos en el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) de GeoPark. Para tal efecto, se dispusieron recipientes debidamente señalizados y diferenciados, de acuerdo con el código de colores adoptado por la compañía, garantizando una adecuada clasificación desde el punto de generación, así:

- Bolsas de color **verde**: Residuos orgánicos.
- Bolsas de color **negro**: Residuos ordinarios.
- Bolsas de color **blanco**: Residuos reciclables (plásticos, cartón y papel limpios).
- Bolsas de color **rojo**: Residuos incinerables y suelo impregnado con hidrocarburo.

Esta segregación permitió optimizar el aprovechamiento de residuos reciclables, minimizar la contaminación cruzada y facilitar su posterior gestión con terceros autorizados. En cuanto al almacenamiento temporal, el proyecto contó con casetas de almacenamiento ubicadas estratégicamente en las diferentes áreas operativas de las locaciones, las cuales fueron diseñadas y operadas bajo criterios técnicos y ambientales (señalización, condiciones de orden y aseo, y control de acceso). Adicionalmente, en los frentes de obra se instalaron puntos ecológicos, que permitieron el acopio temporal seguro de los residuos previamente segregados.

El manejo integral incluyó recolección interna periódica, registro de cantidades generados y entrega a gestores externos autorizados, asegurando la trazabilidad de los residuos desde su generación hasta su aprovechamiento, tratamiento o disposición final, en cumplimiento de la Licencia Ambiental y la normativa ambiental vigente aplicable. En el **Anexo 1_Reg. Fotográfico/1_Medio Abiótico 2025/PM-AB8 Res. Sólidos**, se evidencia los soportes respectivos.

En el marco de las operaciones desarrolladas en el Bloque Llanos 34, una proporción significativa de los residuos sólidos generados es gestionado por GeoPark, mediante la suscripción de convenios con empresas externas autorizadas, encargadas del transporte, tratamiento y disposición final, en cumplimiento de lo establecido en la Licencia Ambiental vigente. Para el año 2025, se contó con cuatro (4) convenios activos para la gestión de estos residuos.

En particular, los residuos peligrosos, fueron recolectados por la empresa Ecoplanta PRI S.A.S., la cual fue responsable de su recolección, transporte, tratamiento y disposición final. Esta empresa cuenta con la Licencia Ambiental No. 200.41.10-0020 del 13 de enero de 2010, modificada mediante las Resoluciones 200.41.10-1271 del 3 de septiembre de 2010 y 500.36.18-0889 del 27 de junio de 2018, otorgadas por la autoridad ambiental competente.

Adicionalmente, Ecoplanta PRI S.A.S. mantiene alianzas operativas con empresas especializadas, tales como Tececor, Tracol y Ecoentorno, para el manejo de corrientes específicas de residuos peligrosos, lo que permite una gestión integral, técnica y diferenciada de acuerdo con la tipología de cada residuo. Es importante precisar que parte de los residuos peligrosos correspondientes a suelos contaminados con hidrocarburos fueron gestionados y dispuestos directamente por Ecoplanta PRI S.A.S., en instalaciones debidamente autorizadas y conforme a la normativa ambiental vigente.

Por su parte, los residuos reciclables, ordinarios (no aprovechables) y orgánicos fueron gestionados por la empresa CENTALS S.A.S. E.S.P., en el marco de un plan de contingencia aprobado mediante la Resolución No. 500.41.16-1382 del 13 de octubre de 2016, garantizando la continuidad y adecuada prestación del servicio de recolección, transporte y disposición final. La gestión de estos residuos incluyó su recolección selectiva, almacenamiento temporal en puntos autorizados, transporte y entrega a instalaciones de aprovechamiento o disposición final, conforme a su naturaleza, promoviendo el aprovechamiento de materiales reciclables, la adecuada disposición de residuos no aprovechables y el manejo controlado de residuos orgánicos.

Para el cumplimiento de estas actividades, CENTALS S.A.S. E.S.P. contó con el apoyo de gestores externos debidamente autorizados para la disposición final de los residuos, entre los que se destacan, Emset S.A.S., Bioagrícola del Llanos. Adicionalmente, otros residuos generados en el desarrollo de las operaciones (reciclables, ordinarios y contaminados), fueron gestionados por los contratistas vinculados directamente al proyecto, quienes garantizaron su adecuada disposición mediante la contratación de empresas externas autorizadas, tales como Bioagrícola del Llanos, Reciambiental, Sima Ingenieros, Ciudad Limpia, Ecolcin, Halliburton, Jardinería Pulido, Tracol S.A.S. y Veolia, asegurando el cumplimiento de la normativa ambiental aplicable.

Llanos y Cascajar EAAAY. Estas empresas cuentan con las licencias y permisos ambientales vigentes, lo que garantiza que cada corriente de residuo sea transportada, tratada y dispuesta en instalaciones adecuadas, conforme a su naturaleza y en estricto cumplimiento de la normativa ambiental aplicable.

Otro de los convenios suscritos por GeoPark correspondió a la gestión de corrientes específicas de residuos. En este marco, la empresa LITO fue la encargada del manejo de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), mientras que la empresa Stahl Green asumió la gestión de residuos reciclables metálicos (chatarra). Ambas empresas realizaron las actividades de recolección, transporte, aprovechamiento y/o disposición final, conforme a la normativa ambiental vigente y a las autorizaciones correspondientes.

Adicionalmente, otros residuos generados en el desarrollo de las operaciones (reciclables, ordinarios y contaminados), fueron gestionados por los contratistas vinculados directamente al proyecto, quienes garantizaron su adecuada disposición mediante la contratación de empresas externas autorizadas, tales como Bioagícola del Llano, Reciamiental, Sima Ingenieros, Ciudad Limpia, Ecolcin, Halliburton, Jardinería Pulido, Tracol S.A.S. y Veolia, asegurando el cumplimiento de la normativa ambiental aplicable.

Como parte del cumplimiento de los objetivos del Programa de Manejo de Residuos Líquidos y Sólidos, GeoPark planificó e implementó desde el año 2023 un proyecto de aprovechamiento de residuos orgánicos mediante la técnica de compostaje en el Bloque Llanos 34.

En este sentido, una parte de los residuos orgánicos generados es gestionada a través de este proceso, permitiendo su transformación en compost bajo condiciones controladas. El compost obtenido es posteriormente reutilizado en actividades de recuperación y revegetalización de taludes, contribuyendo al mejoramiento de las condiciones del suelo y al fortalecimiento de los procesos de restauración en diferentes áreas del proyecto.

Se puede concluir que el modelo de gestión implementado permite garantizar la trazabilidad, control y cumplimiento normativo en el manejo de los residuos, reduciendo significativamente los riesgos ambientales asociados, tales como afectaciones al suelo, agua y aire, y asegurando una gestión adecuada desde la generación hasta la disposición final.

A continuación, en la Tabla 23, se describen las cantidades de residuos sólidos, generados durante las actividades desarrolladas en el Bloque Llanos-34 durante el periodo enero a diciembre de 2025.

Tabla 23. Cantidades de residuos sólidos generados en las actividades desarrolladas en el Bloque Llanos 34

Bloque Llanos-34		
Tipo de Residuos	Cantidad de residuos KG	Empresa que dispone
Orgánicos	74555,1	Emset S.A. E.S.P.
	112218,	GeoPark Colombia S.A.S
Reciclables	75162	Emset S.A. E.S.P.
	212267	Stahl Green
	348	Bioagícola del Llano
	3641	Reciamiental
	274632,2	Emset S.A. E.S.P.
Ordinarios	18914	Cascajar - EAAAY
	83951,4	Bioagícola del Llano
Biosanitarios	68,25	Ecoentorno
Aceites usados	5541	Sima Ingenieros
Peligrosos (Pos Consumo)	5006,55	Ecoplanta S.A.S
	2451	Jardinería Pulido
Peligrosos	92285,10	Tracol S.A.S. E.S.P.
	4770 ⁽¹⁾	Halliburton
	3124	Ciudad Limpia
	187	Ecolcin
	891,50	Veolia
Tierra contaminada	43101,00	Tececor
	346141,76	Ecoplanta
	10882,00	Tracol S.A.S. E.S.P.
RAEES	3357	Punto Verde Lito S.A.S.
Total	1373494,86	

(1) Corresponden a los residuos que fueron reincorporados al mismo sistema de la empresa Halliburton.

Fuente: Duval Ltda. – 2025

En el **Anexo 5_Sop. Res. Sólidos** del presente informe se incluye copia de los manifiestos de transporte y certificados de disposición final de los residuos sólidos generados en el periodo reportado en las diferentes actividades desarrolladas en el Bloque Llanos-34 y en el **Anexo 7_Lic. Amb. Terceros** se presenta copia de la documentación ambiental de las empresas a cargo del manejo de los residuos sólidos.

5.4.1. Cortes de Perforación

Durante el año 2025, los pozos del Bloque Llanos 34 fueron perforados utilizando lodo base agua como fluido de perforación. Una vez finalizado su uso, los cortes de perforación asociados fueron sometidos a un proceso de deshidratación (dewatering) en la unidad instalada en el equipo de perforación Nabors PX-43, con el fin de reducir su contenido de humedad y facilitar su manejo posterior.

Posteriormente, el material resultante fue almacenado temporalmente en tanques tipo *catch tank* y luego transportado en volquetas selladas, garantizando condiciones de seguridad que evitan derrames o pérdidas durante su movilización. Estos residuos fueron entregados a gestores externos debidamente autorizados para su tratamiento y disposición final, entre los cuales se encuentran:

- **Ecoplanta PRI S.A.S.**, con Licencia Ambiental Resolución No. 200.41.10.0020 de enero de 2010, modificada por las Resoluciones 200.41.10.1271 de septiembre de 2010 y 500.36.18-0885 de junio de 2016, ubicada en el municipio de Aguazul (Casanare).
- **SERPET JR**, con Licencia Ambiental Resolución 200.15.06-860 de septiembre de 2006, modificada por las Resoluciones 200.41.08-0147 de febrero de 2008 y 200.41.11-1525 de septiembre de 2011.
- **Tecnología Ecológica del Oriente – TECECOR S.A.S.**, con Licencia Ambiental No. 500.41-14-0547 del 21 de abril de 2014.

El volumen de cortes evacuado diariamente fue reportado a la interventoría ambiental, permitiendo su seguimiento, control y consolidación de volúmenes finales. A su vez, los gestores externos emitieron las actas y certificados de disposición final, asegurando la trazabilidad del residuo desde su generación hasta su disposición final.

En el desarrollo de las actividades de perforación de pozos y perforación horizontal dirigida (líneas de flujo), se generaron un total de 34.205 barriles de cortes base agua durante el periodo reportado.

Es importante precisar que parte de los soportes correspondientes a las actividades de perforación del pozo Curucucú 2, finalizadas en el mes de enero de 2025 bajo la operación del Rig 2501, se incluyen en el presente Informe de Cumplimiento Ambiental (ICA), con el fin de consolidar la información completa del proceso.

En el **Anexo 5_Sop. Res. Sólidos** y **5_Sop. Cortes Perf**, se incluyen los manifiestos de transporte y los certificados de tratamiento y disposición final, los cuales permiten verificar la trazabilidad y el adecuado manejo de estos residuos, en cumplimiento de la Licencia Ambiental y la normativa vigente aplicable.

5.5. MANEJO DE PRODUCTOS QUÍMICOS Y COMBUSTIBLES

El almacenamiento de insumos químicos en las áreas operativas del Bloque Llanos 34 se desarrolló bajo estrictos criterios de seguridad industrial y protección ambiental, en concordancia con la normatividad nacional vigente y los lineamientos del Sistema de Gestión Ambiental de GeoPark. Las áreas destinadas para este fin fueron totalmente impermeabilizadas con el objetivo de prevenir la infiltración de sustancias peligrosas al suelo y subsuelo, minimizando el riesgo de contaminación en caso de derrames o fugas. Adicionalmente, el almacenamiento de productos químicos se organizó conforme a una matriz de compatibilidad, que permitió agrupar los productos según su naturaleza y nivel de reactividad, evitando así posibles reacciones peligrosas por contacto accidental.

Cada sustancia fue debidamente identificada y etiquetada, y su manejo se realizó con base en las Fichas de Datos de Seguridad (FDS), las cuales estuvieron disponibles en sitio para su consulta por parte del personal operativo y de supervisión. Asimismo, se implementó señalización visible y permanente que indicaba la naturaleza de los riesgos físicos, químicos y ambientales, así como las medidas preventivas obligatorias (uso de EPP, rutas de evacuación, puntos de emergencia, entre otros). Ver **Anexo 1_Reg. Fotográfico**.

5.6. SEÑALIZACIÓN

En el desarrollo de las actividades ejecutadas en el Bloque Llanos 34, se implementaron de manera integral medidas de señalización y control, orientadas a garantizar la seguridad industrial, la protección ambiental y la prevención de riesgos, en concordancia con el Sistema de Gestión HSEQ.

En este sentido, sobre las vías de acceso y en puntos estratégicos de cada locación, se instalaron señales preventivas, informativas, reglamentarias y ambientales, de acuerdo con los riesgos identificados en campo.

De manera complementaria, se realizó la demarcación de áreas operativas y corredores de circulación mediante cinta de seguridad, con especial énfasis en zonas con operación de maquinaria pesada y áreas destinadas al almacenamiento temporal de sustancias químicas, con el fin de prevenir incidentes y proteger al personal y al entorno. (Ver **Anexo 1_Registro Fotográfico y Anexo 10_Gestión Ambiental\1_Inventarios\3_Inv_Señaliz_Vías Intern&Extern**).

Adicionalmente, en el marco de las medidas de protección a la fauna silvestre, GeoPark implementó la campaña vial “Déjalos Cruzar”, orientada a sensibilizar a conductores y personal operativo sobre la prevención del atropellamiento de fauna, fortaleciendo las acciones de seguridad vial y control de velocidad en el área de influencia. (Ver **Anexo 10_Gestión Ambiental\4_Campaña Déjalos Cruzar**).

De igual forma, se realizó seguimiento periódico a la ubicación, estado y visibilidad de la señalización instalada, evidenciando que las vías del Bloque Llanos 34 cuentan con señalización adecuada para la protección de fauna silvestre. Las vallas metálicas y señales preventivas se encuentran en buen estado, con mensajes claros y visibles, lo que contribuye a promover una conducción responsable y a reducir el riesgo de atropellamiento de fauna en el área de influencia. (Ver **Anexo 10_Gestión Ambiental / 1_Inv_Señalización Amb_vías LLA-34**).

En conjunto, estas acciones permiten garantizar condiciones seguras de operación, control de riesgos y cumplimiento de las obligaciones ambientales, asegurando una adecuada gestión en materia de señalización dentro del proyecto.

5.7. APROVECHAMIENTO FORESTAL

La ANLA, mediante el Artículo Cuarto de la Resolución No. 0291 del 21 de febrero de 2011, modificada por el Artículo Noveno de la Resolución No. 1317 del 4 de noviembre de 2014, autorizó el permiso de aprovechamiento forestal único, estableciendo un volumen total adicional de 7.007,658 m³ para el desarrollo de las actividades del proyecto.

Durante el periodo reportado (enero a diciembre de 2025), se ejecutaron actividades de aprovechamiento forestal asociadas a las intervenciones realizadas en el Bloque Llanos 34. Para el periodo reportado, el volumen total aprovechado fue de **5,3895 m³**, correspondiente a individuos localizados en la cobertura de **pastos arbolados**, de acuerdo con las actividades autorizadas y ejecutadas en el área del proyecto. 0.

El material vegetal aprovechado fue manejado mediante su disposición en los costados de las áreas intervenidas, con el propósito de ser reincorporado como sustrato al suelo y/o reutilizado en las mismas obras, contribuyendo a la estabilización de áreas intervenidas y al mejoramiento de las condiciones edáficas.

Durante la ejecución de estas actividades, se realizó seguimiento y control permanente a los volúmenes aprovechados, con registro diferenciado por tipo de cobertura vegetal, garantizando en todo momento que no se excedieran los volúmenes autorizados. **(Ver Anexo 13_Obras Civiles\4_Aprovecham. Forestal).**

De igual manera, en el **Formato ICA-2C** se consolida la información detallada del aprovechamiento forestal correspondiente al periodo reportado, incluyendo actividades realizadas, número de individuos intervenidos, especies, volúmenes y coordenadas de ubicación, lo cual permite asegurar la trazabilidad y verificación del cumplimiento de las obligaciones ambientales establecidas.

A continuación, en la Tabla 24 se presenta el consolidado histórico del aprovechamiento forestal ejecutado en el Bloque Llanos 34 desde el inicio de su operación, con el fin de evidenciar la evolución de los volúmenes intervenidos:

Tabla 24. Consolidado histórico de aprovechamiento forestal del Bloque Llanos -34

Volumen de Aprovechamiento Forestal (m³)							
No. Informe de Cumplimiento Ambiental	Bosque de Galería	Rastrojo	Pastos arbolados y/o cultivos	Vegetación secundaria baja	Vegetación secundaria alta	Herbazal denso de tierra firme con arbustos	Arbustos aislados
ICA No. 1			18,97				
ICA No. 2			0				
ICA No. 3			67,15				
ICA No. 4			0				
ICA No. 5			148,875				
ICA No. 6			2,23				
ICA No. 7			16,63				
ICA No. 8			23,608				
ICA No. 9			49,3	7,86	5,29		0,11
ICA No. 10			37,156	3,6			1,1696
ICA No. 11			14,376				
ICA No. 12			11,46				0,64
ICA No. 13			0,53				
ICA No. 14			135,11				1,0956
ICA No. 15			8,1731	0,4945	0,1542		6,0318
ICA No. 16			15,76				0,53
ICA No. 17							0,56
ICA No. 18			5,3895				
Total			554,7176	11,9545	5,4442	0	10,137
Autorizados Lic. Exploración Res. 0291 de 2011	613	3.408	2.272	--	--	--	--
Autorizados Lic. Explotación Res. 1317 de 2014	778,02	--	2468,25	3642,62	120,67	0,098	--
Decreto 1076 de 2015	--	--	--	--	--	--	20

Fuente: Duval Ltda. – 2025

5.8. OCUPACIÓN DE CAUCES

La ANLA, mediante el Artículo Décimo Primero de la Resolución No. 1317 del 4 de noviembre de 2015, modificó el Artículo Quinto de la Resolución No. 0291 del 21 de febrero de 2011, previamente modificado por el Artículo Cuarto de la Resolución No. 1166 del 28 de diciembre de 2012, en el sentido de adicionar la autorización para la ocupación de cauces otorgada a la empresa GeoPark Colombia S.A.S.

No obstante, durante el periodo reportado (enero a diciembre de 2025), no se ejecutaron actividades de ocupación de cauce dentro del Bloque Llanos 34. Lo anterior obedece a que las actividades desarrolladas se limitaron a la ejecución de obras civiles complementarias, mantenimientos rutinarios y labores propias de la etapa de transición hacia el desarrollo, las cuales no requirieron intervenciones sobre cauces naturales.

En consecuencia, se da cumplimiento a las condiciones establecidas en la Licencia Ambiental, al no generarse afectaciones ni intervenciones sobre cuerpos de agua durante el periodo evaluado.

5.9. EMISIONES ATMOSFÉRICAS Y RUIDO

Mediante el Artículo Décimo de la Resolución No. 1317 del 4 de noviembre de 2015, la ANLA modificó el numeral 5 del Artículo Cuarto de la Resolución No. 0291 del 21 de febrero de 2011, en el sentido de otorgar a la empresa GeoPark Colombia S.A.S. el permiso de emisiones atmosféricas. Este permiso autoriza la operación de teas para la quema de gas en las facilidades centrales de producción (CPF) y/o en plataformas multipozo, así como el funcionamiento de equipos de autogeneración de energía (diésel o gas), tales como motores, generadores, bombas y calderas, y las unidades de tratamiento empleadas en las diferentes etapas del proyecto.

En cumplimiento de las obligaciones derivadas de dicho permiso, durante el periodo reportado se implementaron medidas de seguimiento, control y verificación ambiental, orientadas a asegurar el cumplimiento de los estándares establecidos en la normativa vigente, entre las cuales se destacan:

- **Monitoreos de calidad del aire:** realizados en puntos estratégicos del área de influencia, con el fin de evaluar concentraciones de material particulado (PM_{10} y $PM_{2.5}$) y gases criterio (SO_2 , NO_2 y CO), verificando su cumplimiento frente a los límites permisibles.
- **Mediciones de ruido ambiental:** efectuadas en áreas operativas y zonas de influencia directa, con el propósito de controlar los niveles de presión sonora generados por la operación continua de equipos mecánicos y de generación.
- **Monitoreos isocinéticos de fuentes fijas:** aplicados principalmente a los ductos de emisión de la caldera y la tea, con el objetivo de cuantificar contaminantes como material particulado, óxidos de nitrógeno (NO_x) y dióxido de azufre (SO_2), conforme a los parámetros establecidos en el permiso de emisiones.

Estas acciones permiten garantizar el cumplimiento de los requerimientos normativos. De igual manera, contribuyen a la mejora continua del desempeño ambiental del proyecto, en concordancia con lo establecido en el Plan de Manejo Ambiental (PMA) y las resoluciones aplicables.

Los resultados y soportes de los monitoreos realizados durante el periodo se presentan en el **Anexo 3 Monitoreos Amb/ 4 Calidad de Aire/ 5 Ruido y 6 Isocineticos**, donde se incluyen los informes técnicos correspondientes.

5.10. MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

5.10.1. MATERIAL DE CANTERA

A continuación, en la Tabla 25 se relaciona la cantidad de material de cantera adquirido por cantera para las diferentes actividades de obras civiles, mecánicas y eléctricas desarrolladas en el Bloque Llanos-34:

Tabla 25. Volumen de material de cantera adquirido

Cantera	Volumen (m3)	Permiso Ambiental
Cantera Villanueva	1099	Res. No. 200.41.10.0426 del 17-03-2010 Reg. Minero JBF-09291
Cantera Upía	1043	Res. No. 200.15-07-1249 del 20-12-2007 HJQ-14451X
Triturados y Asfaltos del Cusiana	1327	Res. No. 500.41-13.0070 del 31-01- 2013 Reg. Minero 20803 - RNM GGON-03
Sociedad Otranspel LTDA.	1806	Res. No. 200.15.07-1171 de noviembre 30 de 2007 Reg. Minero IGB-09001
Universal de Transportes y Servicios "UNITRAYSER" LTDA	1328	Res No. 200.15.07-0862 de septiembre 26 de 2007 Reg. Minero HCA-081
Cantera - OBVER	217	Res. No. 500.41-12-0698 de mayo 30 de 2012 Reg. Minero HHB-08041
Total	6820	

Fuente: Duval Ltda., 2025.

Adicionalmente, para la ejecución de actividades de reparcho en algunos tramos de las vías internas del Bloque Llanos 34, fue necesaria la adquisición de mezcla asfáltica y concreto premezclado. Durante el período reportado se compró un total de 2.738,2 m³ de estos materiales a las empresas Otranspel, Agregados y Concretos de la Orinoquía S.A.S. (ACORI), Pétreos y Triturados del Oriente y Asfalcretos. Estos materiales fueron utilizados para el mantenimiento y mejoramiento de las condiciones de transitabilidad de las vías de acceso y movilización al interior del bloque.

En el **Anexo 13_Obras Civiles\5_Mat. Construcción**, se incluyen los manifiestos y certificados de compra de material de cantera empleado en el presente periodo.

En el **Anexo 7_Lic. Amb. Terceros\2_Canteras**, se adjuntan soportes como: Títulos Mineros, Licencias Ambientales, contrato de Concesión Minera, Registros Únicos de Comercializadores de Minerales-RUCOM, de las fuentes de material utilizadas, según corresponda o aplique para cada cantera.

Así mismo, en el formato ICA-2F, se presenta la relación de las fuentes de material utilizadas en el periodo reportado.

Adicionalmente, durante el período reportado se realizó la adquisición de madera e inmunizada para apoyar diversas actividades constructivas y de mantenimiento, tales como la instalación de estacas para señalización y replanteo, elaboración de formaleas, apuntalamientos temporales y otras obras auxiliares requeridas en campo. Estos materiales fueron suministrados por diferentes empresas legalmente constituidas y autorizadas para el aprovechamiento y comercialización de productos forestales. Cada suministro contó con la respectiva documentación de soporte, incluyendo la guía de movilización o salvoconducto único nacional, según aplique, expedido por la autoridad ambiental competente, lo que garantiza la trazabilidad y el origen legal del material forestal utilizado en las actividades desarrolladas en el Bloque Llanos 34. En el **Anexo 13_Obras Civiles\6_Compra madera**, se presentan los soportes de compra con toda la documentación legal.

5.10.2. Cobertura vegetal

Durante las diferentes actividades constructivas y de adecuación desarrolladas en el Bloque Llanos 34, , fue necesario realizar la remoción de la capa superficial del suelo (descapote), con una profundidad promedio de intervención de 20 cm. El volumen total de material removido ascendió a 3.449,6 m³, el cual fue reutilizado en la conformación y adecuación de las mismas áreas intervenidas, optimizando el aprovechamiento del recurso y minimizando la generación de excedentes.

5.11. . INDUCCIÓN Y CAPACITACIÓN

Durante el año 2025, GeoPark implementó jornadas de inducción en modalidad virtual, dirigidas a todo el personal vinculado al proyecto, incluyendo trabajadores directos, contratistas y conductores de transporte, en el Bloque Llanos 34. Estas jornadas tuvieron como propósito brindar un conocimiento integral del proyecto, abarcando aspectos técnicos, de seguridad y salud en el trabajo (HS), ambientales, sociales, legales y de seguridad vial.

Durante las sesiones, se socializaron de manera detallada:

- El Plan de Manejo Ambiental (PMA) del proyecto.
- Los requerimientos establecidos en la Licencia Ambiental.
- La normativa ambiental vigente aplicable.

Adicionalmente, se reforzaron aspectos relacionados con la protección y uso sostenible de los recursos naturales, haciendo énfasis en las prohibiciones de caza, pesca y comercialización de fauna silvestre. Asimismo, se abordaron las normas de tránsito, los lineamientos de movilidad interna del proyecto y las sanciones aplicables en caso de incumplimiento, tanto para personal calificado como no calificado.

El número de jornadas realizadas permitió garantizar la cobertura del 100% del personal, complementándose con material informativo adicional cuando fue requerido. Al finalizar cada inducción, se aplicó una evaluación de conocimientos, con el fin de verificar la apropiación de los contenidos y asegurar que el personal cuente con las competencias necesarias para desempeñar sus funciones de manera segura, responsable y en cumplimiento de los lineamientos del proyecto. Los consolidados mensuales y registros de soporte de estas actividades se encuentran disponibles en el **Anexo 9_Control Operacional / 1_Inducciones**.

Charlas diarias:

De manera complementaria, previo al inicio de cada jornada laboral, se realizaron charlas cortas de refuerzo, orientadas a reiterar los temas abordados en las inducciones. Estas actividades fueron ejecutadas de forma continua por las operadoras y sus contratistas, bajo el seguimiento de la interventoría ambiental, garantizando el cumplimiento de los objetivos establecidos en las fichas de Capacitación e Información del EIA del Bloque Llanos 34. Los soportes correspondientes se presentan en el **Anexo 9_Control Operacional / 4_Charlas**.

Durante la ejecución de las actividades en el periodo reportado, no se registraron incidentes que generaran lesiones al personal ni afectaciones a la comunidad del área de influencia. El personal contó en todo momento con los Elementos de Protección Personal (EPP) adecuados, y se diligenciaron los permisos de trabajo correspondientes, en cumplimiento de los procedimientos de seguridad establecidos, garantizando condiciones seguras de operación en el proyecto.

Adicionalmente, como parte de las acciones de sensibilización y del cumplimiento del Sistema de Gestión Ambiental, se realizó la divulgación mensual de boletines ambientales y del sistema de gestión, los cuales fueron publicados en la cartelera informativa instalada en campo, con el fin de mantener al personal informado sobre buenas prácticas ambientales, obligaciones normativas y recomendaciones operativas. **Ver Anexo 9_Control Operacional\2_Div. Boletines Amb y 3_Div. Boletines SGA.**

5.12. Pasos de Fauna

El proyecto de construcción e instalación de pasos de fauna en el Bloque Llanos 34 se desarrolló sobre la Vía Central del Casanare, específicamente en los sectores de Piñalito y Caño Huesero, ubicados en jurisdicción del municipio de Tauramena. Esta iniciativa surge con el propósito de mitigar los impactos generados por la infraestructura vial sobre la fauna silvestre, garantizando la conectividad ecológica en el área de influencia operativa de GeoPark Colombia S.A.S., y respondiendo a los requerimientos ambientales establecidos para la zona.

El proyecto cuenta con soporte normativo a través de la Resolución No. 114 del 25 de noviembre de 2025, emitida por la Gobernación de Casanare, mediante la cual se autorizó a GeoPark Colombia S.A.S. la construcción de cuatro pasos de fauna sobre la vía identificada con código 65CA03 (Marginal – El Resguardo o La Vara – Maní). La autorización definió un periodo de ejecución comprendido entre el 3 de diciembre de 2025 y el 30 de marzo de 2026, e impuso obligaciones relacionadas con la seguridad vial, el manejo de tráfico, el cumplimiento de normas técnicas y la responsabilidad total del ejecutor frente a la intervención y sus posibles impactos. Ver **Anexo 10_Gestión Ambiental\8_Pasos de fauna\2_Res_114-2025 Auto_pasos**. La ejecución de las actividades inició en el mes de noviembre de 2025 con las fases preparatorias y de gestión, y continuó de manera progresiva durante el primer trimestre del año 2026, dentro del periodo autorizado oficialmente entre el 3 de diciembre de 2025 y el 30 de marzo de 2026.

El desarrollo de las obras estuvo a cargo de la empresa CIAM S.A.S. BIC, en el marco del contrato suscrito con GeoPark Colombia S.A.S., quien actuó como empresa operadora del Bloque Llanos 34. Por su parte, la supervisión del proyecto estuvo asociada a la interventoría correspondiente, garantizando el cumplimiento de las especificaciones técnicas, ambientales y de seguridad establecidas para este tipo de infraestructura

Desde el punto de vista técnico, el proyecto tuvo como objetivo principal ejecutar de manera segura la construcción de cimentaciones e instalación de estructuras metálicas para los pasos de fauna, garantizando tanto la integridad de la fauna como el cumplimiento de las especificaciones de diseño. Para ello se desarrollaron actividades como excavaciones manuales, armado y vaciado de concreto para zapatas y pedestales, montaje de estructuras mediante maniobras de izaje con equipos especializados, e instalación de sistemas de suspensión con guayas de acero, mallas de protección y plataformas en madera que permiten el tránsito seguro de las especies.

Durante la ejecución del proyecto, se identificaron condiciones técnicas que requirieron ajustes al diseño inicial, particularmente relacionados con la deflexión de la guaya principal, la cual no garantizaba el gálibo mínimo de 5,50 metros exigido por el Código Colombiano de Puentes (CCP-14). En respuesta a esta situación, se implementaron medidas correctivas como la instalación de una guaya adicional y pendolones de control, asegurando la estabilidad estructural y el cumplimiento de las condiciones operativas de la vía.

En materia ambiental y social, el proyecto incorporó buenas prácticas orientadas a minimizar los impactos, tales como el manejo adecuado de residuos, la protección del suelo durante las actividades constructivas y la contratación de mano de obra local de las veredas cercanas. Asimismo, no se registraron conflictos sociales ni quejas comunitarias durante la ejecución. En términos de seguridad y salud en el trabajo, se implementaron estrictos controles HSEQ, incluyendo señalización vial, aplicación de análisis de trabajo seguro, uso de elementos de protección personal y supervisión permanente, lo que permitió culminar las actividades sin reportes de incidentes.

Finalmente, la ejecución de este proyecto permite restablecer la conectividad biológica en el área intervenida, reducir el riesgo de atropellamiento de fauna y asegurar la operación segura de la vía, contribuyendo al cumplimiento de las obligaciones ambientales y regulatorias del Bloque Llanos 34. De esta manera, los pasos de fauna se consolidan como una medida efectiva de manejo ambiental y sostenibilidad en proyectos de infraestructura vial en zonas estratégicas para la biodiversidad. En el **Anexo 10. Gestión Ambiental / 8. Pasos de fauna**, se presenta el informe técnico de la construcción de los pasos de fauna, así como los diseños constructivos asociados y la resolución mediante la cual se autoriza la ejecución de dichas obras.

5.13. Otros

En el marco de las acciones ambientales promovidas por GeoPark, se desarrolló una campaña de siembra de árboles nativos en la Institución Educativa CRIEET, sede Piñalito, orientada a fortalecer la educación ambiental y promover la recuperación de áreas verdes.

La jornada contó con la participación activa de más de 35 niños de la institución, quienes realizaron la siembra de más de 26 plántulas de especies nativas adaptadas a las condiciones climáticas de la región y de alto valor ecológico, entre ellas samán (*Albizia saman*), guayacán (*Jacaranda mimosifolia*), ocobo (*Tabebuia rosea*), aceite (*Copaifera officinalis*) y caño fisto (*Cassia grandis*).

Asimismo, la actividad integró a más de 68 participantes y más de 12 empresas, entre colaboradores de GeoPark, contratistas, aliados estratégicos y miembros de la comunidad, quienes apoyaron la siembra de más de 110 plántulas en escenarios deportivos de la vereda Piñalito, contribuyendo al fortalecimiento ambiental, paisajístico y comunitario del sector. Ver **Anexo 9_Control Operacional/ 11_Campa. Siembra árbol**.

Adicionalmente, durante el periodo reportado, GeoPark adelantó procesos de articulación institucional con la Gobernación de Casanare, a través de la Dirección de Medio Ambiente adscrita a la Secretaría de Desarrollo Económico, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, con el fin de fortalecer iniciativas orientadas al reverdecimiento, restauración ecológica y recuperación de áreas de interés ambiental y comunitario en el área de influencia del Bloque Llanos 34.

En el marco de esta gestión, la entidad emitió respuesta oficial mediante Oficio No. 0149 del 27 de marzo de 2025, en atención a la solicitud radicada por GeoPark, evidenciando el acompañamiento y coordinación interinstitucional para el desarrollo de acciones ambientales en la región. Como soporte se anexa la comunicación oficial emitida por la Gobernación de Casanare. Ver **Anexo 10_Gestión Ambiental/9_Rta_Gober_Reverdece**.

5.14. . PLAN DE CONTINGENCIA

GeoPark realizó en noviembre de 2025 la actualización del Plan de Contingencia del Bloque Llanos 34, el cual se presenta en el **Anexo 14_Rta. Actos Adtvo/6_PGRD**. En el marco de su implementación, durante el periodo reportado se llevó a cabo el seguimiento continuo al cumplimiento de las medidas definidas en el Plan de Gestión del Riesgo de Desastres, con el fin de asegurar su correcta aplicación en las diferentes áreas operativas. Entre las acciones ejecutadas se destacan la localización, demarcación y señalización de puntos de control de derrames tanto en áreas internas como externas de las locaciones, la instalación y verificación del sistema contra incendios, así como la dotación y disponibilidad de equipos, materiales y elementos necesarios para la atención oportuna de posibles contingencias, especialmente aquellas asociadas a derrames de hidrocarburos.

De manera complementaria, se desarrollaron actividades de fortalecimiento de la capacidad de respuesta del personal vinculado al proyecto, mediante la ejecución de simulacros de evacuación, atención de primeros auxilios y contingencias ambientales, orientados a evaluar la efectividad de los procedimientos establecidos, así como la claridad en los roles y responsabilidades del personal ante una situación de emergencia. Estos ejercicios permitieron identificar oportunidades de mejora y reforzar los tiempos de respuesta y la coordinación operativa.

En el **Anexo 9_Control Operacional6_Simulacros**, se incluyen los soportes correspondientes a los simulacros realizados durante el periodo, junto con las actas de asistencia, registros fotográficos y reportes de evaluación y auditoría, evidenciando el cumplimiento de las actividades programadas y el fortalecimiento continuo del sistema de gestión del riesgo en el Bloque Llanos 34.

Durante el año 2025, en el marco del desarrollo de las operaciones en el Bloque Llanos 34, se registraron cuatro (4) incidentes con afectación ambiental, los cuales fueron oportunamente reportados a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) mediante la plataforma VITAL, en cumplimiento de los requisitos normativos aplicables. A continuación, se relacionan dichas contingencias.

Fecha de la contingencia: Febrero 07 de 2025

Descripción del evento: Carryover en la tea en las instalaciones de Tigana Sur CPF

Ubicación del evento: Vereda Piñalito, Tauramena Casanare (predio Campo Alegre)

Reporte inicial vital: 4100090049369825003

Reporte final vital: 7300090049369825008

Fecha de la contingencia: Junio 06 de 2025

Descripción del evento: Se presenta afloramiento de crudo en área de proceso – ODCA Jacana

Ubicación del evento: Vereda Puerto Miriam, Villanueva - Casanare

Reporte inicial vital: 4100090049369825004

Reporte de avance 1: 7300090049369825009

Reporte de avance 2: 7300090049369825010

Reporte de avance 3: 7300090049369825011

Reporte de recuperación: 7400090049369825005

Reporte final vital: 7300090049369825014

Fecha de la contingencia: Julio 15 de 2025

Descripción del evento: Se presenta afloramiento de crudo en la plataforma o Túa

Ubicación del evento: Campo Túa Facilidades, Tauramena Casanare

Reporte inicial vital: 4100090049369825005

Reporte de recuperación: 7400090049369825004

Reporte final vital: 7300090049369825013

Fecha de la contingencia: Octubre 8 de 2025

Descripción del evento: Se presenta afloramiento de fluido aceitoso sobre talud de la plataforma Jacana.

Ubicación del evento: Vereda Puerto Miriam, Villanueva Casanare.

Reporte inicial vital: 4100090049369825006

Reporte de avance 1: 7300090049369825015

Reporte de avance 2: 7300090049369825016

Reporte de avance 3: 7300090049369825017

Reporte de avance 4: 7300090049369826001

Reporte de avance 5: 7300090049369826003

Al cierre del presente informe sigue la atención al evento.

En el **Anexo 9 Control Operacional** **8 Sop. Event. Ambientales**, se incluye el seguimiento realizado a la contingencia junto con los soportes respectivos como copia del reporte inicial, reportes de avance e informe final de la contingencia.

5.15. INVERSIÓN FORZOSA DE NO MENOS DEL 1%

❖ Avance proyecto de inversión "Fortalecimiento y Monitoreo Hidrometeorológico para la Zona Hidrográfica del río Meta"

En cumplimiento de la obligación de inversión forzosa de no menos del uno por ciento (1%), GeoPark continúa con la ejecución del proyecto "Fortalecimiento y Monitoreo Hidrometeorológico para la Zona Hidrográfica del río Meta", aprobado mediante la Resolución 0316 del 8 de marzo de 2019 y actualizado mediante la Resolución 0815 del 26 de abril de 2022. Para su implementación se suscribió el Convenio 149 de 2020 con el IDEAM (**Anexo 15 Sop Compens Inv1% Subanexo 1.1.1 Res.316-2019**), a través del cual se definieron los mecanismos de cooperación para el desarrollo de los diferentes componentes del proyecto.

Como parte de la ejecución de esta línea de inversión, la Compañía culminó satisfactoriamente los alcances relacionados con la construcción e instalación de cuatro estaciones hidrometeorológicas automáticas, la modernización de trece estaciones existentes del IDEAM y la adquisición de equipos especializados para la medición de caudales y precipitación. Asimismo, mediante la Escritura Pública No. 0055 del 27 de enero de 2026 (**Anexo 15 Sop Compens Inv1% Subanexo 1.1.2 Res.316-2019**), se formalizó la donación de esta infraestructura y de los equipos al IDEAM, consolidando la transferencia de los bienes construidos y adquiridos en el marco del proyecto.

Respecto del Alcance 3, correspondiente a la construcción e implementación del Centro de Monitoreo Hidrometeorológico de los Llanos Orientales (**Anexo 15 Sop Compens Inv1% Subanexo 1.1.3 Res.316-2019**), durante el periodo de reporte continuó la ejecución de las actividades técnicas, administrativas y constructivas necesarias para su materialización. Este componente constituye una infraestructura estratégica para fortalecer las capacidades de monitoreo hidrometeorológico, análisis y gestión de la información de la región de la Orinoquia.

Durante la ejecución del proyecto se desarrollaron actividades orientadas a garantizar la viabilidad técnica de la infraestructura, entre ellas la revisión y validación de los diseños estructurales y geotécnicos, la realización de estudios complementarios de capacidad portante del terreno, la actualización de permisos y licencias, la coordinación con las empresas prestadoras de servicios públicos y el seguimiento permanente por parte de la interventoría especializada. Estas acciones permitieron optimizar la solución constructiva sin modificar el objeto del proyecto aprobado por la ANLA.

En el componente constructivo se registran avances en la ejecución de las obras civiles y de las instalaciones especializadas, incluyendo la construcción de cimentaciones y estructuras principales, redes hidrosanitarias, sistemas eléctricos, redes de voz y datos, sistemas contra incendios, climatización (HVAC), acabados arquitectónicos y adecuación de las áreas técnicas y operativas del centro.

Al cierre del primer semestre de 2026, el proyecto presenta un avance físico aproximado del 97 % y una ejecución financiera del 91,70 % de los recursos aprobados (**Anexo 15 Sop Compens Inv1% Subanexo 1.1.3 y Subanexo 1.1.4 Res.316-2019**). La inversión ejecutada corresponde a las obras civiles, ajustes técnicos derivados del proceso constructivo, adquisición e instalación de equipos, interventoría y demás actividades requeridas para la implementación integral del Centro de Monitoreo. La consolidación del valor definitivo de la inversión y del flujo total de recursos se realizará una vez finalice la construcción, se concluya la instalación de la dotación tecnológica y se formalice la entrega de la infraestructura al IDEAM, garantizando la consistencia y trazabilidad de la información financiera reportada a la ANLA.

Durante el siguiente periodo continuarán las actividades orientadas a culminar la infraestructura, gestionar las conexiones definitivas a los servicios públicos, ejecutar las pruebas de funcionamiento de los sistemas y realizar la puesta en operación del Centro de Monitoreo Hidrometeorológico, con el propósito de finalizar integralmente el proyecto y dar cumplimiento a los objetivos establecidos para esta línea de inversión.

❖ **Avance proyecto “Sistema de Alcantarillado Sanitario y Planta de Tratamiento de Aguas Residuales para el perímetro sanitario del centro poblado de Caribayona en el municipio de Villanueva, departamento del Casanare”.**

En cumplimiento de la línea de inversión aprobada mediante la Resolución 0297 del 20 de febrero de 2023, GeoPark continuó durante el período de reporte la ejecución del proyecto "Optimización del Sistema de Alcantarillado Sanitario y Construcción de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Domésticas (PTARD) para el perímetro sanitario del centro poblado de Caribayona, municipio de Villanueva (Casanare)", cuyo propósito es contribuir al mejoramiento de la calidad del recurso hídrico en la subzona hidrográfica del río Túa, mediante la recolección, conducción y tratamiento adecuado de las aguas residuales domésticas generadas por el centro poblado.

Para la implementación del proyecto se adelantó la totalidad de las actividades técnicas, administrativas y contractuales requeridas, incluyendo la revisión y ajuste de los diseños hidráulicos, estructurales, eléctricos y electromecánicos; la gestión de permisos ambientales; la contratación de la obra e interventoría; la elaboración de protocolos constructivos y de seguridad industrial; la socialización permanente con la comunidad y el seguimiento institucional con la Alcaldía de Villanueva y demás entidades involucradas.

Durante la etapa constructiva se ejecutaron las obras correspondientes a la optimización de la red de alcantarillado sanitario y a la construcción de la PTARD, incluyendo la instalación de redes de conducción, cámaras de inspección, tanque de bombeo, caseta de operación, unidades de tratamiento, lechos de secado, estructura de pretratamiento, redes internas, sistema de descarga, cerramiento perimetral y demás obras complementarias previstas en los diseños aprobados.

Si bien el desarrollo del proyecto presentó ajustes en su cronograma de ejecución, estos obedecieron principalmente a circunstancias externas asociadas a la definición de servidumbres y aspectos prediales, situaciones de hecho presentadas durante la ejecución de la obra, condiciones climáticas propias de la región, ajustes técnicos derivados de la optimización de los diseños y aspectos logísticos relacionados con la disponibilidad de mano de obra. Estas situaciones fueron objeto de seguimiento permanente por parte de GeoPark, la interventoría y el contratista, implementándose las medidas administrativas y contractuales necesarias para garantizar la continuidad del proyecto y la adecuada ejecución de las obras.

Como resultado de la gestión adelantada, en noviembre de 2025 se culminó el 100% de las obras civiles y electromecánicas contempladas en el alcance del proyecto, verificándose el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la infraestructura del sistema de alcantarillado sanitario y de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Domésticas (**Anexo 15_Sop_Compens_Inv1%_Subanexo_1.2_Res. 297-2023**).

No obstante, la entrada en operación del sistema no pudo realizarse durante la vigencia 2025, debido a que se encontraba pendiente la disponibilidad del servicio de energía eléctrica y la autorización para la conexión a la red de media tensión, condición indispensable para el funcionamiento de los equipos electromecánicos de la estación de bombeo y de la PTARD. En consecuencia, esta circunstancia impidió adelantar durante dicho período las actividades de puesta en marcha, estabilización operacional y generación de información de desempeño del sistema.

En este contexto, es importante precisar que la ausencia de resultados asociados a los monitoreos fisicoquímicos del efluente durante la vigencia reportada obedece exclusivamente a que la PTARD no se encontraba en su fase de puesta en marcha y estabilización, condición técnica indispensable para obtener información representativa sobre la calidad del vertimiento tratado. Por tanto, la generación de esta información se encuentra directamente vinculada al inicio del proceso de puesta en marcha y estabilización del sistema y no corresponde a la omisión de las obligaciones derivadas del proyecto.

Con el fin de garantizar la adecuada transferencia y operación de la infraestructura construida, en noviembre de 2025 GeoPark y la Alcaldía Municipal de Villanueva suscribieron un convenio interinstitucional cuyo objeto consiste en establecer los términos para el comisionamiento, la puesta en marcha y la estabilización del sistema de alcantarillado sanitario y de la PTARD del perímetro sanitario del centro poblado de Caribayona, definiendo las responsabilidades técnicas y operativas requeridas para la entrada en funcionamiento del sistema (**Anexo 15_Sop_Compens_Inv1%_Subanexo_1.2_Res. 297-2023**).

Como resultado de estas gestiones, el 3 de marzo de 2026 inició formalmente la etapa de comisionamiento, puesta en marcha y estabilización de la PTARD, fase durante la cual se adelantan las pruebas operacionales, la calibración de equipos, la verificación del funcionamiento hidráulico y electromecánico del sistema, el seguimiento a las variables operacionales y la realización de los monitoreos ambientales requeridos para evaluar el desempeño del tratamiento y el cumplimiento de las condiciones establecidas en los permisos ambientales otorgados por la autoridad competente.

En relación con los requerimientos formulados por la ANLA durante el seguimiento del proyecto, GeoPark ha venido incorporando de manera progresiva los ajustes solicitados respecto a la estructuración y presentación de la información técnica, incluyendo la consolidación de los soportes documentales, la estandarización de la información geográfica conforme al modelo de datos definido por la Autoridad y la integración de los reportes técnicos y financieros. Estas actividades corresponden al proceso ordinario de seguimiento ambiental de proyectos en ejecución y no afectan el avance material de la obligación ambiental ni la ejecución de las obras aprobadas.

En consecuencia, con corte al período objeto del presente informe, la Compañía evidencia un avance significativo en el cumplimiento de la obligación establecida mediante la Resolución 0297 de 2023, reflejado en la culminación de la infraestructura proyectada, la implementación de las acciones necesarias para su entrada en funcionamiento y la atención continua de los requerimientos formulados por la ANLA, manteniendo un proceso de mejora continua en la calidad, trazabilidad y completitud de la información reportada, conforme al estado de ejecución del proyecto y a los lineamientos establecidos por la Autoridad Ambiental.

❖ Vigencias futuras de la inversión del 1% - Avances, gestiones y acercamientos

Durante el periodo de reporte, GeoPark continuó adelantando las gestiones técnicas e institucionales orientadas a la definición de proyectos para la ejecución de los recursos correspondientes a las vigencias futuras de la inversión forzosa de no menos del uno por ciento (1%), de conformidad con las líneas de inversión establecidas en el artículo segundo de la Resolución 0297 de 2023 para el Bloque de Explotación Llanos 34 y modificaciones.

En desarrollo de este proceso, la Compañía mantuvo espacios de articulación y coordinación con las administraciones municipales de Tauramena y Villanueva (Casanare), mediante mesas técnicas de trabajo, reuniones institucionales y visitas de campo, con el propósito de identificar iniciativas que respondieran a las necesidades del territorio y, al mismo tiempo, cumplieran con los criterios técnicos, ambientales, jurídicos y financieros aplicables a la inversión forzosa de no menos del 1%.

En el municipio de Tauramena se evaluaron, de manera conjunta con la Administración Municipal, diferentes alternativas de inversión relacionadas con proyectos de saneamiento básico y tratamiento de aguas residuales, entre ellas las iniciativas STARD individuales y nucleadas, Optimización STARD Casco Urbano de Tauramena y Optimización STARD Tunupe y Carupana.

Como parte de este proceso, GeoPark realizó la revisión de la información técnica suministrada por el municipio, análisis normativos y jurídicos, visitas técnicas de reconocimiento y reuniones de seguimiento, con el fin de establecer la viabilidad de las propuestas frente al objeto de la obligación ambiental y a los lineamientos establecidos para la inversión forzosa del 1%.

Los análisis realizados permitieron identificar aspectos técnicos, jurídicos, operativos y financieros que limitan la viabilidad de implementar las iniciativas evaluadas bajo el mecanismo de inversión forzosa, entre los cuales se destacan la ausencia de estudios y diseños con el nivel de detalle requerido, la necesidad de contar con fuentes de financiación complementarias para la ejecución integral de algunos proyectos, la existencia de infraestructura en operación con capacidad suficiente para atender la demanda actual y restricciones asociadas a la destinación de recursos para actividades de mantenimiento o reposición de infraestructura existente, las cuales no corresponden al objeto de la obligación ambiental.

En consecuencia, durante las mesas técnicas desarrolladas entre 2024 y 2025 no fue posible concertar un proyecto susceptible de implementación con cargo a los recursos de las vigencias futuras de la inversión forzosa del 1%. No obstante, este resultado obedece al proceso de evaluación técnica realizado de manera conjunta con la Administración Municipal y refleja la aplicación de criterios de viabilidad orientados a garantizar que los recursos sean destinados a proyectos que cumplan integralmente con los requisitos establecidos por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) y la normativa vigente (**Anexo 15_Sop_Compens_Inv1%_Subanexo_1.3_Vigencias Futuras**).

GeoPark reiteró a la Administración Municipal su disposición para continuar trabajando de manera articulada en la identificación y estructuración de nuevas alternativas de inversión que permitan atender las necesidades del territorio y, simultáneamente, dar cumplimiento a los objetivos ambientales de la inversión forzosa, priorizando iniciativas orientadas a la recuperación, preservación, conservación y monitoreo de la cuenca del río Meta y sus subzonas hidrográficas.

Durante la siguiente vigencia, la Compañía continuará adelantando las gestiones de coordinación institucional con las autoridades territoriales y ambientales, con el propósito de concertar proyectos técnicamente viables, ambientalmente sostenibles y compatibles con las líneas de inversión definidas y aprobadas en los actos administrativos del Bloque Llanos 34, que permitan avanzar en la ejecución de los recursos pendientes de inversión de las vigencias futuras.

❖ Estado de la obligación de inversión forzosa de no menos del 1%

Con corte al 31 de diciembre de 2025, la obligación acumulada de inversión forzosa de no menos del 1% correspondiente al Bloque Llanos 34 asciende a \$39.817.199.810, valor calculado con fundamento en las inversiones realizadas por la compañía y de conformidad con lo establecido en la normatividad ambiental aplicable.

En la Tabla 26, se describe la ejecución de esta obligación se ha desarrollado de manera progresiva mediante las líneas de inversión aprobadas por la ANLA, así:

Tabla 26. Líneas de inversión aprobadas.

Proyecto o Programa	Acto Administrativo	Estado de ejecución	Valor total ejecutado
Fortalecimiento e instrumentación de la red hidrometeorológica de la zona hidrográfica del río Meta (Convenio IDEAM)	Resolución 316 del 09 de marzo de 2019	En ejecución - Finalizado y aceptado por ANLA alcance 1,2 y 4 (construcción y repotenciación de estaciones hidrológicas y meteorológicas). En ejecución alcance 3 (Centro de Monitoreo).	\$21.302.815.848*
Sistema de Alcantarillado Sanitario y Planta de Tratamiento de Aguas Residuales para el perímetro sanitario del centro poblado de Caribayona en el municipio de Villanueva, departamento del Casanare	Resolución 297 del 20 de febrero de 2023	En ejecución	\$20.539.622.543

Nota: Los valores reportados en el presente informe corresponden al valor total de los proyectos aprobados y/o en ejecución con corte al período objeto de reporte. La aceptación y consolidación definitiva de los valores ejecutados estará sujeta a la evaluación técnica, financiera y administrativa que realice la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA), con fundamento en los informes de avance y de cierre, así como en los soportes técnicos, financieros y contables que sean presentados por la Compañía en cumplimiento de las obligaciones establecidas en los actos administrativos aplicables.

*Alcance 1,2 y 4 aceptados por ANLA (\$2.110.913.070)

5.16. COMPENSACIONES AMBIENTALES

Con base en las actividades ejecutadas con corte a 31 diciembre de 2025 y en la verificación de la infraestructura efectivamente construida, soportada mediante la información espacial contenida en los planos AsBuilt, GeoPark actualizó la cuantificación de las áreas objeto de compensación ambiental del proyecto Llanos 34, conforme los criterios establecidos en la Resolución No. 291 de 2011, modificada por la resolución 1317 de 2014 y sus actos administrativos modificatorios. El detalle de la información técnica se presenta en el **Anexo 15_Sop_Compens_Inv1%– Subanexo 2.1**.

A continuación, en la Tabla 27 se presentan las áreas definidas para la compensación del proyecto:

Tabla 27. Áreas de compensación Bloque llanos 34.

Bloque	Tipo de compensación	Área por compensar	Observaciones	
Llanos 34	Cambio en el uso del suelo – Fase Exploración	69.2	Banco de Hábitat Mesa de San Pedro	De este total, 26,41 ha fueron aprobadas mediante la resolución 1388 de julio de 2024. El área restante hace parte de los complementos al Plan de Compensación actualmente en trámite de evaluación de ANLA.
	Medio Biótico – Areas no naturales	117.8	PNN Serranía Manacacías	En ejecución desde el 2023. (Convenio con Patrimonio Natural) Durante el 2025 se adelantó el proceso de saneamiento del Predio Santa Rosa por 300ha, como parte de la consolidación de la estrategia de compensación.



Bloque	Tipo de compensación	Área por compensar	Observaciones	
	Medio biótico - áreas naturales	168.3	Compra de predios Mata Oscura-Huesero	A la fecha los predios cuentan con aprobación por parte de la ANLA (Res.2928 de 2022), sin embargo, la implementación se encuentra condicionada por la alerta de la URT. En atención a esta situación, la Compañía ha realizado gestión con la Alcaldía de Tauramena, y ANLA con el fin de definir la viabilidad y continuidad de la medida. Adicionalmente, debido al desistimiento voluntario de los propietarios de los Predios Las Topochas y La Ceiba inicialmente aprobados bajo la modalidad de acuerdos de conservación, se encuentran en evaluación la implementación de alternativas que permitan garantizar el cumplimiento integral de la obligación ambiental.

Fuente: GeoPark 2026.

En este sentido, GeoPark actualizará en cada informe de cumplimiento ambiental, la cuantificación de las áreas sujetas a compensación, conforme a las nuevas intervenciones autorizadas, las variaciones derivadas de la construcción de infraestructura y los ajustes que puedan presentarse en la delimitación de las áreas intervenidas. La actualización permanente permitirá mantener la correspondencia entre las obligaciones de compensación y la realidad operacional del proyecto, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 291 de 2011, modificada por la Resolución 1317 de 2014 y los demás actos administrativos que regulan el Bloque Llanos 34. Esta cuantificación se fundamenta en la verificación y consolidación de las áreas efectivamente intervenidas por la infraestructura autorizada, garantizando la consistencia entre los registros cartográficos, los soportes técnicos y los reportes presentados.

Es importante señalar que las obligaciones de compensación ambiental establecidas inicialmente mediante la Resolución 291 de 2011 han sido objeto de modificaciones, precisiones y ajustes mediante actos administrativos posteriores expedidos por la ANLA. En consecuencia, su seguimiento y evaluación se realiza de manera integral, considerando la evolución regulatoria del proyecto y los pronunciamientos emitidos por la autoridad ambiental. Bajo este enfoque, las áreas reportadas y el estado de avance de cada medida reflejan la situación actual de las obligaciones ambientales, así como las gestiones técnicas y administrativas adelantadas por la Compañía para asegurar su implementación y cumplimiento conforme a los procedimientos establecidos por la autoridad competente.

➤ **Compensación por cambio en el uso del suelo**

Durante la vigencia 2025, GeoPark inició la ejecución de las actividades correspondientes al Plan de Compensación por cambio en el uso del suelo, en cumplimiento de las obligaciones establecidas en la licencia ambiental y sus actos administrativos modificatorios. Estas acciones tienen como finalidad compensar los impactos residuales generados por el desarrollo del proyecto, mediante la implementación de medidas de restauración con enfoque de rehabilitación ecológica, a través del establecimiento de coberturas forestales sobre un área de 26,371 ha.

La implementación de esta medida fue aprobada por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) mediante la Resolución 001388 del 9 de julio de 2024, a través del mecanismo de Banco de Hábitat, específicamente en el Banco de Hábitat Piedemonte Llanero del Casanare – Mesa de San Pedro (BHSP), el cual constituye el instrumento de compensación autorizado para el cumplimiento parcial de la obligación derivada del cambio en el uso del suelo.

De conformidad con los lineamientos establecidos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS) en la Resolución 1051 del 5 de junio de 2017, el Banco de Hábitat Mesa de San Pedro fue registrado ante la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos (DBBSE) mediante los radicados MADS 21012022E2005009 del 18 de agosto de 2022 y 21012023E2031399 del 14 de septiembre de 2023 (**Anexo 15_Sop_Compens_Inv1%– Subanexo 2.2**). Este mecanismo garantiza la permanencia y sostenibilidad de las acciones de compensación, toda vez que las actividades de conservación se desarrollan sobre un predio amparado mediante contrato de usufructo que asegura el uso exclusivo del suelo con fines de conservación por un periodo de treinta (30) años.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo sexto de la Resolución 001388 del 9 de julio de 2024, la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos asignó a favor de GeoPark los correspondientes cupos de biodiversidad equivalentes a las hectáreas aprobadas para compensación, conforme al oficio con radicado 2024E1060201 del 15 de noviembre de 2024.

Una vez surtidas las actuaciones administrativas requeridas y obtenida la aprobación del Plan de Compensación por parte de la ANLA, la Compañía dio inicio formal a la ejecución de la medida el 1 de enero de 2025, hecho informado oportunamente a la Autoridad mediante el radicado 20256200239312 del 4 de marzo de 2025. A partir de esta fecha se inició la implementación de las actividades previstas en el Plan de Compensación, de conformidad con el cronograma aprobado y bajo los lineamientos técnicos definidos para el mecanismo de Banco de Hábitat.

Con el propósito de completar la totalidad de la obligación de compensación por cambio en el uso del suelo correspondiente al Proyecto Bloque Llanos 34, GeoPark continuó adelantando durante la vigencia 2026 las gestiones técnicas y administrativas ante la ANLA. En este sentido, mediante el radicado 20266200044142 del 13 de enero de 2026, la Compañía presentó una propuesta complementaria al Plan de Compensación para incorporar 18,44 ha adicionales al interior del Banco de Hábitat Mesa de San Pedro.

Posteriormente, mediante el radicado 20266200180702 del 11 de febrero de 2026, GeoPark presentó un nuevo complemento al Plan de Compensación, orientado a incorporar 24,39 ha adicionales mediante áreas localizadas al interior del Banco de Hábitat Mesa de San Pedro y en predios aledaños, con el propósito de completar las 69,20 ha de compensación por cambio en el uso del suelo requeridas en cumplimiento del numeral 3 del artículo décimo quinto de la Resolución 0291 del 21 de febrero de 2011.

A la fecha de presentación del presente Informe de Cumplimiento Ambiental, las propuestas complementarias se encuentran en proceso de evaluación por parte de la ANLA y no cuentan con pronunciamiento definitivo. En consecuencia, la Compañía continúa ejecutando las actividades aprobadas mediante la Resolución 001388 de 2024 y mantiene la gestión administrativa necesaria para obtener la validación del complemento al Plan de Compensación, con el fin de dar cumplimiento integral a la obligación ambiental asociada al cambio en el uso del suelo.

Es importante resaltar que la estructura del informe específico de la actividad reportado en el **Anexo 15_Sop_Compens_Inv1%– Subanexo 2.2**, fue desarrollada conforme a los requerimientos establecidos por la ANLA en el artículo quinto de la Resolución 001388 del 9 de julio de 2024. En este sentido, el reporte de seguimiento presenta de manera ordenada la descripción de las actividades ejecutadas, los soportes técnicos y las evidencias correspondientes, dando cumplimiento a cada uno de los aspectos solicitados por la Autoridad, los cuales se desarrollan en el numeral 8.2.1 del presente Informe de Cumplimiento Ambiental.

➤ **Compensación medio biótico**

Áreas Naturales:

En cumplimiento de las obligaciones de compensación del medio biótico establecidas mediante la Resolución 2928 del 9 de diciembre de 2022, GeoPark continuó durante el periodo de reporte con la ejecución de las actividades técnicas, prediales, jurídicas e institucionales necesarias para la implementación de la medida de compensación aprobada por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA).

La estrategia autorizada corresponde a la adquisición de predios con fines de conservación y su posterior donación a la Administración Municipal de Tauramena, mecanismo orientado a garantizar la permanencia de las acciones de conservación, la protección de la biodiversidad y el cumplimiento de los objetivos de compensación asociados a los impactos residuales del proyecto.

Es importante precisar que la modalidad de acuerdos de conservación, inicialmente contemplada para los predios La Ceiba y Las Topochas, no hace parte del presente informe, toda vez que los propietarios manifestaron su decisión de no continuar con dicha estrategia. Esta situación fue informada a la ANLA mediante el radicado 20256200722532 del 20 de junio de 2025 y verificada por la Autoridad en el Concepto Técnico 8043 del 22 de septiembre de 2025. En consecuencia, la Compañía orientó sus esfuerzos hacia la implementación de la medida aprobada mediante la adquisición de predios.

Como resultado del proceso de identificación y evaluación desarrollado desde el año 2022, fueron seleccionados los predios Mata Oscura y El Huesero, ubicados en la vereda Piñalito del municipio de Tauramena (Casanare), al cumplir con los criterios técnicos, ambientales y de conectividad ecológica requeridos para el desarrollo de la medida de compensación.

Durante el periodo objeto del presente ICA, GeoPark continuó adelantando las siguientes gestiones:

- Desarrollo de la debida diligencia predial y jurídica de los inmuebles seleccionados, incluyendo la revisión de antecedentes registrales y la evaluación de la viabilidad para su adquisición y posterior donación.
- Gestión permanente ante la Unidad de Restitución de Tierras (URT) para verificar la situación jurídica de los predios y realizar el seguimiento al trámite administrativo asociado.
- Socialización de la estrategia de compensación con la Alcaldía de Tauramena y remisión de la documentación técnica y jurídica requerida para la eventual aceptación de la donación de los predios.
- Seguimiento institucional mediante reuniones y comunicaciones dirigidas a la Administración Municipal y a la ANLA, con el propósito de definir la ruta de implementación de la medida.
- Presentación ante la ANLA de la consulta radicada bajo el No. 20266200569532 del 5 de mayo de 2026, mediante la cual se solicitó orientación sobre la viabilidad de continuar con el proceso de adquisición y posterior donación de los predios, considerando la situación reportada por la Unidad de Restitución de Tierras.

Como resultado de la debida diligencia adelantada, se identificó que los predios Mata Oscura y El Huesero presentan una superposición con un polígono asociado a una solicitud de restitución de tierras que actualmente se encuentra en etapa administrativa de estudio por parte de la Unidad de Restitución de Tierras. De acuerdo con las certificaciones emitidas por dicha entidad, la delimitación corresponde a un análisis preliminar y aún no existe una decisión definitiva respecto de los inmuebles objeto de evaluación.

Esta condición limita temporalmente la obtención de la certificación requerida para culminar el proceso de adquisición y posterior transferencia de los predios; sin embargo, GeoPark ha mantenido una gestión permanente ante las autoridades competentes y los propietarios de los inmuebles, orientada a obtener la definición jurídica correspondiente y asegurar que la implementación de la medida de compensación se desarrolle bajo condiciones de seguridad jurídica y en estricto cumplimiento de los requisitos establecidos por la ANLA.

En consecuencia, durante el periodo reportado la Compañía continuó ejecutando las actuaciones técnicas, jurídicas, prediales e institucionales necesarias para la materialización de la medida de compensación, manteniendo la trazabilidad de la gestión y el seguimiento permanente a los trámites que actualmente dependen de decisiones de autoridades externas. Las evidencias documentales que soportan las actividades desarrolladas se presentan en el **Anexo 15_Sop_Compens_Inv1%-Subanexo_2.3**.

Áreas no naturales

En cumplimiento de las obligaciones de compensación del medio biótico derivadas de la intervención de áreas no naturales del Proyecto Bloque Llanos 34, establecidas mediante el artículo primero de la Resolución 1121 del 25 de junio de 2021, GeoPark continuó durante el periodo de reporte la implementación de la medida de compensación aprobada por la ANLA, la cual corresponde a la consolidación de áreas protegidas integrantes del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP), mediante la adquisición de predios destinados al fortalecimiento del Parque Nacional Natural Serranía de Manacacías.

La medida atiende una obligación equivalente a 117,8 ha de compensación y fue estructurada en articulación con Patrimonio Natural Fondo para la Biodiversidad y Áreas Protegidas y Parques Nacionales Naturales de Colombia, bajo criterios de representatividad ecosistémica, conectividad ecológica, conservación de la biodiversidad y permanencia de los servicios ecosistémicos.

Para la ejecución de esta estrategia, GeoPark suscribió el Convenio Específico No. 004 de 2023 con Patrimonio Natural, cuyo objeto consiste en aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la adquisición de predios y el saneamiento predial requerido para la consolidación del Parque Nacional Natural Serranía de Manacacías. En el marco de este convenio, la Compañía efectuó el desembolso de los recursos comprometidos, garantizando la disponibilidad financiera para la ejecución de la medida de compensación.

Durante el periodo reportado se mantuvo el acompañamiento técnico e institucional a la ejecución del convenio, mediante reuniones de seguimiento, revisión de avances y coordinación permanente con Patrimonio Natural y Parques Nacionales Naturales de Colombia, con el propósito de verificar el cumplimiento de las actividades previstas y la adecuada destinación de los recursos asignados.

Como resultado de la implementación de la medida, durante la vigencia se formalizó la adquisición del predio Santa Rosa, ubicado en el municipio de San Martín (Meta), mediante Escritura Pública No. 278 del 16 de mayo de 2025, con una extensión aproximada de 300 ha más 7.404 m² (**Anexo 15_Sop_Compens_Inv1%- Subanexo_2.4**). Posteriormente, la compraventa fue inscrita en el correspondiente Certificado de Tradición y Libertad, consolidando la transferencia del inmueble a favor de Parques Nacionales Naturales de Colombia, con destinación específica para la consolidación del Parque Nacional Natural Serranía de Manacacías.

La adquisición e incorporación del predio al patrimonio público destinado a la conservación constituye un avance verificable en la implementación de la medida de compensación, al fortalecer el proceso de consolidación del área protegida y contribuir a la conservación de ecosistemas estratégicos de la Orinoquia colombiana, la conectividad ecológica del paisaje y la protección de la biodiversidad.

Las actividades ejecutadas durante el periodo se encuentran soportadas en los estudios técnicos desarrollados por Parques Nacionales Naturales de Colombia para el proceso de declaratoria y consolidación del Parque Nacional Natural Serranía de Manacacías, así como en la documentación técnica, jurídica, predial y financiera generada en el marco del Convenio Específico No. 004 de 2023 (**Anexo 15_Sop_Compens_Inv1%– Subanexo_2.4**).

Con base en las actividades desarrolladas, GeoPark evidencia avances significativos en la ejecución de la medida de compensación, representados en:

- La ejecución del Convenio Específico No. 004 de 2023 y el seguimiento permanente a su implementación.
- La disponibilidad y ejecución de los recursos financieros destinados a la medida de compensación.
- La consolidación jurídica del Parque Nacional Natural Serranía de Manacacías, en el marco de la Resolución 1287 del 28 de noviembre de 2023.
- La adquisición y transferencia registral del predio Santa Rosa a favor de Parques Nacionales Naturales de Colombia.
- El fortalecimiento del proceso de consolidación del área protegida como mecanismo de compensación por pérdida de biodiversidad.

GeoPark continuará realizando el seguimiento técnico, administrativo y financiero a la ejecución del Convenio Específico No. 004 de 2023, en coordinación con Patrimonio Natural y Parques Nacionales Naturales de Colombia, con el fin de asegurar la correcta implementación de la medida, la adecuada ejecución de los recursos y el cumplimiento de los objetivos ambientales definidos para la compensación del medio biótico.

6. GESTIÓN SOCIAL

En el marco del compromiso con la Responsabilidad social y ambiental de GeoPark, El equipo de Relaciones con Vecinos de GeoPark, lidera los programas de gestión social, la cual es un componente fundamental de nuestra estrategia empresarial, reflejando la importancia que representa el mantener una relación positiva, beneficiosa, directa y permanente con los grupos de interés, donde operamos, a partir de un enfoque de buena vecindad y de creación de valor en su Entorno, como factor clave de la sostenibilidad de la operación del bloque Llanos 34.

Este informe refleja el compromiso, la transparencia y la mejora continua en nuestra gestión, presentando los resultados de nuestras acciones y el cumplimiento de los compromisos establecidos con la autoridad ambiental, para dar cumplimiento a las fichas del programa Gestión Social de los PMA's con sus respectivos soportes:

- Educación y capacitación al personal vinculado al proyecto,
- Información y participación comunitaria,
- Información y participación de las Autoridades,
- Apoyo a la Gestión Institucional,
- Capacitación, educación y concientización a la comunidad aledaña al proyecto,
- Compensación social, manejo de movilidad y transporte,
- Atención de peticiones, Quejas y Reclamos de las comunidades.
- Manejo de los posibles impactos generados por la migración de población al área de influencia directa del bloque de explotación de hidrocarburos Llanos 34.

A continuación, se realiza una descripción general de los programas de Gestión Social de GeoPark, en el Bloque Llanos 34, destacando los principales resultados en el año 2025.

6.1. PM-S1 Educación y capacitación al personal vinculado al proyecto

En el marco del programa de educación y capacitación al personal vinculado al proyecto, GeoPark tiene como objetivo fundamental que el personal vinculado a los proyectos tengan las habilidades y conocimientos necesarios para llevar a cabo sus actividades; por lo que para garantizar dicho compromiso, una vez una empresa contratista ingresa a la operación del Bloque Llanos 34, se realiza un espacio inicial, donde las diferentes áreas de la empresa suministran información desde cada uno de los componentes: Ambiental, HS, Relaciones con vecinos, Seguridad física, Relaciones laborales y Gestión Contractual; dentro de esta reunión, que permite que el contratista sea informado de todos los procesos que se deben tener en cuenta para llevar a cabo las actividades del contrato adjudicado como: legislación pertinente, Licencia Ambiental, Planes de Manejo Ambiental, Lineamientos Socio laborales y otros elementos que ayuden al desarrollo de las actividad con respeto por el entorno.

Posterior a este espacio, la información suministrada es reforzada por el equipo de campo de manera previa a la ejecución de las actividades por parte del contratista, enfatizando acerca de lo informado y la importancia de dar cumplimiento a lo estipulado en los docuperformentos antes mencionados, así como de asegurar un relacionamiento positivo con los diferentes grupos de interés del proyecto para asegurar su viabilidad.

Por último, dentro de este proceso de inducción, una vez se cuenta con el personal contratado, se realiza la inducción al equipo de trabajo de la empresa contratista antes de iniciar las labores. En el anexo (Inducción a contratistas) se evidencia el cumplimiento en el proceso de aseguramiento a la cadena de valor en los principios de relacionamiento con el Entorno, establecidos por GeoPark para sus operaciones en Llanos 34.

El personal vinculado al proyecto de cualquiera de los contratistas o directos participa en las capacitaciones permanentes en la operación, donde se refuerzan temas relacionados con los planes de manejo para cada actividad. se presentan los soportes de educación y capacitación al personal vinculado al proyecto.

6.2. PM-S2 Información y participación comunitaria

GeoPark dentro de sus programas establecidos de comunicación con sus grupos de interés, tiene como objetivo principal informar e involucrar a las comunidades y autoridades locales de los proyectos y actividades que se realizarán en el bloque Llanos 34, para lo cual se cuenta con canales de comunicación efectivos que permiten que los interesados, tengan la información de día, hora, lugar y objetivo de los espacios informativos, convocando a través de correo electrónico o por vía del WhatsApp.

Para lograr que todos los grupos de interés tengan la información de nuestros proyectos y actividades, a realizar en el Bloque Llanos 34, se realizan reuniones periódicas con las comunidades y autoridades de Tauramena y Villanueva, dentro de estos mismos espacios se hace una presentación técnica, social, ambiental, laboral y demás aspectos involucrados en la actividad que se vaya a desarrollar.

Igualmente se presentan los canales de comunicación con que se cuenta y el programa cuéntame para atención de PQR, mediante el cual de manera integral se gestionan todas las peticiones, quejas y reclamos que presentan nuestros grupos de interés en los territorios donde operamos.

La gestión del programa incorpora el trabajo en equipo de las áreas de la organización, quienes participan y tienen responsabilidades en las evaluaciones, planes de acción, respuesta a los peticionarios y análisis estratégicos de mejoras en los procesos de gestión de GeoPark.

GeoPark cuenta con mecanismos para la recepción de PQR, el principal está basado en el acercamiento y atención a los grupos de interés, en espacios propicios que permiten tanto en Tauramena como Villanueva, por medio de la oficina de relacionamiento cuéntame, mantener la comunicación e información constantemente con las comunidades del área de influencia, la casa cuéntame esta de puertas abiertas para los grupos de interés y le permite al personal de GeoPark escuchar y dialogar con cualquier persona que tenga quejas, preguntas o inquietudes sobre las actividades de la compañía.

Por otro lado, se cuenta con la plataforma cuéntame, que permite visualizar el consolidado de PQR, su trazabilidad, elaborar el plan de acción para las respuestas oportunas y generar cierre de estas.

Adicional a todo lo anterior, se realizan comités de reclamaciones, cuéntame, reuniones de seguimiento, cuéntame móvil y cafés de la amistad y empresariales, que logran mantener la comunicación directa y asertiva con los grupos de interés

Para este periodo se realizaron cuarenta y dos (42) reuniones de apertura y doscientos once (211) reuniones de seguimiento-avance, con un total de cuatro mil ciento treientos setenta y ocho (4.378) personas asistentes.

6.3. PM-S3 Información y participación de las autoridades

GeoPark, realiza inicialmente con las autoridades, los espacios de reunión, previos al inicio de todos los proyectos y actividades que se realizarán en el bloque Llanos 34, para lo cual se a través de los correos electrónicos institucionales, se convoca a las autoridades informando el día, hora, lugar y objetivo de los espacios informativos.

Igualmente se realizan reuniones periódicas con las autoridades de Tauramena y Villanueva, dentro de estos mismos espacios se hace una presentación técnica, social, ambiental, laboral y demás aspectos involucrados en la actividad que se vaya a desarrollar.

Para el año 2025, adicional a los espacios propios de presentación de contratistas para el desarrollo de las actividades operativas, se adelantaron diferentes espacios de seguimiento donde se presentó información sobre temas relevantes como: ajuste de las capacidades del Campo, Estudio hidrológico en el Bloque Llanos 34 Auto 8580 del 2024, Seguimiento proyecto PTARD _ Caribayona.

Para este periodo se realizaron nueve (9) reuniones de apertura y sesenta y seis (66) reuniones de seguimiento-avance, con un total de mil quinientos ochenta y tres (1.583) personas asistentes.

6.4. PM-S4 Programa de apoyo a la capacidad de gestión institucional

Para visualizar articuladamente las capacitaciones que realmente tengan una incidencia positiva y dejar una capacidad instalada cognitiva en los líderes y comunidades, GeoPark adelantó espacios de reunión con las comunidades y Autoridades Municipales, este tipo de reuniones sustentan el principio de coordinación para avanzar con las capacitaciones a desarrollar.

La compañía ha desarrollado el programa tejiendo saberes con las comunidades vecinas al proyecto y para el 2025, se buscó dar continuidad al proceso de educación ambiental y capacitación el cual inició en el año 2023 relacionado con el fortalecimiento al comité ambiental y la formulación de proyectos que para las comunidades aprender a gestionar recursos y ejecutar proyectos. Por lo que para el periodo reportado se desarrolló la fase 5, correspondiente a la etapa de cierre y clausura del proceso, donde se realizó una evaluación del proceso y de los aprendizajes alcanzados, orientada a asegurar la sostenibilidad de las iniciativas implementadas y a proyectar acciones futuras que permitan dar continuidad al trabajo comunitario y ambiental.

GeoPark previo a la realización de las capacitaciones, concertar con los grupos de interés la fecha de cuando se llevara a cabo dichas actividades; posterior a esto, se genera un oficio formal de invitación indicando dentro del mismo la fecha, hora, lugar y tema de capacitación.

Así mismo, para visualizar articuladamente las capacitaciones que realmente tengan una incidencia positiva y dejar una capacidad instalada cognitiva en los líderes y comunidades, GeoPark adelantó espacios de reunión con las comunidades y Autoridades Municipales, este tipo de reuniones sustentan el principio de coordinación para avanzar con las capacitaciones a desarrollar. Para el año 2025 se realizó un diagnóstico el cual se basó en la aplicación de encuestas y entrevistas semiestructuradas a los presidentes de junta, cuyos resultados permitieron la elaboración de una matriz DOFA que evidenció brechas significativas en la apropiación del marco legal vigente. En respuesta a estas debilidades, se diseñó e implementó un proceso de formación dirigido a los dignatarios comunales, con el objetivo de fortalecer sus competencias en torno al conocimiento y aplicación de la Ley 2166 de 2021 y decreto 1501, brindando así un sustento teórico y conceptual que facilite su gestión y participación en los asuntos

De igual forma en las actas de reuniones de inversión social y las reuniones de seguimiento, se evidencia la participación de las autoridades locales en los procesos que requieren algún tipo de acompañamiento institucional.

6.5. PM-S5 Capacitación, educación y concientización a la comunidad aledaña al proyecto

GeoPark en alianza con ABC Colombia Somos Territorio (antes Asociación de Becarios de Casanare – ABC) desarrolló el programa “Tejiendo Saberes – Conocimiento y Acción por la Conservación”, con un objetivo general, que fue fortalecer la gobernanza ambiental de las veredas del AID del Bloque Llanos 34 de GeoPark, a través de experiencias vivenciales que favorezcan la gestión para la conservación y uso sostenible de los recursos naturales. Se desarrolló la fase 5 en la zona, correspondiente a la etapa de cierre y clausura del proceso, donde se realizó una evaluación del proceso y de los aprendizajes alcanzados, orientada a asegurar la sostenibilidad de las iniciativas implementadas y a proyectar acciones futuras que permitan dar continuidad al trabajo comunitario y ambiental.

Componente 0. Planeación: Este componente consistió en la preparación del equipo y diseño metodológico para la implementación de Tejiendo Saberes 2025. A partir de este proceso de planeación, la metodología se estructuró en cuatro líneas de acción principales, diseñadas para responder a las dinámicas territoriales y a los objetivos de la fase 5 de cierre y clausura del programa: 1. Diálogos de saberes; 2. Acompañamiento y mentoría; 3. Reconocimiento y visibilización del liderazgo; 4. Monitoreo participativo.

Componente 1. Seguimiento y Evaluación: Este componente tuvo como propósito principal, realizar el seguimiento y la evaluación de las acciones estratégicas y operativas desarrolladas en el programa Tejiendo Saberes en el año 2024, con el fin de verificar su adecuada implementación, identificar avances y retos, y valorar el nivel de consolidación de los procesos comunitarios en las veredas del área de influencia.

Componente 2. Actúa: tejiendo saberes: Teniendo en cuenta la implementación de un espacio vivo donde la voz de los líderes ambientales, el intercambio de experiencias y el reconocimiento del trabajo comunitario converjan en una celebración del compromiso con la conservación del territorio, se llevó a cabo el evento en cinco momentos claves denominados:

1. El Telar de Saberes: Un Recorrido en el Tiempo,
2. Foro Actúa,
3. Recorrido Tejiendo Saberes: Galería fotográfica,
4. Feria Actúa: Territorios en movimiento y aliados que tejen
5. Cierre: Palabras que nos llevamos

Finalmente, destacó la conformación de 10 comités ambientales veredales, integrados por 83 miembros del área de Llanos 34, como un logro fundamental para el fortalecimiento de la gobernanza ambiental en el territorio.

Se llevó a cabo el Foro ACTÚA: Tejiendo Saberes en las instalaciones del Centro Educativo CRIET, ubicado en la vereda Piñalito Alto del municipio de Tauramena, Casanare. El evento reunió a 52 líderes ambientales pertenecientes a las veredas de Villanueva (Puerto Miriam, Santa Helena del Upía, Buenos Aires Bajo, Buenos Aires Alto, Flor Amarilla y Caribayona) y a las veredas de Tauramena (Piñalito Alto, Piñalito, Corocito, La Esmeralda y Mata de la Urama).

La participación comunitaria mostró un alto nivel de continuidad, evidenciado en la asistencia sostenida de los comités ambientales durante las visitas técnicas, actividades de implementación, ferias y el Foro Actúa. Las veredas mantuvieron la participación de sus miembros activos entre los años 2024 y 2025, con incrementos en algunas zonas como Mata de La Urama y Piñalito Alto.

6.6. PM-S8 Compensación social

GeoPark durante el año 2025 dio cumplimiento a los compromisos frente a los mantenimientos de las vías públicas acuerdo a lo pactado con las Autoridades Municipales, Departamental, comunidad y otras operadoras presentes en la región, como se reporta en las actas de los comités de vías del sur de Tauramena en donde se hace un seguimiento por parte de diversos actores sociales a los compromisos. De igual manera la compañía está atenta a informar en los diversos escenarios de socialización y seguimiento sobre los compromisos que se adquieren frente a los mantenimientos de las vías usadas por el proyecto. En el anexo se detallan los mantenimientos realizados en la malla vial y las reuniones informativas con las comunidades.

GeoPark participa del comité de vías del sur de Tauramena, en donde la Administración de manera permanente junto con otras operadoras de la región como Parex, Frontera Energy, CEPESA y ODL, establecen acuerdos de intervención y atención de la vía de uso para los proyectos de dichas empresas. En el año 2025 se llevaron a cabo cuatro (4) comités, en los cuales se hizo revisión de temas definidos por agenda y que procuran en últimas el mantenimiento de las vías del municipio y del entorno de los proyectos, en el anexo se presentan los soportes de los Comités Viales 2025.

6.7. PM-S9 Manejo de movilidad y transporte

Para el presente periodo, GeoPark realizó jornadas de sensibilización con comunidades en comportamiento preventivo en las vías; de igual manera, en las reuniones de Comités de Vías del Sur, se enfatizan en estos mensajes.

GeoPark de manera permanente informa a las comunidades y Autoridades Municipales, acerca de las actividades de mantenimiento y adecuación de las vías de acceso que hacen parte de los proyectos y/o acuerdos con comunidades.

Dentro de estos espacios informativos como el comité de vías del sur de Tauramena, se da a conocer a las comunidades las acciones que se llevarán a cabo frente a las actividades de mantenimientos de vías, con el objetivo de que se del menor impacto posible en la movilidad de las comunidades.

Sumado a lo anterior, se desarrollan espacios denominados encuentros de JAC que realizan un seguimiento a las actividades relevante de la operación, en donde se encuentra el tema de vías, informando el estado de mantenimientos y proyectos de infraestructura vial.

Al momento de la elaboración de los PMA, se identifica el estado de las vías que serán utilizadas en el proyecto a través de recorridos, dentro de este mismo se toman registros fotográficos del estado de las vías lo cual es detallado en dicho informe; esta información se divulga en los espacios informativos de Inicio y Resultados de PMAS y demás espacios informativos y de seguimiento con Comunidades y autoridades municipales.

Las vías del bloque Llanos 34, cuentan con una señalización que busca el aseguramiento tanto de los usuarios como de los vehículos que transitan por estos corredores.

En el año 2025, se finalizó y entrego a la alcaldía de Villanueva el proyecto de la sobrecarpeta asfáltica para el tramo de la Vara- Soceagro, vía que es de carácter secundario, aprobada su intervención por la Gobernación de Casanare.

Para las actividades adelantadas en el año 2025 en el Bloque Llanos 34, se realizaron las siguientes actividades: la ubicación de maquinaria o traslado de material pétreo por las vías de acceso, o movimiento de vehículos de carga, así como los cierres temporales de algunos tramos viales para actividades relacionadas con mejoramiento de vías y/o construcción de obras necesarias para la operación del Bloque Llanos 34, los diferentes contratistas definieron los planes de acción que aseguraron el uso de la señalización adecuada para la movilización, así como la ubicación de personal que garantizara la seguridad en el paso de transeúntes.

En este sentido, GeoPark a través de su equipo de proyectos, así como el de HS en campo, realizaron el seguimiento permanente a la gestión de los contratistas.

Así mismo, se realizaron recorridos por parte de los profesionales de GeoPark e interventorías, con el fin de evidenciar las condiciones de las vías a utilizar y establecer las actividades de mejoramiento respectivo. Los resultados y actividades ejecutadas se presentaron ante las alcaldías de Villanueva y Tauramena en las reuniones de comités de vías.

Por otra parte, durante los espacios de inducción a contratistas se informa y se resalta el compromiso del cumplimiento de los horarios establecidos para el tránsito de vehículos pesados; sin embargo, si dentro de la dinámica de la operación y por necesidades de la operación se requiriera ampliar estos horarios, los profesionales del equipo de RSE se encargaron de informar a las comunidades a través de llamadas, grupos de chats, y gestión interna con correos la necesidad de ampliar estos horarios.

Frente a la actividad de riego en vía para mitigar material particulado, el Bloque Llanos 34 cuenta con un esquema de riego para época seca y de lluvias, el cual permite minimizar la posible afectación por material particulado y es objeto de seguimiento permanente, con el fin de asegurar la adecuada humectación de la vía y la disponibilidad de los vehículos requeridos.

Cabe indicar, que las vías de uso del bloque Llanos 34, cuenta con señalización permanente de límites máximos y reglamentarios de velocidad, que son de estricto cumplimiento por los usuarios de la vía.

La empresa ECCOSIS INGENIERÍA S.A.S., fue la encargada de realizar el análisis de riesgos viales, con el fin de examinar las condiciones existentes del corredor o tramos, para la caracterización de los hallazgos presentes y de esta manera incidir en una reducción del riesgo, así como la ocurrencia de accidentes. Las vías de uso del Bloque Llanos 34, cuenta con señalización permanente de límites máximos y reglamentarios de velocidad, que son de estricto cumplimiento por los usuarios de la vía. Los análisis de riesgos viales se realizaron en los siguientes tramos: portería Jacana, escuela Corocito, ingreso a Tiganas, cruce la cantera - Buenos Aires Bajo, cruce los Gemelos, Caribayona.

6.8. PM-S10 Atención de peticiones, quejas y reclamos (PQR) de las comunidades

Las comunidades, Autoridades Municipales y demás grupos de interés del bloque Llanos 34, conocen que GeoPark cuenta con el programa CUENTAME, por el cual se recepcionan, atienden y responden las diversas Peticiones Quejas Reclamos que puedan surgir en el desarrollo de las actividades de los proyectos se llevan a cabo.

Así mismo, Casa Cuéntame en los municipios de Tauramena y Villanueva, continúan siendo un espacio donde nuestros grupos de interés de manera presencial pueden interponer sus PQR, de esta forma seguiremos promoviendo un diálogo permanente, cercano y transparente con nuestros vecinos, fortaleciendo nuestras relaciones de confianza. En Casa Cuéntame del municipio de Villanueva, se atendió un total de 1690 personas y en Casa Cuéntame en el municipio de Tauramena se atendieron 1125 personas durante 2025

Durante el año 2025 el equipo de profesionales del área social divulgó y promovió la utilización del Programa Cuéntame por parte de los actores sociales del proyecto. Las líneas telefónicas de los gestores sociales, el correo de atención de PQR y la oficina de atención presencial son divulgadas de manera permanente en todo escenario de encuentro formal e informal y así mismo son de amplia utilización por parte de los grupos de interés para ser escuchados cuando lo consideren pertinente.

Para el año 2025 a través del programa Cuéntame se recibieron 541 PQR, de las cuales 501 fueron cerradas y 40 en trámite de respuesta a corte 31 de diciembre, de esta manera se logra una efectividad del 92,6% en el cierre de respuestas

Es importante destacar que dentro de las principales causalidades se destacan temas asociados con expectativas de participación laboral y contratación de bienes y servicios; al respecto se generaron estrategias de relacionamiento con públicos de interés enfocados en atender inquietudes en este aspecto y minimizar posibles riesgos.

6.9. PM-S11 Manejo de los posibles impactos generados por la migración de población al área de influencia directa del bloque de explotación de hidrocarburos Llanos 34

En el anexo, se evidencia la socialización del PMA para la línea de inyección y futuras líneas de flujo entrega Tigana Sur y Tigana B, se presentó a la comunidad el programa para el manejo de los posibles impactos generados por la migración de población a AID del Bloque Llanos 34.

Sumado a lo anterior, para el año 2025 en cumplimiento a las medidas establecidas, se ejecutaron talleres con las comunidades de los municipios de Villanueva y Tauramena. Estos encuentros permitieron la capacitación y socialización de la normatividad migratoria, la información sobre el Permiso por Protección Temporal (PPT) y la orientación en trámites administrativos para población migrante y receptora.

6.10. SM-S1 Seguimiento y monitoreo al manejo de los impactos sociales del proyecto

El informe de cumplimiento ambiental cuenta con la documentación soporte que da fe del cumplimiento de cada actividad planteada en cada uno de los programas del medio socioeconómicos. El equipo de Relaciones con Vecinos en su planeación anual y en su diario que hacer, está atento a dar cumplimiento a las obligaciones requeridas por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales.

6.11. SM-S2 Efectividad del programa del PMA para el medio socioeconómico

El documento elaborado de manera anual por el equipo de Relaciones con Vecinos de GeoPark, denominado "Análisis de los programas de gestión social" da cuenta de las actividades de verificación de cumplimiento y eficacia de los programas sociales del PMA. En este análisis se verifica la aplicación de cada programa del PGS, cumplimiento de metas, objetivos, indicadores, mecanismos de evaluación y revisión de la documentación soporte que da fe del cumplimiento de las actividades.

De igual manera, el informe de gestión social anual, en este caso el año 2025, presenta de manera detallada el cumplimiento de los programas de gestión social del Bloque Llanos 34.

6.12. SM-S3 Indicadores de gestión y de impactos de cada uno de los programas del PMA para el medio socioeconómico

GeoPark a través de su equipo de Relaciones con Vecinos, desarrolla evaluaciones y seguimiento al cumplimiento de los componentes de los programas de gestión social, con el objetivo de realizar un monitoreo a la efectividad y pertinencia de las acciones orientadas a cumplir las metas y objetivos requeridos.

En el Bloque Llanos 34 se ha dado cumplimiento a las obligaciones requeridas por licenciamiento ambiental, resaltando que GeoPark es considerado por comunidades y autoridades municipales como un aliado para el desarrollo de la región. El equipo de Relaciones con Vecinos trabaja día a día para que las relaciones de buena vecindad se afiancen, mostrando el cumplimiento de los requerimientos y atención a los públicos de interés que hacen parte del proyecto.

6.13. SM-S4 Conflictos sociales generados durante las diferentes etapas del proyecto

El Programa Cuéntame es una herramienta y una manera de relacionamiento en el cual escuchamos y atendemos las peticiones, quejas o reclamos (PQR) que tengan nuestros vecinos sobre nuestra actividad operativa.

GeoPark en pro de brindar una respuesta oportuna y en los términos de tiempo estipulados a las PQR, genera espacios internos continuos con las diferentes áreas de la organización, para generar planes de acción inmediata y de esta manera poder generar una respuesta de fondo a la solicitud, petición y/o reclamación.

En el transcurso del año 2025 se gestionaron un total de 167 alertas tempranas de situaciones con potencial afectación a la operación, de las cuales han trascendido un total, de 58 a vías de hecho. En el municipio de Villanueva se presenta mayor incidencia en situaciones de conflictividad, con el 71,8% de las alertas tempranas y el 79,3% de las vías de hecho. Se resalta la articulación institucional a nivel local y regional para la atención de los eventos con potencial afectación a la operación. Los meses de mayo y octubre coinciden con un alto número de PQRs y de alertas tempranas.

6.14. SM-S5 Atención de inquietudes, solicitudes o reclamos de las comunidades

GeoPark en los diferentes espacios de encuentro con los públicos de interés del Bloque Llanos 34, informa sobre el Programa Cuéntame como mecanismo de recepción y gestión de las PQR's, además de cuáles son los canales de comunicación en el que pueden ponerse en contacto para que la PQR sea atendida.

Para el año 2025 a través del programa Cuéntame se recibieron 541 PQR, de las cuales 501 fueron cerradas y 40 en trámite de respuesta a corte 31 de diciembre, de esta manera se logra una efectividad del 92,6% en el cierre de respuestas,

6.15. SM-S6 Participación e información oportuna de las comunidades

Durante el período reportado se dio cumplimiento a este requerimiento, manteniendo una comunicación constante, oportuna y efectiva con las comunidades del área de influencia, así como con las autoridades y demás grupos de interés. Los soportes de las reuniones y espacios de diálogo adelantados fueron revisados y consolidados durante la elaboración del Formato ICA 1a, en el cual se registran las actividades de relacionamiento social desarrolladas en el Bloque Llanos 34.

En el **Anexo 11_Gestión Social**, se incluyen los soportes de cada uno de los programas de gestión social desarrollados en el año 2025 en el Bloque Llanos-34

7. FORMATOS DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL

En el siguiente cuadro se presenta el listado de formatos a diligenciar siguiendo los lineamientos del Manual de Seguimiento Ambiental de proyectos del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial 2002, y su aplicación de acuerdo con las características de la operación de los proyectos del Bloque de Explotación LLA-34.

FORMATO	CONTENIDO	APLICACIÓN
Formato ICA-0	Estructura del PMA	Aplica
Formato ICA-1a	Estado de cumplimiento de los programas que conforman el PMA	Aplica
Formato ICA-1b	Estado de cumplimiento de los proyectos que hacen parte de los programas del PMA (si aplica).	No aplica
Formato ICA-2a	Estado del permiso de vertimiento de residuos líquidos	Aplica
Formato ICA-2b	Estado de la concesión de aguas	Aplica
Formato ICA-2c	Estado del permiso de aprovechamiento forestal	Aplica
Formato ICA-2d	Estado del permiso de ocupación de cauces	Aplica
Formato ICA-2e	Estado del permiso de emisiones atmosféricas	Aplica
Formato ICA-2f	Estado del permiso, concesión o licencia de explotación de canteras	Aplica
Formato ICA-2g	Estado del permiso, concesión o licencia de aprovechamiento de material de arrastre	No Aplica
Formato ICA-2h	Estado del manejo y disposición de residuos sólidos	Aplica
Formato ICA-2i	Estado de los permisos, concesiones o autorizaciones ambientales para el uso y/o aprovechamiento de los recursos naturales (gráficas y análisis de los indicadores de cumplimiento)	Aplica
Formato ICA-3a	Estado de cumplimiento de los requerimientos de los Actos Administrativos	Aplica
Formato ICA-3b	Estado de cumplimiento de los proyectos requeridos en los Actos Administrativos	No aplica, los Actos Administrativos no requieren la ejecución de proyectos específicos.
Formato ICA-4a	Análisis de las tendencias de la calidad del medio en el que se desarrolla el proyecto	Aplica
Formato ICA-4b	Análisis de las tendencias de la calidad del medio en el que se desarrolla el proyecto (gráficas y análisis de los indicadores de calidad ambiental)	Aplica
Formato ICA-5	Análisis de la efectividad de los programas que conforman el PMA, los requeridos en los actos administrativos y propuestas de Actualización.	Aplica

8. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES GENERALES

Durante el año 2025, en el Bloque de Explotación Llanos 34 se desarrollaron actividades asociadas a obras civiles, montajes mecánicos y eléctricos, perforación, workover y producción. En el marco de estas actividades, se realizó el seguimiento y evaluación del grado de cumplimiento de los programas establecidos en el Plan de Manejo Ambiental (PMA), así como de las obligaciones contenidas en los actos administrativos vigentes. Con base en dicho seguimiento, se concluye lo siguiente:

➤ **Estados de permisos, concesiones o autorizaciones ambientales para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales:**

- **Captación de agua.** La captación de agua subterránea a través de pozos profundos se mantuvo por debajo de los caudales autorizados en la Licencia Ambiental Global (Resolución 1317 de 2014), la cual establece un caudal máximo de 3 L/s por pozo y un tiempo de bombeo de hasta 12 horas. El control de esta actividad se realizó mediante medidores calibrados instalados en cada pozo, con registro y seguimiento diario de volúmenes en los formatos del Sistema de Gestión Ambiental. Asimismo, se ejecutaron actividades de mantenimiento periódico a los pozos utilizados durante el periodo.
- **Aprovechamiento Forestal:** Durante el desarrollo de las actividades ejecutadas en el Bloque Llanos 34, se realizó el aprovechamiento forestal de diferentes individuos arbóreos, los cuales fueron previamente inventariados y autorizados en el marco del Plan de Manejo Ambiental (PMA). Estas actividades se ejecutaron dando estricto cumplimiento a las medidas de manejo ambiental establecidas en los PMA específicos, incluyendo la delimitación de áreas, control de impactos y manejo adecuado de residuos vegetales.

De manera complementaria, se llevó a cabo el seguimiento continuo a las cantidades intervenidas por tipo de cobertura vegetal, en concordancia con los volúmenes y áreas autorizadas en la Licencia Ambiental, garantizando que no se excedieran los límites permisibles. En este sentido, se evidencia el cumplimiento de lo autorizado por la autoridad ambiental en materia de aprovechamiento forestal. En el formato ICA 2C se presenta el detalle de los individuos aprovechados durante el periodo reportado.

- **Aguas Subterráneas:** Con el objetivo de optimizar el seguimiento a la calidad de las aguas subsuperficiales, y teniendo en cuenta la ubicación de los pozos inyectores definidos durante el periodo reportado, GeoPark Colombia continuó con el monitoreo de la red de piezómetros en el Bloque Llanos 34. Este seguimiento incluyó la medición periódica de niveles y la evaluación de parámetros fisicoquímicos, conforme a los lineamientos establecidos en el Plan de Manejo Ambiental.

Así mismo, se llevó a cabo el control y seguimiento de la calidad de las aguas subterráneas en un radio de hasta 2 km alrededor de los pozos inyectores, como medida preventiva orientada a detectar oportunamente posibles variaciones asociadas a las actividades de reinyección. Este monitoreo permitió evaluar el comportamiento del acuífero en el área de influencia y verificar la efectividad de las medidas de manejo implementadas. Los resultados obtenidos evidencian condiciones acordes con lo esperado para el sistema hidrogeológico y respaldan el cumplimiento de las obligaciones y requerimientos establecidos por la autoridad ambiental.

- **Residuos Líquidos:** Durante el periodo reportado, los residuos líquidos generados en el Bloque Llanos 34 fueron gestionados conforme a lo establecido en el Plan de Manejo Ambiental y la normativa vigente. Una fracción de estos residuos fue recolectada y entregada a empresas externas para su manejo, tratamiento y disposición final, mientras que otra parte fue tratada y posteriormente reinyectada en pozos autorizados por la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH), en cumplimiento de los permisos correspondientes.

Las actividades de recolección, transporte, tratamiento y disposición final se realizaron a través de terceros debidamente autorizados desde el punto de vista legal y ambiental, garantizando la trazabilidad y adecuada gestión de los residuos. En el **Anexo 6_Sop. Res Líquidos**, se presentan los manifiestos y certificados de disposición final de los residuos líquidos domésticos e industriales generados, y en el **Anexo 7_Lic. Amb. Terceros1_Residuos** se incluye la documentación soporte de los gestores externos, tales como licencias ambientales, permisos, convenios y planes de contingencia, evidenciando el cumplimiento de los requisitos exigidos por la autoridad ambiental.

- **Residuos Sólidos:** En los proyectos que hacen parte del Bloque Llanos 34, además de los puntos ecológicos instalados por GeoPark, cada contratista dispuso de puntos satelitales para la recolección de residuos sólidos, conformados por recipientes debidamente identificados mediante un código de colores conforme a lo establecido en el Plan de Manejo Ambiental (PMA), con el fin de garantizar una adecuada separación en la fuente. De manera complementaria, se realizaron jornadas de capacitación y sensibilización al personal sobre el manejo adecuado y la correcta disposición de los residuos sólidos.

Los residuos generados fueron almacenados temporalmente en áreas de acopio o casetas de almacenamiento, cumpliendo con las condiciones técnicas requeridas, hasta alcanzar volúmenes adecuados para su transporte. Posteriormente, el transporte, tratamiento y disposición final se realizó a través de terceros debidamente autorizados, quienes cuentan con las licencias y permisos ambientales vigentes para el desarrollo de estas actividades, garantizando la trazabilidad y adecuada gestión de los residuos. En el **Anexo 7_Lic. Amb. Terceros1_Residuos** se presentan los soportes correspondientes a las autorizaciones de las empresas gestoras involucradas.

Adicionalmente, en el marco del cumplimiento del Programa de Manejo de Residuos Líquidos y Sólidos, GeoPark implementó desde el año 2023 un proyecto de aprovechamiento de residuos orgánicos mediante la técnica de compostaje en el Bloque Llanos 34. A través de este proceso, una fracción de los residuos orgánicos generados es transformada en compost bajo condiciones controladas. Se resalta de manera positiva la continuidad y fortalecimiento de este tipo de iniciativas de aprovechamiento, en la medida en que contribuyen a la economía circular, optimizan la gestión de residuos y generan beneficios ambientales directos en el área de influencia del proyecto.

- **Recurso Aire y Ruido:** Durante el desarrollo de las actividades ejecutadas en el Bloque Llanos 34 se implementaron de manera continua medidas de manejo orientadas al control y mitigación de impactos sobre la calidad del aire y los niveles de ruido, en cumplimiento de lo establecido en el Plan de Manejo Ambiental. Entre las principales acciones se destacan:
 - Control de velocidad de los vehículos vinculados a la operación, con el fin de reducir la generación de material particulado y minimizar la emisión de ruido.
 - Seguimiento a las actividades de mantenimiento preventivo y revisión técnico-mecánica de la flota vehicular, garantizando condiciones óptimas de operación y menores emisiones atmosféricas y sonoras.

- Ejecución de actividades de riego en vías de acceso y áreas operativas durante condiciones climáticas secas, utilizando agua proveniente de las zonas de préstamo laterales ubicadas en las locaciones Max y Jacana, con el propósito de mitigar la dispersión de material particulado generado por el tránsito vehicular.

De manera complementaria, estas medidas fueron reforzadas mediante la sensibilización del personal y la supervisión en campo, contribuyendo a la prevención de impactos sobre el entorno y al cumplimiento de los estándares ambientales aplicables en materia de calidad de aire y ruido.

- **Monitoreos Ambientales:** GeoPark, a través del laboratorio ambiental MCS Consultoría y Monitoreo Ambiental S.A.S., acreditado por el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM) mediante la Resolución 1849 del 26 de agosto de 2022, llevó a cabo la ejecución de los programas de monitoreo ambiental en el Bloque Llanos 34 durante las diferentes etapas operativas del proyecto. Estos monitoreos incluyeron la evaluación de aguas superficiales, aguas subterráneas, niveles y calidad en piezómetros, calidad del aire (incluyendo mediciones isocinéticas), niveles de ruido y caracterización de aguas residuales.

Las actividades se desarrollaron conforme a los lineamientos establecidos en el Plan de Manejo Ambiental y la normativa vigente, garantizando la calidad, confiabilidad y representatividad de la información recolectada. Los resultados obtenidos permiten realizar el seguimiento al estado de los componentes ambientales, evaluar posibles variaciones asociadas a las actividades del proyecto y verificar el cumplimiento de los estándares ambientales aplicables. En el **Anexo 3_Monitoreos Amb**, se presentan los informes técnicos correspondientes a las campañas de monitoreo realizadas en el Bloque Llanos 34 durante el periodo comprendido entre enero y diciembre de 2025, incluyendo metodologías, resultados analíticos y conclusiones.

- **Señalización:** En las áreas operativas del Bloque Llanos 34 se implementó y mantuvo la instalación de señalización preventiva, informativa y reglamentaria en materia de HSE, con el propósito de prevenir impactos negativos sobre el ambiente y salvaguardar la integridad física del personal propio y contratista. Esta señalización incluyó la identificación de riesgos, zonas restringidas, rutas de evacuación, puntos de encuentro y medidas de control ambiental, contribuyendo a una operación más segura y organizada.

De igual manera, en el marco del compromiso con la seguridad vial, GeoPark instaló y mantuvo señalización preventiva, reglamentaria e informativa en las diferentes vías de acceso al Bloque Llanos 34, con el fin de garantizar condiciones adecuadas para la movilización de vehículos asociados a la operación. Estas acciones permiten orientar a los conductores, reducir riesgos de accidentalidad y promover el cumplimiento de las normas de tránsito, fortaleciendo así la gestión integral de la seguridad en el área de influencia del proyecto.

- **Mantenimientos:** Durante el año 2025, GeoPark, a través de diferentes contratistas, ejecutó actividades de mantenimiento en locaciones y vías de acceso del Bloque Llanos 34, con el fin de garantizar condiciones adecuadas de operación, seguridad y manejo ambiental.

En las locaciones, las actividades incluyeron rocería y control de cobertura vegetal, limpieza y mantenimiento de canales, cárcamos, skimmers y cajas, así como el retiro de material vegetal y residuos sólidos. Adicionalmente, se realizaron labores de mantenimiento de plataformas, consistentes en el suministro, extendido, humectación o secado, nivelación y compactación de material en las áreas que presentaban pérdida o deterioro, asegurando su estabilidad y funcionalidad. Ver **Anexo 13_Obras Civiles\7_Sop. Mtto Plataformas**.

Por su parte, en las vías de acceso se ejecutaron actividades de limpieza de cunetas y alcantarillas, rocería y mantenimiento de la infraestructura vial. Asimismo, se realizaron trabajos de reparcheo en vías principales e internas mediante la aplicación de mezcla densa en caliente sobre baches identificados, incluyendo el corte de la carpeta asfáltica existente, el mejoramiento de la base con material granular y la aplicación de emulsión asfáltica. Estas acciones contribuyen a mantener la transitabilidad, reducir riesgos operativos y minimizar la generación de material particulado asociado al tránsito vehicular.

- **Plan de contingencia:** Para las actividades desarrolladas en los proyectos del Bloque Llanos 34 se contó con un Plan de Contingencia actualizado (noviembre de 2025), el cual fue implementado y articulado con el Plan de Gestión del Riesgo de Desastres (PGRD). En el marco de su ejecución, se realizó la identificación y señalización de las áreas con mayor riesgo de derrames o incidentes, así como la ubicación y demarcación de los puntos de control, garantizando su adecuada visibilidad y disponibilidad operativa.

Adicionalmente, se identificaron y evaluaron los riesgos asociados a seguridad industrial, salud y medio ambiente, definiendo los mecanismos de respuesta, canales de comunicación y la organización de brigadas de emergencia, incluyendo brigadas ambientales y de primeros auxilios. De manera complementaria, se fortaleció la capacidad de respuesta mediante la dotación de equipos, verificación de sistemas contra incendios y la realización de simulacros orientados a evaluar la efectividad de los procedimientos y roles establecidos.

Lo anterior evidencia la adecuada implementación de las medidas de manejo y preparación para la atención de emergencias, en cumplimiento de los lineamientos establecidos por la normativa vigente y la autoridad ambiental.

- **Inversión del 1%:** GeoPark durante el período reportado continuó avanzando en la ejecución de la línea de instrumentación y monitoreo de variables climatológicas e hidrológicas, a partir del desarrollo del convenio 149-2020 celebrado con el IDEAM y del contrato No. 6000006781 de 2021 celebrado con ACERTA; y en la gestión para la definición de la línea de inversión del 1% correspondiente a las vigencias de los años 2019 y 2020, a partir de la concertación con las administraciones municipales de Villanueva y Tauramena, Corporinoquia y con la ANLA.
- **Componente social:** Dentro del compromiso social de GeoPark en Colombia, se destaca la promesa de valor, de constituirse en el vecino y aliado preferido, a partir de una relación sustentable de aprendizaje, intercambio y beneficio mutuo en los territorios donde se desarrolla la operación; partiendo de esta importante promesa de valor, hemos liderado la construcción de un capital de valor diferencial, que privilegia la Buena Vecindad, como factor clave en la sostenibilidad de nuestro negocio con el Entorno, tomando como sustento la consolidación de buenas prácticas corporativas en contextos con alta sensibilidad social, política, cultural y ambiental; dicho reto ha sido extensivo dentro de toda la compañía y se ha logrado un entendimiento positivo por parte de todas las áreas que conforman la estructura organizacional de GeoPark, adoptando una identidad institucional que determina el accionar de cada uno de sus miembros.
- **Cumplimiento Legal:** Una vez analizada la información se considera que se ha dado cumplimiento a los requerimientos realizados por las Autoridades Ambientales a través de los Actos Administrativos y se han ejecutado conforme a lo indicado en el Plan de Manejo Ambiental del Bloque de Explotación Llanos-34.